TOMO 112 — Montevideo, Martes 5 de Setiembre de 1933 — Núm. 8115

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley ampliando la cantidad autorizada para la adquisición del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 1959|921.

A la Asamblea Deliberante:

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos fué autorizada por la ley de 14 de Noviembre de 1924, para invertir hasta la cantidad de $ 205.000.00 en la adquisición del edificio en la esquina de las calles Zabala y Piedras.

No obstante la limitación establecida en el precio fijado hubo necesidad de invertir la suma de $ 220.000.00, porque a pesar de los esfuerzos realizados, no fué posible efectuar la adquisición dentro del margen autorizado por la ley. Y, por otra parte, existía conveniencia en realizar dicha compra por considerarse necesaria y de evidente conveniencia financiera.

Se ha producido, en consecuencia, una diferencia de 15 mil pesos, entre la cantidad señalada por la ley de 14 de Noviembre de 1924 y la que se invirtió en el concepto referido.

Con el fin de regularizar la operación ya realizada, el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea Deliberante el adjunto proyecto de ley, por el que se amplía a $ 220.000.00 la suma autorizada para la adquisición del edificio de la Institución citada.

Con tal motivo saludo a esa Asamblea con la mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — PEDRO COSIO.

PROYECTO DE LEY

La Asamblea Deliberante

DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase hasta la suma de doscientos veinte mil pesos el monto autorizado por la ley de 14 de Noviembre de 1924, para la adquisición del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.

PEDRO COSIO.

2

Decreto. Se integra el Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 4193|930.

Vacante un cargo de miembro del Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para ocupar el expresado cargo al doctor Mario Menéndez.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — PEDRO COSIO.

3

Decreto. Se integra el Directorio del Banco de Seguros del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 31 de 1933.—Número 4468|930.

Vacante un cargo de miembro del Directorio del Banco de Seguros del Estado;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor Wáshington Paullier.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — PEDRO COSIO.

4

Resolución. Se nombra un Auxiliar para la Oficina de Empadronamiento de Durazno (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 31 de 1933.—Número 10033|932.

Vacante el cargo de Auxiliar de la Oficina de Empadronamiento de Durazno y tratándose de un cargo indispensable;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con conocimiento de la Junta de Gobierno,

RESUELVE:

Nombrar al señor Romeo Spínola para ocupar el expresado cargo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

5

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Arturo Rodríguez Riera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933. — Número 6965|931.

Vista la gestión del señor Arturo Rodríguez Riera, de 49 años de edad, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro, como ex Jefe de Policía del Departamento de San José, en virtud de haber sido declarado cesante en Febrero de 1931, sin que las causas que dieron mérito a su cese le priven del derecho al retiro, contando hasta esa fecha con 3 años y 2 meses de servicios civiles, y 17 años de servicios amparados por la Caja de Servicios Públicos, los que forman un total de 20 años y 2 meses, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Arturo Rodríguez Riera, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 489.40. Desde el 16 de Agosto de 1931, dicha asignación será aumentada con la cantidad de $ 642.60 que le corresponde por los servicios prestados hasta el 15 de Julio de 1918, y que se encuentran amparados por la Caja de Servicios Públicos. La Caja Civil, reclamará de la nombrada anteriormente la cantidad anual de $ 642.60.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

6

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Emilio Mosteiro Alonso

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933. — Número 2511.

Vista la gestión del señor Emilio Mosteiro Alonso, de 36 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja, sin pérdida del derecho al retiro, según así lo expresa la Presidencia de la República, el 31 de Diciembre de 1932, contando hasta dicha fecha con 14 años, 8 meses y 16 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Emilio Mosteiro Alonso, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 306.46.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

7

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Alejandro M. Segovia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933. — Número 8720|931.

Vista la gestión del señor Alejandro M. Segovia, de 53 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en virtud de haber sido dado de baja el 30 de Setiembre de 1931, contando hasta esa fecha con 16 años y 7 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que con fecha 26 de Mayo de 1932, el Ministerio del Interior declaró que la exoneración del peticionario no aparejaba la pérdida del derecho al retiro policial solicitado;

Resultando: Que el señor Segovia se encuentra, por consiguiente, amparado por el artículo 3.o de la ley de 8 de Febrero de 1930;

De acuerdo con lo informado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Alejandro M. Segovia, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 245.09.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

8

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Genovevo F. Sastre

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933. — Número 2470.

Vista la gestión del señor Genovevo F. Sastre, de 32 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja, sin pérdida del derecho al retiro, según así lo expresa la Presidencia de la República, el 24 de Agosto de 1932, contando hasta dicha fecha con 12 años, 6 meses y 9 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Genovevo F. Sastre, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 218.60.

Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

9

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Juan O. Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933. — Número 2090.

Vista la gestión del señor Juan Olegario Rodríguez, de 41 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex marinero de mar del Cuerpo de Policía Marítima, en virtud de haber sido dado de baja, sin pérdida del derecho al retiro, según así lo expresa el Ministerio de Guerra y Marina, el 18 de Octubre de 1932, contando hasta dicha fecha con 17 años, 1 mes y 24 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 29 de Agosto.

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan Olegario Rodríguez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 210.74.
Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

10

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Secundino Silveira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933. — Número 1058.

Vista la gestión del señor Secundino Silveira, de 47 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial en virtud de haber sido dado de baja, como guardia civil de Tacuarembó, el 30 de Junio de 1931, sin pérdida del derecho al retiro, según así lo expresa la Presidencia de la República, contando, hasta dicha fecha, con 16 años, 10 meses y 7 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Secundino Silveira, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 196.36.
Devuélvase, comuníquese y publíquese. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

11

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Antonio E. Trujillo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933. — Número 1351.

Vista la gestión del señor Antonio Esteban Trujillo, de 36 años de edad, a fin de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex Escribiente de la Jefatura de Policía de Canelones, en virtud de haber sido exonerado sin pérdida del derecho al retiro, según así lo expresa la Presidencia de la República, el 28 de Junio de 1932, contando, hasta dicha fecha, con 11 años, 1 mes y 23 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Antonio Esteban Trujillo, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 186.43.
Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

12

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Pedro Cándido

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Agosto 5 de 1933.—Número 2068|929.

Vista la gestión del señor Pedro Cándido, de 54 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, en virtud de haber sido dado de baja, sin pérdida del derecho al retiro, el 30 de Junio de 1926, contando, hasta dicha fecha, con 6 años y 11 meses de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pedro Cándido, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Publíquese y devuélvase.—TERRA.—P. MANINI RIOS.

13

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Jacinto Escobar

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933. — Número 3817|930.

Vista la gestión del señor Jacinto Escobar, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia, en virtud de haber sido dado de baja sin pérdida del derecho al retiro, el 15 de Junio de 1930, según así lo expresa la Presidencia de la República, contando, hasta la expresada fecha, con 10 años, 8 meses y 29 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Jacinto Escobar, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 120.00.
Publíquese y devuélvase. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

14

Resolución. Se modifica el retiro policial a don Ramón González Castro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 5 de 1933. — Número 2648|928.

Vistos estos antecedentes venidos de la Caja Civil a efecto de que sea modificada la resolución de Diciembre 12 de 1928, que otorgó pase a retiro policial a don Ramón González Castro;
Resultando: Que el interesado solicitó posteriormente reforma de su cédula, en virtud de no habérsele tenido en cuenta la bonificación de 4x3, que le otorgaba la ley de 26 de Octubre de 1925;
Resultando: Qué el ex Consejo Nacional de Administración, por resolución de 15 de Octubre de 1929, no hizo lugar a la petición en vista y el interesado interpuso recurso de apelación ante el Juzgado Nacional de Hacienda, pasando el expediente respectivo al Tribunal de Apelaciones de 2.o turno y que éste por sentencia de 21 de Abril de 1933, declara que el señor Ramón González Castro tiene derecho a la reforma de la cédula de retiro que solicita;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Revocar la resolución de 15 de Octubre de 1929 declarando que el señor Ramón González Castro, tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 1.440.16, en sustitución de la de $ 1.201.73, que actualmente percibe.
Devuélvase y publíquese. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

15

Decreto. Se aprueban estatutos y se concede personería jurídica a la "Asociación de Propietarios de Ecuries".

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 627|933.

Vistos los estatutos de la "Asociación de Propietarios de Ecuries", con sede en Montevideo, presentados al Poder

Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los estatutos en vista no contienen ninguna disposición que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal dictaminante;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Apruébanse los estatutos de la "Asociación de Propietarios de Ecuries", establecida en Montevideo, y concédesele la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados en el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese.—**TERRA.** —ANDRES F. PUYOL.

16

Decreto. Se concede jubilación escolar a la señora Bertha Y. Beltramo Bianchi de Nan

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 356|933.

Vista la gestión promovida por la señora Bertha Y. Beltramo Bianchi de Nan, Ayudante de la escuela de 1.er grado número 24 de la ciudad de Mercedes, solicitando su jubilación por enfermedad;

Resultando del dictamen médico expedido por el facultativo designado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para examinar a la peticionaria, que ésta se encuentra permanentemente imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo;

Resultando de los informes de dicha Caja y de la Contaduría General de la Nación, que la postulante ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el 15 de Julio de 1932, por espacio de 13 años, 3 meses y 25 días;

Resultando: Que este petitorio fué formulado por la interesada en 31 de Mayo de 1932;

Atento a que la misma ha solicitado su jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica desde esa fecha en adeanlte;

Atento a que habiéndose presentado con anterioridad a ella y comprobado ampliamente sus derechos, también con anterioridad a la misma ley, corresponde concederle la pasividad en la forma establecida por las referidas leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3863 de 21 de Julio de 1914, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;

Atento, además, a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Concédese a doña Bertha Y. Beltramo Bianchi de Nan la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 463.58 anuales, o sea las 13|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios, de acuerdo con las leyes citadas.

2.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—**TERRA.—ANDRES F. PUYOL.**

17

Decreto. Se concede jubilación escolar a la señora Isolina Machado de Cebey

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 351|933.

Vista la gestión promovida por la señora Isolina Machado de Cebey, Directora de la escuela rural número 7 del Departamento de Artigas, solicitando su jubilación por enfermedad;

Resultando del dictamen médico expedido por el facultativo designado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para examinar a la peticionaria, que ésta se encuentra permanentemente imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo;

Resultando de estos antecedentes que la postulante ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Febrero de 1932, por espacio de 15 años, 3 meses y 8 días;

Resultando: Que este petitorio fué formulado por la interesada en 29 de Febrero de 1932;

Atento a que la misma ha solicitado su jubilación por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica desde esa fecha en adelante;

Atento a que habiéndose presentado la postulante con anterioridad a ella y comprobado ampliamente sus derechos, también con anterioridad a la misma ley, corresponde concederle la pasividad en la forma establecida por las referidas leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3863 de 21 de Julio de 1911, 7242 de 16 de Julio de 1920, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;

Atento, además, a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y del señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Concédese a doña Isolina Machado de Cebey la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 780.84 anuales, o sean las 15|25 avas parte del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula, debiendo abonar los montepíos adeudados de conformidad con la ley 7242 ya citada.

2.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—**TERRA.—ANDRES F. PUYOL.**

18

Decreto. Se concede jubilación escolar a la señora Sélika A. Aldecoa de Xavier

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 501|933.

Vista la gestión promovida por la señora Sélika A. Aldecoa de Xavier, Ayudante de la escuela rural número 73 del Departamento de Tacuarembó, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.° de la ley 7622 de 18 de Setiembre de 1923 ;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Nación, que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el 20 de Marzo de 1933, por espacio de 5 años, 9 meses y 18 días;

Resultando de la partida de nacimiento de fojas 2 y certificado de fojas 3, que la postulante tiene una hija menor de edad, de nombre Ruth Iris, nacida el día 15 de Diciembre de 1932, la que vive con ella y está a su cuidado;

Atento a que este petitorio se halla comprendido en las prescripciones de los artículos 132 y 133 de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, respecto a la forma en que debe acordarse la jubilación y a la edad del hijo menor para acogerse a sus beneficios;

Atento a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Concédese a doña Sélika A. Aldecoa de Xavier la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 173.52 anuales, o sean las 5|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió como años de servicios tiene prestados, de conformidad con la precitada ley de 5 de Enero del corriente año.

2.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—**TERRA.—ANDRES F. PUYOL.**

19

Decreto. Se concede jubilación escolar a la señora Sofía Galasso de Silvera

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 500|933.

Vista la gestión promovida por la señora Sofía Galasso de Silvera, Directora de la escuela de 2.º grado número 89 de la Capital, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.º de la ley número 7622 de 18 de Setiembre de 1923;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Nación, que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Abril de 1933, por espacio de 22 años, un mes y 27 días;

Resultando de la partida de nacimiento de fojas 2 y certificado de fojas 3, que la postulante tiene un hijo menor de edad, de nombre Jorge Wáshington, nacido el día 21 de Febrero de 1932, el que vive con ella y está a su cuidado;

Atento a que este petitorio se halla comprendido en las prescripciones de los artículos 132 y 133 de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, respecto a la forma en que debe acordársele la jubilación y a la edad del hijo menor para acogerse a sus beneficios;

Atento a lo dispuesto por las leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896, 7242 de 16 de Julio de 1920 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;

Atento, además, a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.º Concédese a doña Sofía Galasso de Silvera la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 829.92 anuales, o sean las 22|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió y alquileres que acumula al efecto, como años de servicios tiene prestados, de conformidad con la ley precitada.

2.º Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

20

Decreto. Se concede jubilación escolar a la señora Nazaria Viñoles de Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 504|933.

Vista la gestión promovida por la señora Nazaria Viñoles de Rodríguez, Directora de la escuela rural número 11 del Departamento de Cerro Largo, solicitando su jubilación por enfermedad;

Resultando del dictamen médico expedido por el facultativo designado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para examinar a la peticionaria, que ésta se encuentra permanentemente imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo;

Resultando de los informes de la Caja Escolar y Contaduría General de la Nación, que la postulante ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Febrero próximo pasado, por espacio de 20 años, 10 meses y 20 días;

Resultando: Que este pedido fué formulado por la interesada en 30 de Noviembre de 1932;

Atento a que la misma ha solicitado su jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica desde esa fecha en adelante;

Atento a que habiéndose presentado con anterioridad a ella y comprobado ampliamente sus derechos, también con anterioridad a la misma ley, corresponde concederle la pasividad en la forma establecida por las referidas leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3863 de 21 de Julio de 1911, 7242 de 16 de Julio de 1920, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;

Atento, además, a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.º Concédese a doña Nazaria Viñoles de Rodríguez la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 1.162.00 anuales, o sean las 20|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula, debiendo abonar los montepíos adeudados de conformidad con la ley 7242 ya citada.

2.º Dicha asignación queda gravada con el impuesto del 6 % establecido por el artículo 1.º de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1930.

3.º Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

21

Decreto. Se concede jubilación escolar a la señora Josefa Villanustre de Ratto

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 450|933.

Vista la gestión promovida por la señora Josefa Villanustre de Ratto, Directora de la escuela rural número 88 del Departamento de Colonia, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.º de la ley 7622 de 18 de Setiembre de 1923;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y de la Contaduría General de la Nación, que la peticionaria prestó servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Abril próximo pasado, por espacio de 15 años, 6 meses y 8 días;

Resultando de la partida de nacimiento de fojas 3 y certificado de fojas 4, que la postulante tiene un hijo menor de edad, de nombre Víctor Levis, nacido el día 24 de Octubre de 1932, el que vive con ella y está a su cuidado;

Atento a que este petitorio se halla comprendido en las prescripciones de los artículos 132, 133 y 134 de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, respecto a la forma en que debe acordarse las jubilaciones y a la edad del hijo menor para acogerse a sus beneficios;

Atento a lo dispuesto por las leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896, 7242 de 16 de Julio de 1920 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;

Atento, además, a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.º Concédese a doña Josefa Villanustre de Ratto la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 702.00 anuales, o sean las 15|25 avas partes del promedio de los sueldos y alquileres que al efecto acumula, que percibió como años de servicios tiene prestados, de conformidad con la precitada ley de 5 de Enero del corriente año.

2.º Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

22

Decreto. Se concede jubilación escolar a doña Mercedes Cáceres de Martínez

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 404|933.

Vista la gestión promovida por la señora Mercedes Cáceres de Martínez, Directora de la escuela de 1.er grado número 18 del Departamento de Cerro Largo, solicitando su jubilación por años de servicios;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Nación, que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el 15 de Abril de 1933, por espacio de 25 años, 5 meses y 24 días;

Resultando: Que este petitorio fué formulado por la interesada en 26 de Diciembre de 1932;

Atento a que la misma ha solicitado su jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes de la promul-

gación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica desde esa fecha en adelante;

Atento a que habiéndose presentado la señora de Martínez con anterioridad a ella y comprobado ampliamente sus derechos, también con anterioridad a la misma ley, corresponde concederle la pasividad en la forma establecida por las referidas leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3445 de 13 de Abril de 1909, 3863 de 21 de Julio de 1911, 7242 de 16 de Julio de 1920, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;

Atento, además, a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Concédese a doña Mercedes Cáceres de Martínez la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 1.516.50 anuales, o sean las 25|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula, debiendo abonar los montepíos adeudados de conformidad con la ley 7242 ya citada.

2.° Dicha asignación queda gravada con el impuesto de 8 % establecido por el artículo 1.° de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931.

3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

23

Decreto. Se concede jubilación escolar a la señora Elvira L. de Sosa Acosta

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 405|933.

Vista la gestión promovida por la señora Elvira L. de Sosa Acosta, Directora de la escuela rural número 8 del Departamento de Treinta y Tres, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.° de la ley 7622 de 18 de Setiembre de 1923;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilación, que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Setiembre de 1932, por espacio de 5 años, 3 meses y 3 días;

Resultando de la partida de nacimiento de fojas 1 y certificado de fojas 2, que la postulante tiene un hijo menor de edad, de nombre Glauco, nacido el día 17 de Octubre de 1931, el que vive con ella y está a su cuidado;

Resultando: Que este petitorio fué formulado por la interesada en 27 de Setiembre de 1932;

Atento a que la misma ha solicitado su jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica desde esa fecha en adelante;

Atento a que habiéndose presentado la postulante con anterioridad a ella y comprobado ampliamente sus derechos, también con anterioridad a la misma ley, corresponde concederle la pasividad por las referidas leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3863 de 21 de Julio de 1911, 7242 de 16 de Julio de 1920, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;

Atento a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Concédese a doña Elvira L. de Sosa Acosta la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 251.61 anuales, o sean las 5|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos 5 años de servicios y alquileres que al efecto acumula de acuerdo con las leyes citadas.

2.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

24

Decreto. Se concede jubilación escolar a la señora Arcángela Fuscaldo de Calasso

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 23 de 1933.—Número 495|932.

Vista la gestión promovida por la señora Arcángela Fuscaldo de Calasso, Ayudante de la escuela de 2.° grado número 24 de la Capital, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.° de la ley 7622 de 18 de Setiembre de 1933;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Nación, que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el 8 de Abril de 1932, por espacio de 15 años y un mes;

Resultando de la partida de nacimiento de fojas 2 y certificado de fojas 1, que la postulante tiene un hijo menor de edad, de nombre Jorge Adolfo, nacido el día 11 de Julio de 1931, el que vive con ella y está a su cuidado;

Resultando: Que este petitorio fué formulado por la interesada en 5 de Marzo de 1932;

Atento a que la misma ha solicitado su jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 los modifica desde esa fecha en adelante;

Atento a que habiéndose presentado la postulante con anterioridad a ella y comprobado ampliamente sus derechos, también con anterioridad a la misma ley, corresponde concederle la pasividad en la forma establecida por las referidas leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3863 de 21 de Julio de 1911, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;

Atento a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Concédese a doña Arcángela Fuscaldo de Calasso le jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 643.80 anuales, o sean las 15|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios, de acuerdo con las leyes citadas.

2.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

25

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley reincorporando al Ejército un Teniente Coronel retirado

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 17 de 1933.—Número 533|932.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante:

Con el fin de reparar en lo posible la situación de injusticia en que se encuentra un servidor del Ejército por causas que en seguida expongo, tengo el honor de someter a consideración de esa Asamblea Deliberante el adjunto proyecto de ley, por el que se reincorpora a los cuadros activos del Instituto Militar, con el empleo de Teniente Coronel al señor Mayor retirado Juan Erramuspe Catalina.

Los hechos que colocaron al nombrado Oficial en la situación de perjuicio grave en que se encuentra fueron determinados por un error u omisión que involuntariamente se cometiera, por lo engorroso que resulta el fijar con exactitud las vacantes de empleos militares durante el mes de Febrero de cada año, desde la promulgación de la ley de Ascensos, el 28 de Enero de 1919.

En efecto: en virtud de lo determinado por la citada ley número 6859 y en particular en sus artículos 24, 26, 27, 28 y 29, hubiera correspondido ascender al empleo inmediato superior en el arma de Caballería al Mayor Erramuspe Catalina en el mes de Febrero del año 1930, por haber sido calificado "Apto" y con el número 1 en la lista de precedencia; pero en aquel entonces se creyó que sólo existía una vacante y media de Teniente Coronel de dicha arma, vacante que fué llenada por "Concurso", de conformidad estricta con las prescripciones legales que dando la media vacante para los ascensos a otorgarse en Febrero de 1931. El Mayor mencionado no ascendió en la precitada fecha, por no haber vacante, como le hubiera correspondido. Poco después, con fecha 3 de Junio de 1930 fué declarado retirado por haber alcanzado el límite de edad el 30 de Mayo del mismo año, cumpliéndose las

disposiciones de la ley número 6868 de 1.° de Febrero de 1919.

En el mes de Febrero de 1932 el Estado Mayor del Ejército, a raíz de sugestiones recibidas, realiza un prolijo y detenido estudio para establecer con exactitud el número de vacantes de Teniente Coronel de Caballería y constata que hay seis, de las cuales cuatro y media pertenecen a años anteriores, desde 1919.

Todo lo cual quiere decir que en la época en que le correspondía la promoción al Mayor Erramuspe Catalina, existía un mayor número de vacantes que el que se determinó entonces y estando en perfectas condiciones de ascenso, calificado "Apto" y con el número 1 de precedencia, era ineludible que le hubiera correspondido una de las vacantes y el Poder Ejecutivo, ejercido por mi antecesor reconociendo su derecho, le otorgara el ascenso a Teniente Coronel.

Como sin violencia surge de lo expuesto, un error a todas luces sin espíritu de daño y cometido por una falsa apreciación de los hechos, muy humano y explicable por lo difícil que resulta, — como antes se dijo, — determinar vacantes, causó considerables perjuicios al militar precitado, privando al Ejército al mismo tiempo de un Oficial de condiciones estimables; se le truncó su carrera cuando legalmente estaba en situación de ser promovido.

La Presidencia de la República está imposibilitada de reparar por sí el daño causado, en razón de que solamente puede reincoporar al Ejército a Oficiales retirados en caso de movilización general, según lo prescripto por la ley de Jerarquías y Situaciones Militares.

Por consiguiente y entendiendo que corresponde reparar la situación de perjuicio creada al mencionado Oficial, propicia ante ese Parlamento, el reintegro a las filas de las fuerzas defensivas de la Nación, con el grado de Teniente Coronel y con la antigüedad de Febrero de 1930, del Mayor retirado Juan Erramuspe Catalina, reconociéndole plenamente los derechos inalienables que le asisten.

En virtud del alto espíritu de justicia que informa el proyecto de ley que se envía, espera el Ejecutivo, que compartiendo esa Asamblea la finalidad que se persigue, le preste su atención y sanción pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración. — GABRIEL TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Reincorporar al Ejército con el empleo de Teniente Coronel del arma de Caballería, con la antigüedad del mes de Febrero de 1930, al Mayor retirado don Juan Erramuspe Catalina.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Agosto 17 de 1933.

JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO,

26

Decreto. Se exonera a un marinero del pontón-faro del Banco Inglés

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 17 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonórase, por razones de salud, al marinero del pontón-faro del Banco Inglés, don Aquiles T. Moraes.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese.—TERRA.—JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

27

Resolución. Se nombra un Médico honorario para el Hospital Militar Central

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Agosto 17 de 1933.—Número 3093|933.

Vista la propuesta del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Médico honorario de la Sección Hospital Militar Central al doctor don Miguel Vázquez.

2.° Que se publique y devuelva. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

28

Resolución. Se destina un Mayor al Estado Mayor del Ejército y se nombra un 2.° Jefe para el 12 de Infantería.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 29 de 1933.—Número 3331|933.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Pase a prestar servicios en calidad de agregado al Estado Mayor del Ejército, por haber cumplido el tiempo de mando de tropas, el actual 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 12, Mayor don Gualberto Martín Balarini.

2.° Nombrar 2.° Jefe de la expresada unidad al actual Profesor de la Escuela Militar de Aplicación y Profesor de Historia Militar de la Escuela de Estado Mayor, Mayor don Doddy Nieto Valdez.

3.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA. —Coronel JOSE M.ª GAMEZA.

29

Resolución. Se destina un 2.° Teniente al 1 de Artillería Montada

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 29 de 1933.—Número 3332|933.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar un cargo de su clase en el Regimiento de Artillería Montada número 1 al 2.° Teniente don Federico Larnaudie.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—TERRA.— —Coronel JOSE M.ª GOMEZA.

30

Resolución. Se destinan Alféreces al 17 y al 16 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 24 de 1933.

Vista la propuesta de la Intendencia General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que el Alférez don Pedro Alejandro Uval, del Batallón de Infantería número 16, pase a prestar servicios en el de igual arma número 17, y el Alférez de esta última unidad don Cedar Viglietti y el de igual clase del Batallón de Infantería número 6, don Santos Orosil Alvarez, al Batallón de Infantería número 16.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República con el señor Ministro de Hacienda en el acuerdo del 22 de Agosto de 1933.

1—Se presta aprobación a la memoria y balance general de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos correspondiente al año 1930.

2—Se declara libre del pago de los impuestos internos a los productos que como muestra se repartan gratis a los visitantes de la exposición a realizarse en el Mercado de Frutos.

3—Se mantiene la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas por la que se le impone una multa de $ 200.00 a los señores Van Bokkelen y Rohr S. A. por haber introducido a depósito general una mercadería que correspondía ser llevada a depósitos de inflamables.

4—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para aceptar la propuesta de la Otis Elevator para la provisión de puertas y obras de defensa del ascensor N.o 19 para la Dirección General de Aduanas.

5—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para invertir la suma de 4.430 en la construcción de las obras de casillas para los ascensores de la Dirección General de Aduanas.

6—Se autoriza a la Proveeduría de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 113.68 en la adquisición de una máquina de escribir para la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

7—La Contaduría General de la Nación practicará una liquidación talonaria a favor de la Compañía de Aguas Corientes por la suma de $ 37.77 importe del suministro de agua al Ministerio de Hacienda y dependencias.

8—Se autoriza a la Proveeduría de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 204.70 en la adquisición de 10.000 kilos de carbón de coke para la calefacción del edificio del Ministerio de Hacienda.

9—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por suministro de agua a la Dirección General de Aduanas durante el ejercicio 1926-27.

10—La Tesorería General entregará a la Imprenta Nacional la suma de $ 166.65 importe de varios suministros efectuados a la Contaduría General de la Nación.

11—Se autoriza la importación provisoria libre de derechos de 21 cajones conteniendo teléfonos para la Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado.

12—Se acepta la garantía ofrecida por la Agente de papel sellado y timbres de cuarta categoría señora Emilia P. de Alvarez.

13—Se acepta la garantía ofrecida por el auxiliar 1.o de la Dirección General de Impuestos Directos señor Julio César Saez.

14—Se acepta la garantía ofrecida por el Oficial 2.o de la Dirección General de Impuestos Directos señor Juan C. Demaría.

15—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 302.00 en la provisión de carpetas y encuadernación de recibos para la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

16—Se presta aprobación a los estatutos de la "Universal Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y se le concede personería jurídica que solicita.

17—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria a favor de las Usinas Eléctricas del Estado por la suma de $ 94.88 por suministro de corriente eléctrica al edificio del Ministerio de Hacienda por el mes de Mayo de 1931.

18—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria a favor de la Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado por la suma de $ 96.81 por suministro de corriente eléctrica al edificio del Ministerio por Febrero de 1933.

19—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria a favor de la Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado por la suma de $ 171.12 importe de suministro de corriente eléctrica al edificio del Ministerio durante el mes de Junio de 1931.

20—La Contaduría General practicará una liquidación talonaria por la suma de $ 60.00 a favor de la Dirección General de Aduanas para ser entregados a los deudos del marinero de la Receptoría de Fray Bentos señor Sixto Araújo, fallecido en acto del servicio.

21—La Tesorería General abonará a la Dirección General de Aduanas la suma de $ 23.50 para ser reintegrados al Subreceptor señor Horacio Zamora Ipar con motivo de haber sido trasladado a la ciudad de Melo a instruir un sumario.

22—La Contaduría General practicará dos liquidaciones talonarias a favor de los señores José Cavallo y Oscar Gulla por $ 74.00 y $ 350.00 respectivamente por gastos de estada.

23—Se resuelve declarar infundada la denuncia formulada contra el Inspector de Represión del Alcoholismo señor Pedro Di Lorenzo por los comerciantes de Casupá señores Alberto Berrutti y Cía.

24—Se desestima la gestión del despachante de Aduana de Paysandú señor Martín Majó (hijo) a fin de obtener el reintegro de la suma de $ 4.437.14 que abonó en exceso al despachar una partida de durmientes importada por el Ferrocarril Midland del Uruguay.

25—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para invertir la suma de $ 927.00 en la impresión por la Imprenta Nacional de 500 libros de bodegueros para la Dirección de Impuestos Internos.

26—Se autoriza la importación provisoria libre de derechos de 39 bultos conteniendo material telefónico para la Usina Eléctrica del Estado.

27—Se confirma la resolución de la Dirección General de Aduanas por la que no se hace lugar a la diferencia de sueldo que reclama el liquidador de dicha Dirección señor Emilio Casal.

28—Se declara que la partida de vino elaborada por el bodeguero del Departamento de Colonia señora Margarita B. de Assandri le corresponde la clasificación de Natural.

29—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al señor Juan Catalogne la suma de $ 31.92 por reintegro de los impuestos de grúa y eslingaje que abonó al despachar mercaderías destinadas al Ferrocarril Norte del Uruguay.

30—Se declara que a la partida de vino elaborada por el bodeguero de Montevideo señor José Ricco le corresponde la clasificación de Natural.

31—Se declara que a la partida de vino elaborada por el bodeguero de Maldonado señor Eugenio Aimé le corresponde la clasificación de Natural.

32—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a la firma "Cristophersen Hnos." la suma de $ 50.00 que abonaron erróneamente por patente de privilegio de paquete correspondiente a la barca argentina "Tiyuca".

33—Se declara que a las dos partidas de vino de 5.000 litros cada uno elaboradas por el bodeguero de Soriano señor Juan B. Roglia le corresponde a una la clasificación de Natural y a la otra Inapto para el consumo.

34—Se declara que a la partida de vino elaborada por el bodeguero de la Capital señor Juan Rigoli le corresponde la clasificación de Natural.

35—Se declara que a la partida de vino elaborada por los señores A. López y Cía. le corresponde la clasificación de Natural.

36—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a la Intendencia de Colonia la suma de pesos 1.621.10, importe de los derechos abonados al importar varias máquinas aplanadoras y trituradoras que fueron declaradas libres de derechos por resolución de 23 de Julio de 1931.

37—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar al señor Héctor Pérez Crosa la suma de $ 118.67 que abonó por duplicado por concepto de contribución inmobiliaria.

38—Se autoriza a la Dirección de Crédito Público para encomendar a la Imprenta Nacional la confección de libros y planillas para el cobro de cupones de deuda pública.

39—Se autoriza la importación provisoria libre de derechos de 286 bultos conteniendo material telefónico para la Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado.

40—Se autoriza la importación libre de derechos de 4 cajones conteniendo mangueras para el Cuerpo de Bomberos.

41—Se autoriza la importación provisoria libre de derechos de 500 postes de madera para la Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado.

42—Se autoriza la permuta de cargos de los funcionarios de la Administración de Rentas de Minas señores Leonardo Hernández y José B. Barreiro (hijo), Auxiliar 2.o de la Agencia de Rentas y Auxiliar 2.o de Administración de Rentas de primera categoría B respectivamente.

43—Se manda cumplir la ley por la que se acuerda por gracia especial a la señora Agustina Sienra de Risso e hijas una pensión de $ 780 anuales.

44—Se declara que la partida de vino elaborada por el bodeguero señor José Riccone le corresponde la clasificación de Natural.

45—Se declara que el local anexo a la Iglesia de Trinidad no está exonerado del pago de Contribución Inmobiliaria.

46—Se confirma la resolución de Impuestos Directos de fecha 19 de Febrero de 1932 por la que se autorizó la devolución del impuesto de zona de influencia por obras de vialidad creado por ley de 19 de Octubre de 1928.

47—Se declara que no corresponde la devolución solicitada por los señores Sanguinetti y Pigni que abonaron al importar varias partidas de alhajas de calidad ordinaria.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Oficina de Patentes de Invención

TRAMITE

Montevideo, Agosto 31 de 1933

Pasa en vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente ctratulado "Don Bosco", de Humberto Pittamiglio, de Montevideo.

—Pasa a la Dirección de Agronomía el expediente denominado: "Aparato y sistema de recolección de la semilla de girasol denominado "Amerguez"." de Américo Rodríguez, de Montevideo.

—Pasa a informe del Instituto de Química Industrial el expediente denominado "Preptrado químico para hacer labores en telas en general, de cualquier color", de Armando Guerra, de Montevideo.

—Pasa a la Inspección de Industrias los expedientes caratulados: "Mejoras en o relativas a emulsiones betuminosas", de la Asphalt Cola Mix (1925 Limited), de Inglaterra.

"Fabricación de caños y tubos accesorios de amianto y cemento", de Avelino Espiñeiro y Cía., de Montevideo.

"Fabricación de cucharas de cartón de distintas formas y tamaños", de la Lechería Central Uruguaya: Kasdorf S. A., de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes caratulados: "Fabricación de válvulas de bronce para vapor, por cierre especial", de Luis Visconti, de Montevideo.

"Fabricación de cartón colado, cartón para cajas de cartón imitación cromo, cartón duplex y triplex, cartón ondulado, cartón imitación cuero y similares y celulosa de paja de maíz, trigo, maíz, etc.", de Walter Schwarz, de Montevideo.

—Pasa a la Inspección de Industrias un escrito de los señores Busanello y Lindmayer, referente al privilegio industrial acta número 41.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con fecha 22 de Agosto de 1933, con el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Julio César Cerdeiras Alonso.

1—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 111.00, importe de las impresiones, etc., realizadas durante el mes de Julio próximo pasado para esta Secretaría de Estado.

2—Resolución aprobando la de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de fecha 23 de Junio del corriente año, sobre adquisición de lamparillas eléctricas destinadas a stock de almacenes.

3—Resolución aprobando la de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de fecha Junio 26 del año en curso, relativa a la adquisición de víveres frescos y leña, destinados al consumo del personal del Destacamento que en el Batallón de Infantería número 10 mantiene en San Gregorio de Polanco o cualquier otro que se destaque en esa localidad.

4—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel Héctor Marfetán, por la suma de $ 250.00, destinada a atender los gastos de traslados a campaña.

5—Resolución disponiendo que la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, provea con cargo a sus proventos, al Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), de 4 cubiertas para auto Ford tipo T.

6—Resolución otorgando a la señora Florentina Ferreira de Ferreira, una pensión mensual de $ 11.67, sujeta al artículo 22 de la ley número 6868, de Febrero 1.o de 1919.

7—Resolución modificando la de fecha Mayo 20 del año en curso, declarando que de acuerdo con lo dispuesto en las leyes números 3739, 7414 y 8748, la señora Elida Fernández de Mato, tiene derecho a percibir una pensión mensual de pesos 200.00.

8—Patente Nacional de Navegación Mercantil expedida a favor del buque motor "San Antonio", de la firma H. J. Miller y Cía.

9—Patente Nacional de Navegación Mercantil expedida a favor del buque motor "Comercio Libre", de la Compañía de Productos Agrícolas.

10—Resolución concediendo al señor Capitán de Fragata Juan M. Canosa, tres meses de licencia y autorización para trasladarse al Brasil.

11—Resolución declarando retirado al Corneta Francisco Ferreira, del Batallón de Infantería número 13, con una asignación mensual de $ 12.50.

12—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento Artillería a Caballo número 1, Buenaventura Saracho, con una asignación mensual de $ 10.25.

13—Resolución confirmando lo dispuesto en la resolución gubernativa de fecha 28 de Octubre de 1932, por la cual no se hizo lugar a una solicitud de reingreso del ex Cadete Julio César Fein a la Escuela Militar.

14—Resolución declarando retirado al soldado Francisco Maidana, del Batallón de Infantería número 7, con una asignación mensual de $ 18.48.

15—Resolución declarando retirado al Suboficial del Batallón de Infantería número 2, Juan Carlos Troncoso, con una asignación de $ 37.34 mensuales.

16—Resolución declarando retirado al Corneta Fermín Medio, del Batallón de Infantería número 13, con una asignación mensual de $ 28.75.

17—Resolución declarando retirado al Cabo del Batallón de Infantería número 13, Manuel Barreto, con una asignación mensual de $ 17.50.

18—Resolución declarando retirado al Sargento del Batallón de Infantería número 12, Dámaso Sabino Acuña, con una asignación de [illegible]

19—Resolución aprobando la de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de fecha Junio 30 del año en curso, sobre adquisición de carne, papas y leche, a fin de atender los consumos del personal del Destacamento que el Batallón de Infantería número 2 mantiene en el Campo Militar número 5 o cualquier otro que se destine a ese punto.

20—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Escuela Militar de Aviación por la suma de $ 4.163.61, importe del déficit producido en dicha Escuela.

21—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Escuela Militar de Aviación por la suma de $ 10.11, importe de los materiales empleados en la reparación de un auto Ford, del Servicio Hidrográfico de la Armada.

22—Resolución modificando la de Junio 4 de 1929, en el sentido de que la asignación de retiro que le corresponde percibir al soldado retirado Paulino Ojeda, es la de $ 10.79 mensuales.

23—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de $ 174.97, destinada a abonar los gastos del almuerzo realizado en la Escuela Naval conmemorando sus "Bodas de Plata".

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con fecha Agosto 29 de 1933, con el señor Ministro de Defensa Nacional, Coronel José María Gomeza.

1—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios como Agregado al Estado Mayor del Ejército, el 2.o Jefe del Batallón de Infantería N.o 12, Mayor Gualberto M. Balarini y nombrando 2.o Jefe de la referida Unidad al Mayor Doddy Nieto Valdez. 3331|933.

2—Resolución nombrando para ocupar un cargo de su clase en el Regimiento de Artillería Montada N.o 1, al 2o Teniente don Federico Larnaudie. 3332|933.

3—Decreto pasando a "Disponibilidad", al Capitán don Juan A. Perillo, que presta servicios como Agregado en la Escuela Militar de Aviación. 3330|933.

4—Resolución disponiendo que la Dirección de la Armada incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que debe percibir en metálico el marinero de 2a. clase de Archivo y Administración, Abel M. Moreira. 3191|933.

5—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Capitanía General de Puertos por la suma de $ 300.66, importe del arrendamiento del vapor "Ayacucho". 2279|933.

6—Resolución autorizando al señor Piloto Aviador Civil, José Mendaña, para efectuar vuelos de pista sobre el aeropuerto de Melilla, con las restricciones establecidas en la resolución de 8 de Junio del presente año. 3339|933.

7—Resolución librando cheque contra la Tesorería General de la Nación a favor de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, por la suma de $ 12.29, importe por concepto de la descarga efectuada en los meses de Junio y Julio del corriente año de los cajones que contenían las ametralladoras y bombas para aviones, adquiridas en Europa. 5 Enero. Escuela Militar de Aviación. 932.

8—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de fecha 3 de Julio de 1933, para contratar suministro de víveres frescos y leña para el consumo del Destacamento que el Regimiento de Caballería N.o 2 mantiene en Sarandí del Yí. 3319|1933.

9—Resolución declarando retirado al soldado Alejandro Méndez, del Regimiento de Artillería a Caballo N.o 1, con una asignación mensual de P 11.24. 3347|933.

10—Resolución declarando retirado al Trompa Aureliano Delfín Olivera, del Regimiento de Artillería a Caballo N.o 1, con una asignación mensual de $ 17.50. 3346|933.

Despacho del señor Ministro

Agosto 26 de 1933

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de la Embajada de la República Argentina, referente a los exploradores "Mendoza" y "Tucumán" que vienen a rendir homenaje a las solemnidades del 25 de Agosto no saludarán la plaza al cañón por no tener a bordo artillería de saludo. — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de la Armada.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores —Acusa recibo al oficio 1293, en el cual se transcribe una comunicación confidencial del señor Jefe de Zona Militar número 1, recibida por intermedio del Estado Mayor del Ejército. — Enterado, archívese.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Acusa recibo a una nota en la cual se transcribe la comunicación confidencial recibida por intermedio del Estado Mayor del Ejército, relacionada con las actividades de los exilados argentinos. — Enterado, archívese.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores — Envía copia enviada a ese Ministerio por nuestra Legación en Francia, así como la copia de la comunicación del 2.o Bureau del Estado Mayor del Ejército Francés. — A los efectos que hubiera lugar pase a la Inspección General del Ejército.

5 y 6—Museo Militar — Eleva el proyecto de reglamentación sobre delimitación de museos. —Enterado, archívese.

7—Dirección de la Armada — Solicita que por el Ministerio de Relaciones Exteriores se haga llegar al Gobierno de

la República Española, el hondo reconocimiento de la institución naval a todas las autoridades que en forma directa o indirecta prestaron su apoyo al señor Alférez de Navío don Hispano V. Pérez. — Archívese.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores — Envía dos notas que el Capitán don Oscar Gestido dirigió a nuestra Legación en Francia, relativas a vuelos efectuados y a su regreso a Montevideo. — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Inspección General del Ejército.

9—Arsenal de Guerra — Habiendo sido entregados a la Jefatura de Policía de Artigas 64 fusiles rémington norteamericano calibre 7 milímetros y a pesar del tiempo transcurrido, y aún no han sido devueltos, solicita se disponga si dichos fusiles deben ser entregados con carácter definitivo o en caso contrario que se restituyan a ese Arsenal. — Con lo informado por la Jefatura de Policía de Artigas, vuelva a la Inspección General del Ejército.

10—Inspección General de Hacienda — Eleva actuaciones adjuntas remitidas por la Administración General de Faros, que se refieren a las operaciones de entrega que hiciera esa Administración a la Dirección de la Armada de los materiales de uso y conservación existentes en el pontón-faro del Banco Inglés. — Enterado, archívese.

11—Pedro Poncet — Solicita pensión. — Para mejor proveer, pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, cuya opinión se desea conocer.

12—Selika Baillo Granero — Solicita pensión. — Pase, por su orden, a la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno respectivo, a quien se le ruega que una vez que se haya expedido se sirva remitirlo a la Caja de Pensiones Militares, la que, informado, lo elevará a este Ministerio. — Se debe agregar al presente, por donde corresponda, el expedientillo de la señora María Aída Sacco de Baillo, que con fecha 10 del corriente mes pasó, por su orden, a la Contaduría General de la Nación, Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares; correspondiendo que dictamine el mismo señor Fiscal de Gobierno que conozca de la gestión de la mencionada señora.

13—Vitalina Pedrozo de Argaña — Solicita pensión. — Pase, por su orden, a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno, al que se le ruega que una vez que se haya expedido, se sirva remitirlo a la Caja de Pensiones Militares, que informado lo elevará a este Ministerio.

14—Inspección General da Hacienda — Eleva las actuaciones labradas por el Inspector, señor Machi Monteverde, con motivo de la entrega de los servicios y materiales de faros a la Dirección de la Armada. — Enterado, archívese.

Agosto 28 de 1933

1—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 936.10 a favor del soldado retirado Juan González, importe de haberes devengados. — Al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar órden de pago.

2 y 3—Comisión de Obras Públicas de la Asamblea Deliberante — Eleva copia de los escritos presentados por los representantes de las Compañías de telecomunicaciones establecidas en la República, gestionando se recabe información del Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo que se refiere al alcance de la Convención Internacional de Telecomunicaciones de Madrid (año 1932). — Visto lo manifestado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, remítase con nota a la Asamblea Deliberante.

4—Nota al señor Presidente de la Asamblea Deliberante, relacionada con el asunto anterior.

5—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 144.70, expedida a favor de Fermín Recoba, importe de premios de constancia de segunda clase devengados. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica la designación por el Gobierno español del señor Comandante José Fernández Navarro para desempeñar el cargo de Agregado Militar a la Legación de España. — Comuníquese a quien corresponda y archívese.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe resolución autorizando al Consulado de la República en Porto Alegre, para expedir pasavante provisional a la lancha "Reguza". — A sus efectos, pase a Capitanía General de Puertos.

8—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 150.00, expedida a favor del Mayor Cipriano Olivera, importe de compensación extraordinaria por el primer trimestre del año 1931. — Al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago.

10—Ministerio del Interior — Transcribe resolución librando orden de pago a favor de Campomar y Soulas por pesos 348.00, con cargo al rubro "Eventuales" de los 7 Ministerios, por provisión de 87 metros de casimir destinado a la confección de trajes para el personal de Conserjes y porteros de la Presidencia de la República. — Tómese nota y archívese.

11—Estado Mayor del Ejército — Eleva relación de fuerzas efectivas del Ejército, al día 15 del corriente. — Enterado, archívese.

12— Césareo L. Berisso, Teniente Coronel — Solicita 6 días de licencia para trasladarse a la República Argentina. — Autorizado, devuélvase.

13—Batallón de Infantería N.o 15 — Autorización para entregar a la señora Pura Graña de Campos, viuda del Capitán Segundo Campos, el importe correspondiente a 26 días de sueldo por el mes de Julio último, correspondiente al extinto Oficial. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que proceda de conformidad con lo aconsejado en el precedente informe.

14—Desiderio Lobstein — Gestiona autorización para fabricar el producto denominado Fulminato de Mercurio. — Pase al Ministerio de Industrias, rogándole se sirva informar al respecto.

15—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública N.o 47, por compra de efectos de higiene y limpieza — stock de almacenes — segundo semestre ejercicio 1933. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

16—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública sin número en San José por compra de leche para el Batallón de Infantería N.o 14, 2.o semestre ejercicio 1933. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

Agosto 29 de 1933

1—Ministerio del Interior — Transcribe resolución autorizando a las Jefaturas de policía de Salto, Rivera y Artigas, para establecer una comisaría en el paraje denominado "Masoller" que tendrá como sede los locales pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional, que sirvieron de asiento a la Unidad Militar que prestó servicios en el mismo lugar. — Publíquese en el boletín del Ministerio y archívese.

2—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Solicita gestione del Ministerio del Interior el pago de las contribuciones especiales por asistencia médica al personal dependiente del citado Ministerio correspondiente a los ejercicios 1930-1931, 1931-1932. — Pase al Ministerio del Interior para que se sirva atender el pedido formulado por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

3—Instituto de Pesca — Cuenta por $ 169.33 que le adeuda el ex Consejo Departamental de Treinta y Tres. — Pase a la Dirección de la Armada a sus efectos.

4—Dirección General de Aduanas — Remite la autorización número 236 concedida al señor Pedro Zambrano, para despachar cartuchos cargados para revólver: desglose el certificado adjunto para ser agregado a la carpeta respectiva. — Tómese nota en L. R. y fecho, archívese el presente oficio.

5—Comisión de Adquisición de Material para el Ejército — Solicita proceda despacho de 60 cajones conteniendo ametralladoras y repuestos para las mismas, llegados en el vapor "Lipari". — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada, para que proceda en la forma indicada por la Inspección General del Ejército.

6 y 7—Administración Nacional de Puertos — Cuenta por $ 426.30 por servicios portuarios prestados al Instituto de Pesca. — Pase a la Inspección General de Hacienda para que se sirva informar.

8—Juzgado Letrado Nacional de Hacienda — Gestiona la remisión de los expedientes administrativos relativos a Ciriaca González de Acevedo y a Virginia Martínez de Legris. — De conformidad con lo solicitado, vuelvan estos autos, al Juzgado Nacional de Hacienda, adjuntándose, en carácter de oportuna devolución.

9—Banco de Seguros del Estado — Hace saber que habiéndose puesto de acuerdo con la Comisión Financiera de la Rambla Sur y avenida Agraciada, para adquirir un triángulo de terreno sito en las calles Galicia, Cuareim y la futura avenida Agraciada, donde está situada una finca que ocupa una Unidad de Infantería, solicita se efectúe el traslado de la expresada Unidad. — Pase a informe del señor Inspector General del Ejército.

10—Batallón de Infantería N.o 2 — Solicita autorización para entregar al señor Ismael Pintos, padre del extinto soldado Elbio Pintos, la suma de $ 11.02 importe líquido de su sueldo por el mes de Julio último. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que proceda de conformidad con lo aconsejado y su precedente informe.

11—Julio Antonio Cotelo — Reconsideración de la resolución por la que se dispuso su baja como Suboficial del Batallón de Infantería N.o 4. — Pase a la Inspección General del Ejército, para que agregue los antecedentes respectivos e informe.

12—Ministerio de Obras Públicas — Transcribe resolución librando orden de pago a favor del Instituto Geográfico por la cantidad de $ 2.616.00 para abonar el saldo de la suma autorizada por resolución del 20 de Noviembre de 1931; para la triangulación del río Uruguay. — A sus efectos pase a la Inspección General del Ejército.

13—Regimiento de Caballería N.o 6 — Autorización para entregar a los deudos del extinto soldado Doralino Ribero, la cantidad de $ 4.49, correspondientes a su sueldo del mes de Julio último. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que proceda de conformidad con lo aconsejado en su precedente informe.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Agosto 23 de 1933

Trámite administrativo — Comunicaciones sobre licencias (reglamentación vigente): Jueces de Paz: 1.a de Flores, 3.a de Artigas, Auxiliar 3.o del Juzgado Correccional 2.o. Antecedentes sobre denuncia contra Juez de Paz de la 5.a sección de Tacuarembó. Presidencia de la República, antecedentes sobre expedición de certificados de pobreza. Antecedentes sobre protocolos del extinto escribano Enrique Mayada y Vega. Actuaciones sobre licencia del Actuario del Juzgado L. D. de Soriano. Rivera, relación de pasajes oficiales. Cuatro mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos por vía diplomática. Exhorto del Juzgado L. D. de Artigas a la justicia brasileña sobre extradición de un homicida. Carlos E. Ferreira, denuncia. Antonio Torres, cuentas. Exhorto del Juzgado L. D. de Artigas a la justicia brasileña en causa criminal por homicidio. Luciano Franco, Alejandro Mernies, gestiones de jubilación. Luis Portas, cuentas. Antecedentes sobre licencia del Juez L. D. de Durazno. Exhorto de la justicia argentina en juicio por cobro de pesos. Doctor Enrique Saavedra (hijo), solicita posesión de estrados. Escribano Jesús Melián Aguiar, de Soriano, revisación de su protocolo 1932. Relaciones mensuales: Soriano, Tacuarembó, Instrucción 2.o, Río Negro, Artigas, Paysandú, Instrucción 3.o, Treinta y Tres, San José, Durazno, Cerro Largo, Rocha, Flores, Canelones, Rivera, Instrucción 1.o: causas en estado de sumario; Durazno, Paysandú C., Rocha, Correccional 2.o, Florida, Instrucción 1.o, Tribunal 1.o, 2.o y 3.o, Paysandú D., Civil 2.o, 1.o, Salto C., Lavalleja, Rivera, Hacienda, San José, Tacuarembó, Departamental 1.o, Crimen 2.o: depósitos judiciales: Tacuarembó, Correccional 2.o, Rocha, Treinta y Tres, Paysandú D., Canelones, Tribunal 3.o, 1.o, Florida, Lavalleja, Flores, Hacienda, Maldonado, Rivera, Colonia: expedientes para sentencia. Pedidos de licencias (concedidas): Juez de Paz 10.a sección de Paysandú, Emilio Mencía, un mes; Teniente Alcalde 1.er distrito 2.a sección de Tacuarembó, Gerónimo Berriel, tres meses. Antecedentes sobre empleados para el Juzgado L. D. de Cerro Largo. Antecedentes sobre Juzgado de Paz de la 4.a sección de Río Negro. Pedidos de libertad anticipada: tramitados hoy, nueve; ídem denegado, uno; ídem concedidos, dos. Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre liberados. Oficio número 3522 del Juzgado L. D. de Artigas. Antecedentes sobre Depositario Judicial de Soriano.

Trámite judicial — Perfecto Torrado con S. A. Molinos Podestá. Un proceso por denuncia, contienda de competencia. Armando Granara con Antonio Pasevro y Cía. Florentino Sande con Ricardo Pérez. Un proceso por homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados: trece.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: once.

Movimiento habido — Oficios librados: 12; ídem telegramas: 7; acuerdo: 1; acordada: 1; legalizaciones: 5; relaciones quincenales: 34; cuadernos de protocolos revisados y rubricados: 19. — Fermín Garicoits, Secretario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 22 — Trámite — Dominga Heguy de Heguy y otros con Municipio de Montevideo. Segunda Ignacia Bonilla de Deanesi con Fisco. Municipio de Montevideo con Francisco Ellauri de Nevel. Municipio de Montevideo con María Castro de Visca (padrón 2325), dos autos. Municipio de Montevideo con María Castro de Visca (padrón 2327). Fisco con Victorino Vitelli. Fisco con Héctor A. Seré. Fisco con Julio Granero y otros. Fisco con Carlos M. Mattos. Fisco con Bacou y Cía. Fisco con Rodríguez y Cía. Fisco con Castiglioni y Lucas Calcraft.

Interlocutorias — Dirección General de Impuestos Directos con Juan Gabriel. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 23 — Trámite — Fisco con Juan Monnes. Grciela Más de Ayala con Rogelio Otero. Lucio Cardozo con Fisco. Manuel Martínez con Fisco. Rogelio Otero con Graciela Más de Ayala. Municipio de Montevideo con María C. Crosta y otros. Fisco con Goñi Hermanos. Oficio del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno.

Interlocutorias — Masey Marris C. L. Sociedad Anónima con Fisco. Fisco con Martín H. Tasende y Sociedad San Vicente de Paul (dos autos). — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 24 — Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Antonio Chebi. Dirección General de Impuestos Directos con Juan Enrile. Inspección General de Represión del Alcoholismo con Hipólito Porteiro. Ramona García de Agulla y Cecilia Agulla con Fisco. Manuel Iglesias Bernardo Dupuy y Juan María Borges con Fisco. Rafael Alonso Freire con Fisco. Municipio de Montevideo con José Prado Azcárate. Fisco con Bayardo y Cerizola. Fisco con José Brunet Fisco con José Umpiérrez y otros.

Interlocutorias — Fisco con Barclay y Compañía. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 26 de Agosto de 1933

Trámite—Sociedad Uruguaya de Combustibles, S. A. con el Fisco. El Fisco con Juan Antonio Ferreiro. El Fisco con Morrison y Cía. Carlos R. Mac-Coll y otros con el Fisco. El Fisco con José Marcos Semería y Sociedad San Vicente de Paul. Emilio Landinelli, denuncia. Miguel Francisco Cazal con el Fisco. Municipio de Montevideo con Justino Chiappe (dos autos). El Fisco con Pedro Ferrés y Cía. (dos autos). El Fisco con Jacinto Iquini y otros. Elías Julián Pereyra con el Fisco. El Fisco con José Moisés y otros. El Fisco con Dalmiro González. Graciela Más de Ayala con Rogelio Otero. Sociedad Uruguaya de Combustibles con el Fisco. Oficio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Interlocutorias—Graciela Más de Ayala con Rogelio Otero. Staudt y Cía. Municipio de Montevideo con José M.a López. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 28

Trámite — El Fisco con West India Oil C.o. El Fisco con Bonifacio Silva y otros. Gerardo Ramón con la Dirección General de Impuestos Internos. Juan Aníbal Gardones y Raúl Pittaluga. Pablo Caderoso con el Fisco. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Gaspar Gnocchi. El Fisco con Elbio Ipar. El Fisco con Isabelino Roldán. Oficio del Tribunal de Apelaciones de segundo turno. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

Interlocutorias — Banco Hipotecario del Uruguay con Julia Espinosa de Galcerán y otras. Manuel Ortega con el Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Benito Villarino. Municipio de Montevideo con Lino Tosso. — Leonardo Sollier, Actuario.

Trámite — El Municipio de Montevideo con José López. El Municipio de Montevideo con Adolfina Martínez de Alonso Criado. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Martín C. Martínez. El Fisco con María Clombo de Sekulich y otros. Visconti y Magnol con el Fisco. Elizagaray y Elizalde, registro de la mina "Adelaida" (tres autos).

Interlocutorias — Francisco A. Constanzo con el Fisco. Ismael Renia Rovira con el Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 30

Trámite — El Fisco con Antuña (Alejandro). El Municipio de Montevideo con Bauzá (Juan A.). Dirección General de Impuestos Directos con Riet (Delfino M.). Dirección General de Impuestos Directos con Cámara Canto (Severino). El Fisco con Barrere y Cía. (B. A.). El Fisco con Romero (Armando). El Fisco con Macedo (Ataliva). Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

Interlocutorias — Pons hijo (José) con el Fisco. Buffet (Enrique) con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 24 — Trámite — Sucesiones María Haran de Ilarraz y otra. Sucesión Lorenzo Pírez o Pérez. Sucesiones Victoria Scaglia de Hernández y otra. Sucesión Arturo Evia Genes. Sucesión Alejandro Mautone. Sucesión José Barreiro. Carmen Onetti con Juan C. Rodríguez. Juan Goróstide con Francisco Ugartemendía. Sucesión Teresa Pelufo de Fontana. Eustaquio Gil Pereira con Juan Carlos Scaoussio Stezano. Sucesiones Juana Echeveste de Bustos y otra. Pedro A. Huartamendia con Guillermo Nieves Troche y otro. Sucesión Marcelino Rodríguez. Juan Bautista Da Franca Mascarenhas. Sucesión Antonio Greppi. Banco de Crédito con la sucesión Vicente Stiff. Sucesión Genaro Teodoro López Cueva. María Eloísa Ramos. Sucesión Américo Sívori. Manuel Melillo con José Couto y otros. Sucesión María Isabel González de Baliero. Sucesión Amalia Boni. María Haydée Bordagorry de Assumpcao con Juan Bautista Da Franca Mascarenhas. Luisa Martinelli de Ronzoni y otros con Emilio Julián Neffa. Josefa Pons Subirá de Ferrer. Sucesión Máxima Dolores Pérez Vinoly. Augusto Cirpus. Sucesión Pascual Imerzo y otra. Sucesión Juan María Chelle. María del Carmen Sosa. Benjamín Marasco. Sucesión Francisco Vega Sasiain. Julio César Boggiano. Testamentaría María Macedonia Fererira de Correa. Lorenzo Piria, por sus hijos menores. Francisca García Carpintero de Santa María. Sucesión Salvador Loustaunau. Delia Fernández Navarro. Felipe Brial. María Raquel Sánchez. Angela Staricco de Staricco.

Interlocutorias — Sucesión Luis Berrutti. Catalina Judith Ossola con Scapussio Hermanos. Juan José Nazábal con Luis Arrieta. Santiago Patrone.

Definitiva — Sucesión Rudecinda Aquina Da Silva. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 26 — Trámite — Sucesiones Gualberto de Medina y otra. Sucesión Pedro Solano. Josefa Scarinzi y otro con Oscar Caserza. Luis Simonelli con sucesión Angel Peluffo. Antonio San Vicente. Sucesión Catalina Baccanelli de Gelmi. Petronila Guin con Juan Bautista Pizzo. Sucesión María Eugenia Anastasia Barros Pedezert. José María Silveira y otros con Timoteo Silveira y otros. Francisco Crestanello con la Compañía Telefónica.

Sucesión Domingo Barrios. Banco de la República Oriental del Uruguay con Pedro M. Ciganda. Jacinta Pedemonte de Sámano con José Berro. Bernardino Silva Díaz con el Banco Hipotecario del Uruguay. Municipio de Montevideo con Pedro Etchegaray y otros. Lucía Margarita Piovesan de Bettolini. Sucesión Marco Piovesan. Sucesión Elena Garretano de Cervino. Testamentaría Ramón Zúñiga. Banco de la República Oriental del Uruguay con José Capel. Sucesión Antonio José o José Schenone. Aurelia Rosa. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Blas Pugliasi. Olga E. C. Garcao. Julio Muñoz. Atalivar Nieves Santos. Rodolfo Staricco con José Inverso. Elías Rafael de la Torre con Eduarda Leonor Miranda. Eugenio Santalucci con Cayetano Zito. María Orfilia Danielli, por sus hijos menores, con Ricardo Vecino. Sucesión José Chao Sabin. Rufino Torres con Felipe González. Clara Limongi de Ruglio. Santiago Tellechea con Manuel Do Pazo y otro. Victoria Martínez de Retta y otros. Juan Adams, por su hijo menor. Michelina Delseno de Greco y otra con la sucesión Alejandro Ferraro. Rafael Deugenio. María Carmen y Jesusa Villapando Rosales. Blanca Prieto, llamada Esperanza Rodríguez. José Santinelli, por sus hijos menores. Carlos Sanguinetti con Josefa Teresa Schlapkohl de Lago y otro. Bartolo Strata con Carlos Colombo. María Ester Pereira. Trinidad Vega. Sofía Jerónima Rodríguez de Travieso.

Interlocutorias — José Magliano con sucesión Eduarado Magliano. María Yolanda Rubí Scarrone. Alfredo Alberto Clérico. Sucesión Victoria Laura Abaracón de Muñoz Nin.

Definitiva — María A. Margarita Amy de Fernández de la Sierra. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 29 — Trámite — Joaquín Harretche. Sucesión Agustín Araújo. Eulalia Bordagorry de Mascarenhas. María Bernabela Cenández, por su hija menor. La sucesión Cesáreo Saravia. José Pedro Debali. Sucesión María Deagustini de Colombelli. Margarita Rivera de Bonanata. Juan Ramón Alcoba. Ernestina H. Mary A'Hern de Emerson, por sus hijos menores. Sucesión Angel Galli. Sucesión Avelino Reinoso. Oficio 1614 del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú. Banco Hipotecario del Uruguay con Piersante Valli. Sucesión Feliciano Simón y otros. Basilia Berchuk de Bergel. Irasema Inchauspe con Héctor Rodríguez. Sucesión Marcos Pechepiurca. Sucesión María José Lucas de Taroco. Juana Suárez y otros. con sucesión Angel Custodio Suárez. Sucesión Juan Próspero. Banco Hipotecario del Uruguay con Julia Castro de Soto Goró y otros. Sucesión Teófilo Domingo Piñeyro. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Ricardo Folgueira. Francisco Russo con Angela Satera. Sucesiones Cairoli Martinucci y otra. Sucesión Tomasa A. Etchevarría de Araújo. Angel Fortunati con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Comercial". Sucesión Juan Félix Raffo. Sucesión Fortunata Sanguinetti de Raffo. Sucesión Teresa Marioni de Fenochi. Sucesión Teresa Lowry de Mathew. Juan Bautista da Franca Mascarenhas. Sucesiones Carlos Bellini Carzoglio y otra. Juan Vargas con Felipe J. Echavarría y otra. Ceferino Méndez con Enrique Cristiani y Lázaro Cotorete. Sucesión María Soumastre de Maza. Juan Vargas con Felipe J. Echavarría y otra. Pedro Samso con el Concejo de Administración de Montevideo. Sucesiones José Suárez Cortabio y otra. Ignacio Sedez. Sucesión José Caiazzo. Blanco Zorrón de Dauglada. Corina Sanguinetti de Vignoli con José Vignoli. Sucesión Josefa Sofía Viglione de Esquisano. Juan José Nazabal con Luis Arrieta. Sucesión Rosario de Cristófaro de Scalone. Sucesión Luisa Semino. Testamentaría Agustín Avelleyra.

Interlocutoria — Sucesión Valentín Soria. Pedro Golán Amado y otros.

Definitivas — Agustín Botti con Eusebio Soler. Sucesión Antonia Massone de Rovegno. Sucesión Elisa Méndez de Marrupe. Sucesión María Leone de Ferrari. Sucesión Domingo Castelli. Sucesión Cono Bocco Testamentaría Juana Olavarrieta de Boado. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

OFICINA NACIONAL DEL TRABAJO

Servicio de brazos disponibles y obreros colocados en faenas agrícolas en el Departamento de Montevideo, durante la primera quincena del mes de Agosto.

Oferta patronal: Agricultores, 5.
Demanda obrera: Agricultores, 12.
Obreros colocados: Agricultores, 5.

Montevideo, Agosto 29 de 1933.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 29 de Agosto de 1933

Juana Ibarra, oriental, 2 horas, Wáshington 96.
Marcial Mosquera, español, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
Juana Silveira, oriental, 25 años, soltera, Hospital Maciel.
María Raquel Viana Gómez, oriental, 4 1|2 años, Camacuá 635.
Antonio Visconti, oriental, 55 años, casado, Solano Antuña 2618.
José Simoniano, oriental, 4 meses, Quebracho 2553.
Guillermo Jorge Wentz, oriental, 51 días, Pinta 50.
Francisco Pérez, oriental, 63 años, casado, Hospital Militar.
Laura Maquieira, oriental, 28 años, soltera, San Salvador 1739.
Francisco Fernández, oriental, 80 años, viudo, Amazonas 1420.
María Antonia P. de Cattenacio, italiana, 72 años, casada, Víctor Manuel 16.
Pedro Griart, francés 62 años, casado, Vilardebó 1771.
Celestina E. Montereso, oriental, 37 años, soltera, Panela 3436.
Ana María Moratorio, oriental, 7 años, Industria sin número.
Josefina D. de Torterolo, italiana, 88 años, viuda, 25 de Noviembre 85.
Orfilia Daluz, oriental, 11 meses, Roma 26.
Omar Patrón, oriental, 3 meses, Juan D. Jackson 917.
Antonio Barrera, oriental, 6 meses, Eduardo Acevedo 946.
Diógenes Miranda, oriental, 66 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Hujine Jaselian, armenio, 29 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Manuela García, oriental, 67 años, soltera, A. Susviela 19.
Blanca Luz Bentancur, oriental, 17 años, soltera, Larravide 92.
María Mederos de González, oriental, 65 años, casada, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
María Nelli Canchelo, oriental, 5 años,
Teresa Rossi de Castinotti, italiana, 77 años, viuda, República Francesa 779.
Elisa Martínez de Perdomo, oriental, 80 años, viuda, Coraceros 3573.
Ana Gutiérrez de Fidel oriental, 95 años, viuda, A. Muñoz 15.
Ramón Perdomo, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Elbio Rafael Beballeta, oriental, 15 días, Ariel 5159.
Elida Gala, oriental, 26 meses, Hospital Pedro Visca.
María Morandeira de López, argentina, 45 años, casada, Gaboto 1183.
Fernando Mauriño, español, 89 años, casado, Isla de Gorriti 1987.
Adela Colla, oriental, 11 años, Hospital Pedro Visca.
Luis Alberto López, oriental, 3 meses, Quijote 3001.
Carlos A. Platero, oriental, 54 años, soltero, Cerrito 259.
José Tenaglia, italiano, 73 años, casado, Bulevar Artigas 3672.
Elida Andrade Núñez, oriental, 38 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Daniel Ferrer, Hospital Vilardebó.
León Barbanchon, francés, 50 años, casado, Hospital Inglés.
Victoria Contesano, oriental, 31 años, soltera, Waterloo 894.
Martínez Ruiz de Suárez, oriental, 80 años, viuda, 14 de Julio 1367.
Mariano Legorburu, oriental, 44 años, casado, Estrella de Norte 1840.

Día 30 de Agosto de 1933

Martina Ruiz de Suárez, oriental, 80 años, viuda, 14 de Julio 1367.
Mariano Legorburu, oriental, 44 años, casada, Estrella del Norte 1840.
Inocencio Hergain, oriental, 51 años, casado, Hospital Militar.
Luis García, ciudadano legal, 46 años, casado, Capitán Florencio 4058.
Lola Freire Casaravilla de Fuentes Viera, oriental, 67 años, viuda, Paysandú 1636.
Máximo Aristegui de Rezola, oriental, 63 años, viuda, 8 de Octubre 2435.
Azucena Renata Pais, oriental, 18 años, soltera, Bulevar Artigas sin número.
Feliciana Mujica de Noya, española, 76 años, viuda, Pampas 2174.
Martín Leoni, oriental, 60 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Manuel Silva, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Silvio Sancho, español, 70 años, soltero, Convención 1379.
Juan Mario Azzarini, oriental, 45 años, viudo, Rivera 4237.
María Josefa Loureiro, española, 50 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Carmen Primo de Delbono, oriental, 78 años, casada, Arenal Grande 1618.
Manuel Vidal, oriental, 61 años, casado, Avenida Agraciada 2412.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECCION AVISOS

TOMO 112 — Montevideo, Martes 5 de Setiembre de 1933 — Núm. 8115

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0 40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0 15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0 10
Por 30 días	" 0 08
Por 60 días	" 0 07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ...	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904. por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1 20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0 10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6 00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0 10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0 50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir: 1.000 metros de lienzo doble ancho para sábanas. 5.000 metros de brin, yerba mate para camisas. 1.500 metros de brin yerba mate para uniformes con destino a la Dirección de Cantinas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1933 a las 15 horas. Informes en la Sección Adquisiciones calle Guaraní número 1599 de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — El Jefe de Adquisiciones. — Asimilado a Mayor Apolo Ravaglio. — El Intendente. Coronel José C. Mermot.

(Cuenta corriente) Ag.28-11195-v.set.7.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.

EXPROPIACION

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por resolución de la Presidencia de la República, de fecha 15 de Agosto de 1933, se ha dispuesto la expropiación de un inmueble situado en "Las Piedras", propiedad de los señores Varela Hermanos, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, calle Francisco Soca entre las de Yatay y Garibaldi, el cual consta de un área de 1.844 metros cuadrados 70 y linda con el señor Placeres Gil, con destino a la escuela de segundo grado número 106 de "Las Piedras".

Se previene a todas las personas que se consideren con cualquier derecho al expresado bien y en especial modo a los señores Varela Hermanos, que los antecedentes están de manifiesto en la "Sección Bienes del Estado" de la Dirección de Avaluaciones, calle Sarandí número 322 (Montevideo), por el término de ocho días. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — N. A. Larravide, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.30-11273-v.set.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de los artículos de escritorio que se detallan en la memoria descriptiva, la cual, conjuntamente con el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Utiles del Banco, calle Solís número 1463.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbre correspondientes en la Secretaría de la Gerencia General del Banco antes de la hora 16 y 15 del día 11 de Setiembre próximo.

En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 29 de 1933.

(Cuenta corriente) Ag.31-11308-v.set.5.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 101.400 METROS DE CONDUCTORES BAJO PLOMO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 30 de Noviembre de 1933, a las 17 horas, para proveerse de 101.400 metros de conductores bajo plomo unipolar, bifilar y trifilar de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1 00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados, de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo. Agosto 30 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.2-11359-v.set.13.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 233.000 METROS CONDUCTORES CON LA AISLACION ESPECIAL PARA INTEMPERIE (TIPO HACKETHAL).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 29 de Noviembre de 1933, a las 17 horas, para proveerse de 233.000 metros de conductores con la aislación especial para intemperie (tipo Hackethal), de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.2-11358-v.set.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES. ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a una Central de Incendio en la Planta de Combustibles de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 11 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.30-11271-v.set.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES. ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 extinguidores para incendio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 13 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.30-11272-v.set.8.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina (Sección Licitaciones), calle Sierra número 1489 (5.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día lunes 4 de Setiembre próximo, a la hora 14 y 30, drogas y productos químicos, etc.; a las 15, barraca; a las 15 y 15, ferretería; a las 15 y 35, electricidad; a las 16, papeles embalaje, manteca, etc.; a las 16 y 45, lana criolla blanca lavada; a las 16 y 55, harinas de legumbres y vinagre (segundo llamado); a las 17 y 5, cerco de tejido de alambre en el Hospital Fermín Ferreira (segundo llamado) y a las 17 y 15, impresos. — Montevideo, Agosto 28 de 1933.

(cuenta corriente) Ag.31-11305-v.set.5.

IMPRENTA NACIONAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 350 resmas de papel medio hilo, 0.72 x 0.92, de 28 kilos.

El pliego de condiciones se halla en la Imprenta Nacional a disposición de los interesados.

Las propuestas se abrirán el jueves 14

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

de Setiembre, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — La Comisión de Adquisiciones.
Set.2-v.set.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24623

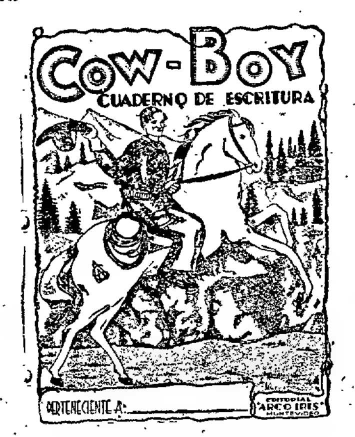
Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Samuel Jarovisky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAMPEON"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.31-11309-v.set.16.

ACTA N.o 24563

Montevideo Agosto 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Andrés Conde, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.19-10973-v.set.6.

ACTA N.o 24594

Montevideo Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha Alejandro Kavlin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabón crema para la barba). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.28-11193-v.set.13.

ACTA N.o 24589

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Arón Benjuya e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"KISMET"
para distinguir artículos de la clase 4.a. (Cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11165-v.set.12.

ACTA N.o 24627

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"COMPAÑIA URUGUAYA FABRICACION INCINERADORES DE RESIDUOS EMILIO FONTANA, LIMITADA"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (hornos incineradores de residuos y cocinas de todas clases, sus partes y accesorios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.1.o-11346-v set.18.

ACTA N.o 24608

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barrera Hermanos con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.1.o-11347-v.set.18.

ACTA N.o 24613

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mayon Limitada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"SIMPLEX"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.1.o-11333-v.set.18.

ACTA N.o 24617

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca
"CORONA"
para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.1.o-11337-v.set.18.

ACTA N.o 24614

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ESSOLENE

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.1.o-11334-v.set.18.

ACTA N.o 24615

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MOTANO

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.1.o-11335-v.set.18.

ACTA N.o 24616

Montevideo, Agosto 28 de 1933 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ACTOL

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Set.1.o-11336-v.set.18.

ACTA N.o 24606

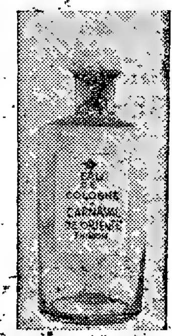
Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Agustín D. Gorlero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"EL TELEGRAFO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.30-11244-v.set.15.

ACTA N.o 24604

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Agustín D. Gorlero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"LA RAZON"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.30-11284-v.set.15.

ACTA N.o 24564

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.30-11248-v.set.15.

ACTA N.o 24611

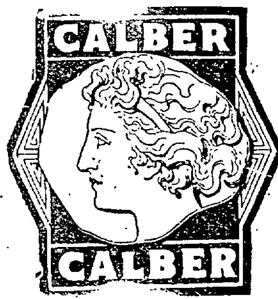
Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis A. Maini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.30-11247-v.set.15.

ACTA N.o 24530

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Calber, S. A., con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



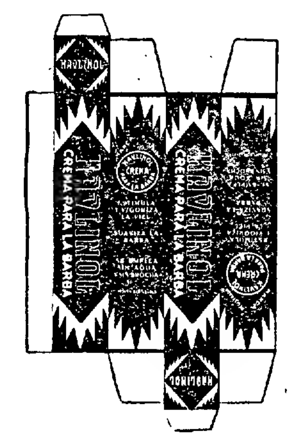
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.30-11243-v.set.15.

ACTA N.o 24568

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Française de Recherches et Applications Scientifiques, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca
"VITASE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.30-11282-v.set.15.

ACTA N.o 24593

Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha Alejandro Kavlin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (crema para la barba). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.28-11194-v.set.13.

ACTA N.o 24565

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Unica" Unione Nazionale Industria Comercio Alimentari, con domicilio en la ciudad de Turín, Italia, han solicitado el registro de la marca

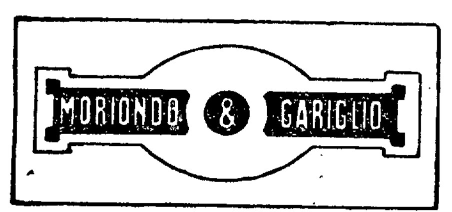


para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.28-11180-v.set.13.

ACTA N.o 24567

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Unica" Unione Nazionale Industria Comercio Alimentari, con domicilio en la ciudad de Turín, Italia, han solicitado el registro de la marca

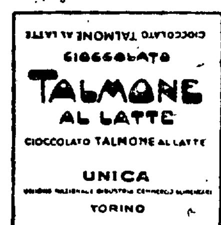


para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.28-11179-v.set.13.

ACTA N.o 24566

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Unica" Unione Nazionale Industria Comercio Alimentari, con domicilio en la ciudad de Turín, Italia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.28-11178-v.set.13

ACTA N.o 24603

Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Balsa, Domingo y Esmoris, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MONTE CRISTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Artículos de panadería y confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-11133-v.set.11.

ACTA N.o 24574

Montevideo Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EUREKA PILKA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Borradores líquidos de tinta). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-11124-v.set.11.

ACTA N.o 24595

Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos H. Baciadonne, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIBIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Levaduras en todas sus clases y formas) —Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-11125-v.set.11.

ACTA N.o 24575

Montevideo, Agosto 17 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Peter Kahl y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RADIOFON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (Menos tubos y válvulas radio (eléctricas al vacío). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.24-11126-v.set.11.

ACTA N.o 24599

Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Almicar H. Lons, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL VENCEDOR"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Fósforos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11114-v.set.9.

ACTA N.o 24580

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.22-11042-v.set.8.

ACTA N.o 24581

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag 22-11041-v.set.8.

ACTA N.o 24592

Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"SOLBAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11102-v.set.9.

ACTA N.o 24571

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11005-v.set.7.

ACTA N.o 24506

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima "F. Hoffmann - La Roche y Co., de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"FORMACIDAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11014-v.set.7.

ACTA N.o 24529

Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11015-v.set.7.

ACTA N.o 24570

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.21-11004-v.set.7.

ACTA N.o 24489

Montevideo, Agosto 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la S. A. Fabril Uruguaya de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.19-10970-v.set.6.

ACTA N.o 24610

Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESTRELLA"

para ditsinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de todas clases y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11245-v.set.15.

ACTA N.o 24573

Montevideo, Agosto 1[illegible] de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Juan Puig, con domicilio en la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"NUBIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00. Ag.26-1115[illegible]-v.set.12.

ACTA N.o 24588

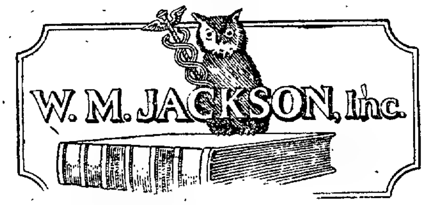
Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Arón Benjuya e Hijo de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11164-v.set.12.

ACTA N.o 24591

Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la razón W. M. Jackson Inc., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 a— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11158-v.set.12.

ACTA N.o 24396

Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Adán Luis Bertelli, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUBER"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11159-v.set.12.

ACTA N.o 24590

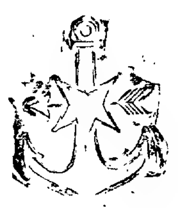
Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Arón Benjuya e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.26-11163-v.set.12.

ACTA N.o 24505

Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Wester y Butz, de Solingen - Merscheid (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



paar distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00. Ag.21-11013-v.set.7.

ACTA N.o 24583

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.23-11079-v.set.9.

ACTA N.o 24582

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.22-11040-v.set.8.

ACTA N.o 24579

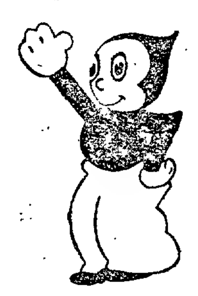
Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"BELLA DONNA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.22-11043-v.set.8.

ACTA N.o 24562

Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Amegilo y Podestá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.— Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.22-11038-v.set.8.

ACTA N.o 24576

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mayer y Donazar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. (Betunes, lustres, ceras, líquidos y pulidores de todas clases para el calzado y cueros). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00. Ag.22-11039-v.set.8.

ACTA N.o 24578

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de Montevideo han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.22-11044-v.set.8.

ACTA N.o 24523

Montevideo, Agosto 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Machado, Raggio y Vacca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL CARIOCA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.18-10968-v.set.5.

ACTA N.o 24558

Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Con esta fecha el señor José Golomb, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.18-10967-v.set.5.

ACTA N.o 24548

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ARTHIGON"

para disitnguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.18-10948-v.set.5.

ACTA N.o 24549

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"VERAMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.18-10949-v.set.5.

ACTA N.o 24547

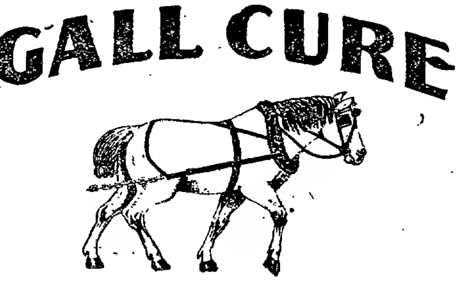
Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Aebila, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"MEDINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.18-10950-v.set.5.

ACTA N.o 24512

Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Bickmore Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Old Town, condado de Penobscot, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.18-10951-v.set.5.

ACTA N.o 24569

Montevideo, Agosto 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Rufino García, de Montevideo, ha oslicitado el registro de la marca

"HINDU"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.18-10953-v.set.5.

ACTA N.o 24585

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía.. de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



LA ITALIANA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11081-v.set.9.

ACTA N.o 24584

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía.. de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



ARAÑA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11080-v.set.9.

ACTA N.o 24572

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The British Thomson Houston Company Limited", de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

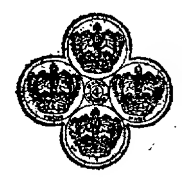


para distinguir artículos de la clase 12.a. (Lámparas eléctricas de arco, e incandescentes, contadores, electrómetros e instrumentos de medir). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11077-v.set.9.

ACTA N.o 24587

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía.. de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



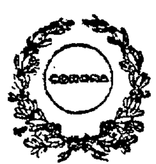
"4 CORONITAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a 5.a, 14.a y 19.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11082-v.set.9.

ACTA N.o 24586

Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía.. de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a. 5.a, 14.a y 19.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.23-11083-v.set.9.

ACTA N.o 24605

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Agustín D. Gorlero, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"EL SIGLO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.30-11283-v.set.15.

ACTA N.o 24618

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CORONITA"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11338-v.set.18.

ACTA N.o 24620

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CUATRO CORONITAS"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.1.o-11339-v.set.18.

ACTA N.o 24631

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Manuel A. Favilla, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"AROMAS SILVESTRES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.4-11384-v.set.20.

ACTA N.o 24626

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Español, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.4-11365-v.set.20.

ACTA N.o 24630

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bruno Daniel, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.4-11366-v.set.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3835

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société "Le Filastic", de Lille (Nord), (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento de fabricación de productos elásticos a base de textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.4-11367-v.set.26.

ACTA N.o 3834

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Barriola y Solca, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo revoque para revestimiento interno y externo, denominado "Pietrina"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero F[illegible], Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.4-11385-v.set.26.

ACTA N.o 3833

Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Con esta fecha los señores Edmundo Souteras y Héctor Acquarone, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un material vidriado aplicado a revestimientos y decoración sobre paredes de ladrillos y [illegible] de todas clases, denominado E. S H. A.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Set.1.o-11320-v set 23

ACTA N.o 328

Montevideo, Marzo 21 de 1933.—Con esta fecha los señores Gutay Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tubos de cigarrillos, con boquilla de cartón y algodón y del aparato para el armado de cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giufra, Secretario.

$8.00 Set.1.o-11312-v.set.23.

ACTA N.o 3831

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Gutenber Sierra y Mariano Llagarias, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Gasificados para motores a explosión denominado "Gutenberg"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.31-11300-v.set.22.

ACTA N.o 3828

Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorge Pérez Uribe, apoderado de Raquel Alvarez, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva tapa disco para botellas de leche y otros envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.31-11293-v.set.22.

ACTA N.o 364

Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Andrés Ramponi e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de extracto de quebracho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Ag.18-10969-v.set.10.

ACTA N.o 3820

Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Effisio Bera Gallo y José Dardanelli, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato azufrador denominado "Piemonte"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.30-11246-v.set.21.

ACTA N.o 3787

Montevideo, Junio 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos R. Roca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cisternas tipo "Thompson", denominado "Iguazú"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, por el Secretario.

$8.00. Ag.26-11166-v.set.18.

ACTA N.o 361

Montevideo, Agosto 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Pedro Zuliani, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial

por el término de nueve años para "Fabricación de verjas de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.

$8.00 Ag.24-11144-v.set.16.

ACTA N.o 362

Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Con esta fecha los señores José Tuneu y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tapones de corcho con tapa corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10924-v.set.9.

ACTA N.o 3786

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de candados y cerraduras" denominado "Pare".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10940-v.set.9.

ACTA N.o 3785

Montevideo, Junio 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de candados y cerraduras" denominado "Pare".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10941-v.set.9.

ACTA N.o 363

Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Con esta fecha el señor José Díaz Rico, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de almohadillas para sellos de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ag.17-10917-v.set.9.

ACTA N.o 3809

Montevideo, Julio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo Servetto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de lámpara portátil de baja tensión sistema Servetto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.16-10874-v.set.8.

ACTA N.o 356

Montevideo, Julio 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Rodolfo L. Molfese, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de parquet de madera sin contra parquet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.16-10898-v.set.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 309

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de defensa del muelle de cemento armado del Cerro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 25 de Setiembre de 1933, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Ag.29-11229-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 308

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de un auto-balsa destinado al paso de Porrua, del río Negro. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 30 de Setiembre de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Ag.19-11002-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Aiguá - Lascano - Cebollatí - Corrales

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos de la Presidencia de la República, de fecha 7 de Julio del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación para las obras del camino Aiguá - Lascano Cebollatí - Corrales, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja:

Propiedad de la sucesión Bernardo Coya: área de 8500 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, camino Departamental a Lascano: por el Este, Benigno Pereira: por el Sur, frente a la calle Toribio Cabrera y por el Sureste, la propia sucesión Coya.

Propiedad de Benigno Pereira: área de 8 H. 7200 m.2 00 y linda: por el Este, don Feliciano de León: por el Norte, Benigno Pereira: por el Sur, el mismo señor Pereira y por el Oeste, don José Tocavent, Dionisia García, Florencia G. de López, calle Marcial Téliz, Toribio Cabrera y sucesión Bernardo Coya.

Propiedad de don Feliciano de León: área de 1H. 1073 m.2 00 y linda: por el Norte y Sur, el propietario: por el Sureste, doña María Briano de de León y por el Oeste, don Benigno Pereira.

Propiedad de doña María Briano de de León: área de 8426 m.2 20 y linda: por el Noroeste, don Feliciano de León: por el Norte y Sur, doña María Briano de de León y por el Este, don Felipe Briano.

Propiedad de don Felipe Briano: área de 4 H. 6647 m.2 60 y linda: por el Norte y Sur, con el expropiado: por el Este y Oeste, camino vecinal por medio, con don José Blanco Lorenzo y doña María Briano de de León.

Propiedad de José Blanco Lorenzo: área de 6 H. 1848 m.2 70 y linda: por el Norte, con el expropiado: por el Este, con el camino a Corrales: por el Sur, más campo del propio señor Lorenzo: por el Oeste, camino vecinal por medio, que separa de la propiedad de don Felipe Briano.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Luis Scheitler Secretario.

(Cuenta Corriente). Set.1.o-11341-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 26 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión Medero o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 8919 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.2-11354-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José González o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 9260 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-11322-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la carretera entre Nueva Palmira y Cardona, trozo comprendido entre la Zona Franca y el kilómetro 20.500.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.29-11232-v.set.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Marta Domínguez se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 499 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío don Manuel Loza y de su finada abuela doña Celestina Pereyra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — La Dirección.

$21.60 Ag.17-10935-v.nov.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Antonio C. Buzquiazo, en representación de doña Blanca Ida y Eralia Rubi Barri solicitando permiso para cerrar una vía de tránsito que cruza una propiedad de sus representadas, situada en la 11.a sección judicial, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Solano en el año 1915.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que dentro de dicho plazo pueden oponerse al cierre del camino que se solicita, a cuyo efecto deberán presentar su oposición ante esta Intendencia y por escrito. — Colonia, Agosto 3 de 1933. — Amadeo Soler, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-10635-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Guillermo Niell, se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal que viene del departamental a Merinos y va hacia el Palmar o Piñera, en la parte que cruza el campo de su propiedad y el de la señora Victoria Dutra de Ramos en la novena sección judicial del Departamento y llevarlo a la divisa Sur de su propiedad, límite con Alvarez Hnos., para salir al campo de don Avelino Texeira cambiando así de ubicación al paso de Ruiz Díaz, en Arroyo Grande. Los antecedentes de este asunto se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío proyectado, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formular por escrito su oposición. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1933. — José Sica Chouritto, Secretario.

$15.60 Ag.23-11097-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público: Que don Servando Ferreira se ha presentado ante esta Intendencia, solicitando autorización para desviar el camino vecinal que entrando en el camino nacional, pasa por su campo y sale por el paso de Batoví, en una diferencia de ochocientos metros. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses o para el tránsito público en general. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1933. — La Secretaría.

$7 50 Ag.28-11186-v.set.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLASCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1643 y doña RAMONA ANTELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Dodro, domiciliada en la calle Río Negro número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible]
ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5104-v.set.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANUEL ALVES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad portugués, nacido en Bragance, domiciliado en la calle Misiones número 1521, y doña ZULMIRA DA GLORIA GALLARDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Bragance, domiciliada en la calle Misiones número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Ofical del Estado Civil. $2.00 5133-v.set.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSTAS AUGUSTINOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad griego, nacido en Istiea, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 409, y doña MARIA ERCILIA BARREYRO, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Rincón número 529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Ofical del Estado Civil. $2.00 5134-v set 8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DOMARY DA CONCECION, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 135, y doña DORALIZA RIVERO de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina. Ofical del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 5135-v.set.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADILES SABINO MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 135, y doña DELIA CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle 25 de Mayo número 135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina. Ofical del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 5136-v.set.8

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1523, y doña AMALIA ORTIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle Maciel número 1523

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil $2.00 5077-v.set.6

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 430, y doña ORTELINA PRADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedras número 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil $2.00 5076-v.set.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO F. B. ROMERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1541, y doña ISABEL TORRES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Piedras número 505.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5101-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCHVARTZ, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión mecánico, de nacionalidad rumano, nacido en Satu - Mare, domiciliado en la calle Guaraní número 1466, y doña MARIA BAUMGARTEN, de 30 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Satu - Mare, domiciliada en la calle Guaraní número 1466

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 5075-v.set 6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 de mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE AMEZAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 634, y doña MARIA ANGELICA CORINA SIENRA FERBER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5127-v.set.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO GIMENEZ, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 309, y doña LAZARA ZORAIDA BOLLA, de 30 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. $2.00 5102-v.set 6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN WERNER HEINRICH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hannover (Alemania) el 31 de Agosto de 1901, domiciliado en el palacio Salvo, y doña JUANA PAEST, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Gottingen el 23 de Abril de 1902, domiciliada en el palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial el Estado Civil. $2.00 5168-v.set.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CASAMAYOU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1398, y doña NOEMI TORT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Palmira, domiciliada en la calle Bolívar número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta ed esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5169-v.set.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO GOÑI, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 906 y doña CARMEN FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5078-v.set.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 28 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RAMON FONTENLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1124, y doña CARMEN ERMELINA MARIA CASTELLONESE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5156-v.set.9.

En el Cordón y el día 12 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que contrajeron matrimonio "in extremis" don ANTONIO PALADINO ("in extremis"), de 85 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vázquez número 1118, y doña AURELIA SANTUCCI, de 66 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Vázquez número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civi. $2.00 5155-v.set.9.

En el Cordón y el día 26 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados sago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALFREDO BRUNIG, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Robinson número 3669, y doña LUZ GUIA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en

el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Gaboto número 1811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5103-v.set.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LUSZCZAK, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Rocha número 2364, y doña OLGA RUDIK, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Rocha número 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 5131-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO CEA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2183, y doña CANDIDA BLANCA ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5129-v.set.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUGLIESSE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle José L. Terra número 2173, y doña JOSEFA CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la avenida Agraciada número 1770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5130-v.set.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARCANO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1657, y doña GUILLERMINA GARCIA, de 35 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5114-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN FOLGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad polaco, nacido en Krakuw, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1910, y doña SOFIA PIASCIH, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad polaca, nacida en Lomnza, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5071-v.set.5.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO CACERES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña IGNACIA RICARDI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 5126-v.set.7.

En Colón y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DE BELLIS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en Colón, y doña PALMIRA PUJOL, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5125-v.set.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PONTE SOSA, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Arrieta número 3255, y doña ADORACION GIMENEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Arrieta número 3255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5115-v.set.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CORONATTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. R. Gómez número 3627, y doña MARIA INES COLOMBO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Michigan número 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5116-v.set.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ANTONIO CASAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 3070, y doña BLANCA FERREÑO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 3014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 5117-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle C. Coé número 3906, y doña DOLORES CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle C. Coé número 3906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5118-v.set.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SCARPENTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ignacio Núñez número 2223, y doña IGNACIA AMELIA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Acosta y Lara número 2363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5119-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROBERTO HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justo Maeso número 3583, y doña ROSAURA FREITAS de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Donizetti número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 5120-v.set.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN PIÑEYRO (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Elcano número 55, y doña LUISA MOREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Elcano número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 5079-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN DIAZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Arrascaeta número 1367, y doña MARIA MERCEDES MACHADO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Arrascaeta número 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 5080-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL CAPPELLARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de

nacionalidad italiano nacido en Verchelli, domiciliado en la calle Arrieta número 2137, y doña MARIA ADELA FERRO. de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Larrañaga número 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5081-v.set.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO REMIGIO PISANO, de 45 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ignacio Oribe número 8 y doña LIBORIA FERNANDEZ, de 56 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ignacio Oribe número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5082-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN MARIO GRASSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3542 bis, y doña JULIA HERMIDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3542 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 5083-v.set.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Argerich número 93, y doña AMABILIA LEGUIZAMON de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Argerich número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 5137-v.set.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GELSI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Nápoles número 29, y doña ELISA FIGUEROA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Nápoles número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5132-v.set.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SPADA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Segusino (Italia) domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña CATALINA BO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el camino Carrasco número 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5072-v.set.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO JUAN MIEGGES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Vilardebó número 1966, y doña MARIA FELICIA TRINDADES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Vilardebó número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y [illegible] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5157-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE MARINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Calabuig número 495., y doña MARIA LUISA ACQUAVIA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Ruetto, domiciliada en la calle Ceibal número 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5158-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MACHIN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo Fernández número 2049, y doña ISOLINA MENINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Itapebí número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5159-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ELOY GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2550, y doña ROSA FILOMENO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Catala número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5160-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRAND, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Cebollatí número 1676, y doña MARIA ANA GARISTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guadalupe número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 5161-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO JOSE HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle El Iniciador número 1618, y doña RAMONA SANABRIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle El Iniciador número 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Contes. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5162-v.set.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO OTERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Francisco Rodrigo sin número, y doña MARIA EMILIA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Contes. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5163-v.set.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DI PASQUA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2781, y doña MARIA JULIA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5111-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LEAL, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carabelas número 3323, y doña ELIDA DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle M. Sosa número 2993.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 5112-v.set.6.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIRSAS YCIKAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad lituano, nacido en Telsial, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2524, y doña PAULINA BOROWSKA, de 21

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca nacida en Augustus, domiciliada en la calle M. Sosa número 2524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 5113-v.set.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIENVENIDO GADEA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Guaviyú número 3025, y doña MARIA PURA PITTERLY de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Rocha número 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5110-v.set.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTY KIERNOZEK, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Kovno, domiciliado en la calle La Paloma sin número, y doña FRANSIZKA CIEMNIEWSKA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle La Paloma sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5084-v.set.6.

En la Villa del Cerro y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CRISTICH, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Mostar, domiciliado en la calle Perú número 1970, y doña PLACIDA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Perú número 557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5085-v.set.6

En el Cerro y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARAUJO, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Inglaterra número 416, y doña DIEGA CORBALAN, de 52 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Inglaterra número 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 5086-v.set.6

En el Cerro y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MESA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental nacido en esta sección, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña BLANCA CELIA DE LEON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal número 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5087-v.set.6.

En el Cerro y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MORGAVI, de 33 años de edad de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña JOSEFA GHIRARDI, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 5088-v.set.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad maltés, nacido en Malta, domiciliado en la calle General Farías número 2769, y doña MARIA JUANA MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle General Farías número 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 5170-v.set.11.

En Paso del Molino y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MEINERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dufort y Alvarez número 3226, y doña LUISA VICENTA NEGRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Convenio número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civi. $2.00 5154-v.set.9.

En el Paso del Molino, y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PREGLIASCO, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3546, y doña ANDREA ELMA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida Agraciada número 3546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 5148-v.set.8.

En Paso del Molino y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don PABLO CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Dragones número 3528, y doña MARIA RITA LARRUDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Regules número 3668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 5106-v.set.6.

En Paso del Molino y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santa Fe número 1170, y doña MARIA INES MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Santa Fe número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 5128-v.set.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN DAVID CALDAS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle J. Requena número 1189, y doña JOSEFA ROCHA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5164-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARANZAZU OCAMPO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Defensa número 1818, y doña ELCIRA PALAVECINO FIERRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5165-v.set.9.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SANFILE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Monteroso, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1647 y doña ELIDA VINCI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Ofical del Estado Civil. $2.00 5149-v.set.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO PIEDRABUENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José domiciliado en la calle Patria número 2807, ydoña MARIA VIRGINIA CORONEL de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5150-v.set.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BRANCHICCELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1925, y doña ELISA FERIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Durazno número 1925.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 5109-v.set.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUIS MARTINEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fco. Araúcho número 1174, y doña MARIA DELIA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1996.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 5107-v.set.6

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EDUARDO CORDERO SLOAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Ibicuy número 1281 y doña SARA PONS, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2042.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5108-v.set.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO EDMUNDO ROSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1967, y doña AMERICA LAMELAS ANTUÑANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1967
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial de Estado Civil. $2.00 5067-v.set.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BARCIA GONZALEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1909 (bis), y doña DOLORES COTELO SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1909.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5068-v.set.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR OBES POLLERI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle B. Lamas número 2981, y doña ELOISA OTERO BERAMENDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la rambla Wilson número 867.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5178-v.set.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VLADIMIRO NAUMENKO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Brito del Pino número 972, y doña ANNA KOCHKOV SMIRNOFF, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Brito del Pino número 972.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5171-v.set.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VAZQUEZ ECHEVESTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Ellauri número 515 y doña DORA L. BENINCASA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Ellauri número 515.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00 5172-v.set.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN VON LOH, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 832, y doña RENEE LE TISSIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Guernsey domiciliada en la calle Luis de la Torre número 832.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. $2.00 5138-v.set.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BAYGORRIA ACUÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Brandzen número 2046 y doña MARIA REINA BERRUTTI FERREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2255.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5139-v.set.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CELLINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1274, y doña ELISA BICHI, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 5140-v.set.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO N. BOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2281, y doña HILDA MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Chaná número 2281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5121-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA CAPOZZOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Solano García número 2483, y doña IGNACIA MORENO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, do... la calle Herrera y Reissing número 586.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5122-v.set.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO SUAREZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Laguna Merim número 4183, y doña CARMEN NIN LAVALLEJA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dighiero número 2550.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5123-v.set.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDRO DE ALCANTARA ARCONDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón número 1911, y doña LUCIA GAECIA LAGOS RAMIREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis Lamas número 1246.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 5124-v.set.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WAINER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Cowen, domiciliado en la calle General Pagola nú-

mero 1668, y doña REGINA WEINSTEIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Zalosche, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5151-v.set.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don ANTONIO DE LOS SANTOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2276, y doña ADVINCULA GULARTE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 5152-v.set.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don PEDRO BARTOLOME GODIN de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión Teniente de Navío asimilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Nicaragua número 2385, y doña BLANCA PERERA DE BELLIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Nicaragua número 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5089-v.set.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don JUAN MARCELINO VALLEJO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores domiciliado en la calle Defensa número 2459, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 5090-v.set.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don IGNACIO JUAN HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Patria número 2154, y doña SILVINA VERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Cufré número 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5091-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don LUIS BELLO, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2412, y doña MARGARITA PELUFFO, de 33 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5092-v.set.6

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VIERA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Sarandí, domiciliado en la calle J. C. Molina sin número, y doña MARIA ESTHER ESCARON, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí, domiciliada en la calle J C. Molina número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5141-v.set. 8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BERENGUER de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle V. Sagastume (19.a sección), y doña PRAXEDES GONZALEZ, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle V Sagastume 19.a sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 5141-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO LESSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle M Sagasta número 149 y doña RAMONA SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle M. Sagasta número 149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5143-v.set 8.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PURO CANDELARIO RIVERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ascasubí número 22, y doña JUANA ACEVEDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ascasubí número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5144-v.set.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEÑA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Carambú número 10, y doña UBALDINA DELEON, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle B. Riquet número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5145-vset.8.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GAGLIANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Aldone (Italia), domiciliado en la calle Ganaderos número 4286, y doña MARIA CARMEN MOREIRA de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Castro número 570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5146-v.set.8.

En Sayago y el día 28 del mes de Agosto del año 1933 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVERIO ANELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 13, y doña CLEMENTINA MATA, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5147-v.set.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOZALBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Kock número 3771, y doña CLOTILDE CARMEN YANUZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Kock número 3764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 5153-v.set.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FEIPE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Monroe número 7, y doña ODELINDA FLORENCIA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Kock número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5094-v.set.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA TESSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en la 2.a sección del Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Francisco Plá número 37, y doña MARGARITA MENDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión costurera, de nacionalidad oriental, nacida en la 6.a sección del Departamento de Salto, domiciliada en la calle Manuel Meléndez número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5095-v.set.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. POSE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en el eDpartamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 3680, y doña CEFERINA MARIA DE LEON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevido domiciliada en la calle Felipe Contucci número 3890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento pera el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5093-v.set.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado n la calle Burgues número 477, y doña MARIA DELFINA MARQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Burgues número 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5096-v.set.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOZALBO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Kock número 3771 y doña MARIA DEL CARMEN YANUSSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Kock número 3771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 5097-v.set.6.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BENIGNO URQUIZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 642, y doña MATILDE CARRANO TAVURMINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5166-v.set.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIA SILVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión soldado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2540, y doña SOFIA BRAGA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Victoria número 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5167-v.set.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX FORTUNATO QUIRICO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1835, y doña ALBA SALOME CIBILS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 [illegible]070-v.set.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TASENDE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Florencio Varela número 19, y doña MARIA DIAZ BOLON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Florencio Varela número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5173-v.set.11.

En Pocitos y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado la calle Francisco Llambí número 1431, y doña IRMA ANGELA BOYANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Lambí número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5173-v.set.11.

En Pocitos y el día 30 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGUEDO ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle La Gaceta número 1268, y doña ROSA PASTOR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle La Gaceta número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5175-v.set.11.

En Pocitos y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 1614, y doña FANNY AGUIAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5176-v.set.11.

En Pocitos y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAMILO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle San Lorenzo número 33, y doña ADELA SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle San Lorenzo número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 5177-v.set.11.

En Pocitos y el día 26 del mes de Agosto del año 1933 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JACINTO CANNIZZARO, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3085, y doña MARIA TERESA VIGNALE MONTES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Urtubey número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5098-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ FRAGA de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevido, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 3475, y doña MERCEDES DAPIA MONTES, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión empleada, de nacionalidad española nacida en Orense, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 3475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5099-v.set.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1933 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ZERPA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle P. Bustamante número 1966, y doña VICTORIA PIETROROIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle P. Bustamante número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5100-v.set.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos "Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con Propietario del terreno ubicado en la esquina de las calles Entre Ríos y rambla Sud América. Expropiación", se cita, llama y emplaza por noventa días al propietario o a quien se consideren con derechos por otro título, de una fracción de terreno situada en esta ciudad, con una superficie de veintiún metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Entre Ríos; treinta y un metros treinta y siete centímetros al Este, lindante con propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado y treinta y ocho metros diez centímetros al Sudoeste, con frente a la rambla Sud América, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Julio 8 de 1933.

$14.40 Ag.9-10652-v.set.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: Blanca Amelia Pose, domiciliada en la calle Consulado número 3309, digo: Debiendo optar a la profesión de escribano, ofrezco información legal. Ruégole citar a Dora Blanco y Eduardo Julien e interrogarlos: 1.o Generales de la ley; 2.o Concepto moral sobre la suscripta; 3.o Razón de sus dichos. Solicito expedición de testimonio. — Blanca Pose". — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00. Set.4-11397-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Baldomera Somalo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.1.o-11318-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Julián Taivo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.31-11302-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Regueira o Reguera o Regeira de Antelo y de don Justo o Justo Pastor Antelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.31-11294-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Alvarez o Alvarez y Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.30-11253-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Egidio Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.30-11259-v.set.9.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Héctor Emilio Abó Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Héctor Emilio Abó para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 26 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.16-10889-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos García Montejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.30-11261-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Andrés o Andrés García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.30-11260-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lizarazú, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.30-11251-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antíoco Lanfranco y don Antíoco Lanfranco Cavedagni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.24-11121-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ignacia Lema de Alcoba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.29-11223-v.set.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago E. Tirone, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano, por figurar éste como N. N., en vez de Pedro Domingo Eleuterio Tirone, que son sus verdaderos nombres y apellido. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50. Ag.21-11008-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Weldon Sandes Ashe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.00 Ag.17-10929-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Vignoli Bacigalupi y de don Antonio Vignoli Segarino o Segarino y de don Manuel Vignoli Bacigalupi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.12-10776-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lebano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1933 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.12-10775-v.set.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Micaela Henestrosa de Bonti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.4-11378-v.set.14.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Duran de Lebrato Eloísa y Feliciano Duran. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de M. Ignacio de la Cuadra, Inés Duran, Josefa Duran, Juan José Duran, Marcelina Barrado, Manuel Justo Duran y a todos los que se consideren con derecho a las sobras que puedan existir dentro de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, señaladas con los números cinco y doce, respectivamente, del plano de fraccionamiento de los agrimensores Juan F. y Francisco J. Ros, del mes de Julio de 1922, teniendo cada fracción seiscientas diecinueve hectáreas siete mil ochocientos dieciocho metros y tres mil setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados y se deslindan así: Fracción número 5: por el Norte, una línea recta amojonada con una extensión de cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros, que separa de campo de Francisco Silveira, Agosto Sequeira y Zoilo Sequeira; por el Sud, una línea recta amojonada de cuatro mil setecientos cincuenta y nueve metros, que separa de la fracción seis de don Fructuoso Duran; por el Este, el arroyo Maciel, que divide de campo de Juan Caorzi, y por el Oeste, camino vecinal, en una extensión de mil trescientos setenta metros, que divide de la fracción número uno, de don Santana Duran. La fracción descripta actualmente está empadronada con el número quinientos cuarenta y siete; y la fracción número doce, empadronada con el número mil ochocientos ochenta y cuatro, tiene los siguientes límites: por el Nordeste, una línea recta amojonada con una extensión de dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros, que separa de la fracción número once, de doña Bernardina Durán de Pascual; por el Sudeste, el arroyo de los Molles, que separa de campos de Antonio Fernández Mira, don Demetrio Windmuller y sucesión Bessonart; por el Sudoeste, una línea recta amojonada con una extensión de tres mil quinientos setenta y seis metros, que separa de campos de las sucesiones de Juan Zabala y Cortabarría; por el Nordoeste, en mil cuatrocientos nueve metros veinte centímetros, con camino vecinal y en seiscientos veintiún metros veinte centímetros, con la fracción cuatro, de doña Alejandrina Durán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$38.40 Set.4-11388-v.oct.7.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Bonomi Humberto. Prescripción", se cita, llama y emplaza al doctor

Enrique Mondino y a don José Pedro Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número trece mil ciento treinta y tres y que según resulta de la escritura respectiva y de los títulos anteriores, dicho bien tenía una superficie de 167 metros cuadrados, y de acuerdo con la mensura practicada por el agrimensor Juan B. Solari, en treinta y uno de Mayo del corriente año, encierra una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, seis mil seiscientos setenta y seis centímetros que se deslindan así: al Este, siete metros ochenta y cuatro centímetros que dan frente a la calle Sierra; al Norte, una línea quebrada formada por dos tramos que miden seis metros cuarenta centímetros y veinte metros sesenta y dos centímetros, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 13132 y con la calle Sierra, por estar situado fuera de la línea de edificación; al Oeste, nueve metros ochenta y siete centímetros que dan frente a la calle Gaboto; al Sur, una línea quebrada y mide, partiendo de la última citada hacia el Este, nueve metros setenta y ocho centímetros; de ésta parte otra línea hacia el Norte, de treinta y ocho centímetros; de ésta otra hacia el Este, de ocho metros ochenta centímetros y, por último, de ésta parte otra hacia el Este, de nueve metros noventa y cinco centímetros hasta encontrar la mencionada en primer término, lindando por este viento con propiedad empadronada con el número 13134 y con la calle Sierra por estar situado fuera de la línea de edificación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agsto 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.60 Set.4-11379-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Margarita o Margarita Natividad García y de Ermelinda García de Baldovino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.2-11362-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Escolástica Bértola de Ferrari y de Luis Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$11.00 Set.1.o-10443-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel o Daniel F. o Daniel Félix Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo aperciciento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.1.o-11344-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Frattini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.1.o-11345-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel Laco de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.31-11310-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Ríos o Pedro de los Ríos y de doña Graciana Salles o Lagune o Lagunes de Ríos o de los Ríos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.31-11311-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Aurelio Bacigalus o Bacigaluz y de doña Concepción García de Bacigalus o Bacigaluz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.30-11255-v.set.9.

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Exhorto del señor Juez en lo Civil y Comercial de 3.a Nominación de la ciudad de Corrientes (República Argentina), en autos Sucesión de Adrián o Adrián M. Echevarría. Solicita la fijación de edictos" se hace saber al público el siguiente edicto: "Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor J. Noel Breaud, se cita y emplaza durante treinta días, por cuyo término se publicará el presente en el "Boletín Oficial" y en un diario "Nueva Epoca", a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de don Adrián o Adrián M. Echevarría, cuyo juicio sucesorio ha sido iniciado, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Corrientes, Abril 25 de 1933. — Aristóbulo Goñalons, Escribano Público, Secretario". — Hay un sello que dice: "Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación. — Corrientes" y otro que dice: "Aristóbulo Goñalons, Escribano Público". — En cumplimiento de lo mandado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$19.20 Ag.19-11001-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Pena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.29-11214-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Castro de Russo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.26-11162-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Vizoso de Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.19-10996-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Manuel Cassinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1933 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.5-10520-v.set.9.

JUZGADO L. DE 1.O CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Rufina Bacelo de Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11387-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita o Margarita Elena Wirgman de Aycaguer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50. Set.4-11386-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irma Lidia Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11380-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Domingo Bordo de Bordino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11369-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Do Mato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11370-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Lazzarino de Gelso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del tér-

mino de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-11371-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Sánchez Muñiz de Gómez o Manuela Sánchez de Gomez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.2-11356-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Caraballo de Cafaro o Agueda Carvallo o Carballo de Cafaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.2-11349-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Chao o José Chao Sabin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.2-11364-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rozados Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.31-11290-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Aleppo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.31-11291-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Piedra Cueva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.31-11307-v set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florinda Bernardina Fleitas Almeida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. —C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Ag.28-11200-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Néstor Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.31-9131-v.set.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Diego Bayeto. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Diego Bayeto con doña Irma Vidal, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido Balletto debe decir Bayeto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-11301-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Carlos o Carlos Alonso y de doña Manuela Silva de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11253-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Canti de Arcieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11254-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Gervasio Etchebarne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11249-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato o Enrique Donato Berta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-11250-v.set.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Carlos Peraza y desde fojas sucesión Manuela Herrera de Peraza", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Carlos Peraza con doña Manuela Herrera, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido Hernández debe decir Herrera Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.28-11199-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de Menezes Borges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.26-11153-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de doña María Luisa Prato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.26-11156-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Pedro Carbone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.26-11154-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Cipriano Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.5.0. Ag.26-11155-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Carlos Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.23-11073-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Robustiano o Manuel Santurio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 15 de 1933. —C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Ag.28-11201v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de la sucesión de don Vicente Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933.—C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Ag.23-11072-v.set.9. Set.30-v.oc.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al púbico la apertura de las sucesiones de don Matías Bernal, doña Elina Bernal de Crisol, doña Martina Lynch de Bernal o Linch de Bernal, don Eduardo o Eduardo Justo o Eduardo Justo Matías

Bernal, don Pablo Bernal, doña Augusta o Augusta Petrona Baldomera Bernal de Mac-Nab, don Federico o Federico R. o Federico Rufino o Federico Augusto Roque Eusebio Leloir y doña Carmen Bernal de Godoy o Carmen Lynch o Linch de Godoy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.17-10930-v.set.21.

CONVENIO

TESTIMONIO — CONVENIO — Entre el señor Claudio E. Olaizola, comerciante establecido con casa de comercio en Blanquillos, sexta sección judicial del Departamento de Rivera y en la calle Ródano número dos mil ochocientos cuarenta de esta ciudad —de una parte — y de la otra los acreedores que suscriben han convenido en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos procedentes de operaciones comerciales:

Primero. Los acreedores que suscriben conceden al señor Claudio E. Olaizola una quita de un cuarenta por ciento sobre sus respectivos créditos, mediante la condición de que el sesenta por ciento restante sea abonado en la siguiente forma: un cincuenta por ciento de los créditos originarios en tres cuotas iguales, a seis, doce y dieciocho meses, y el diez por ciento restante en dos cuotas también iguales a los veinticuatro y treinta meses. El plazo para el pago de dichas cuotas se empezará a contar desde la fecha del presente convenio, debiendo hacerse efectivas en la sede de la Liga de Defensa Comercial, la parte correspondiente a los acreedores por quienes dicha institución acepta este convenio.

Segundo. En garantía del cumplimiento del presente convenio el señor Claudio E. Olaizola, otorgará segunda hipoteca sobre ochocientas sesenta y ocho hectáreas cuatro mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados, sitas en la sexta sección judicial del Departamento de Rivera hipotecadas en primer término en la suma de quince mil pesos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y primera hipoteca sobre ochenta y ocho hectáreas mil doscientos seis metros cuadrados, sitas en el mismo paraje. Los deslindes y demás referencias se harán constar en la respectiva escritura de hipoteca.

Tercero. La hipoteca a que se refiere la cláusula segunda se extenderá a favor de la Liga de Defensa Comercial —la cual queda subrogada a los acreedores firmantes— a los efectos de su aceptación, ejecución y cancelación en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de dichos acreedores y proporcionalmente hasta el importe líquido que se obtenga de los bienes hipotecados, los que se obliga a ejecutar en los casos procedentes a pedido de cualquiera de los firmantes. Los gastos de escritura y cancelación, serán de cuenta del deudor y se autorizarán por el escribano que designe la Liga.

Cuarto. La citada Liga queda facultada para cancelar la hipoteca total o parcialmente para la venta de los inmuebles afectados, aplicando el producido al prorrateo entre los acreedores aludidos o en otra forma que resulte en beneficio de la masa de acreedores.

Quinto. Por el solo hecho de no ser pagado en la forma convenida a algunos de los acreedores a quienes se subroga la Liga, se podrá ejecutar la hipoteca por la cantidad que los acreedores adherentes representen, sin perjuicio de que al practicarse la liquidación del crédito sea reducido en la cantidad en que se justifique que han sido pagados los acreedores a quienes se subroga.

Sexto. Las obligaciones que contrae la Liga a favor de los acreedores por la hipoteca que se constituye alcanzarán solamente a los firmantes de cualquiera de los dos ejemplares que se entregan al deudor para recoger las firmas de los acreedores adherentes y a los demás que comprenda por razón de homologación siempre que éstos sean de los denunciados en la cláusula décimasegunda, quedando facultada la Liga para reconocer ese beneficio a otros acreedores.

Séptimo. Se fija esta ciudad de Montevideo como domicilio para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que dé lugar este convenio y para las notificaciones al deudor, éste señala como domicilio la casa número dos mil ochocientos cuarenta de la calle Ródano de esta ciudad. Para el caso de ejecución el deudor renuncia a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consiente en que los bienes hipotecados y los que se le embarguen sean vendidos al mejor postor, sin previa tasación y por el martillero que designe el demandante. Los acreedores en tal caso, podrán a su elección hacer efectivas sus acciones pidiendo la ejecución de la hipoteca o persiguiendo el cobro sobre cualquiera de los bienes del deudor.

Octavo. La falta de pago de una sola cuota a su preciso vencimiento, hará exigibles de inmediato las restantes, y los acreedores podrán además, exigir desde luego, el total de sus créditos quedando sin efecto el plazo y la quita concedida, sin necesidad de que medie intervención alguna. Lo mismo ocurrirá en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que contrae el deudor por el presente convenio.

Noveno. El presente convenio se extiende en tres ejemplares. Dos de ellos se entregarán al deudor para recoger las firmas de los acreedores adherentes, debiendo presentarlos a la Liga de Defensa Comercial con los obtenidos —dentro de los quince días— a contar desde la fecha del presente convenio. Uno de éstos se entregará al deudor para su resguardo. El monto de los créditos establecidos por los acreedores al firmar se tendrá por aceptado por el deudor.

Décimo. Si dentro del plazo fijado no se presentasen a la Liga los ejemplares entregados al deudor con la firma de todos los acreedores denunciados o en su defecto no se comprobase que se ha iniciado en forma de ley procedimiento para hacerlo obligatorio a todos los acreedores firmantes, podrán exigir el pago de sus respectivos créditos, que se dan por reconocidos por el deudor por la cantidad resultante de este convenio, quedando sin efecto el plazo y la quita concedida.

Décimoprimero. El señor Claudio E. Olaizola, no podrá cerrar, trasladar ni vender su casa de comercio sin el consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial.

Décimosegundo. Los acreedores del señor Claudio E. Olaizola denunciados por éste, son los siguientes:

Acreedores representados por la Liga de Defensa Comercial: Ricardo Algorta, por pesos 34.97. Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre, $ 9.151.46. Atlantic Barrere S. A., 759.13. Calveiro Vega y Cía., $ 444.42. W Cooper y Nephews Ltd., $ 385.76. Compañía "Bao", Deambrosis Hnos. $ 186.55. Campomar y Soulas S. A., $ 376.80. Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. (Cervecerías del Uruguay), $ 96.52. Fábrica Nacional de Calzados S. A., $ 226.20. Guerin y Cía., $ 740.08. Instituto de Química Industrial, $ 165.00. Laventure y Compañía, $ 60.43. Lanza y Cía., $ 216.15. La Plara Real Cotton Co. Ltd., $ 70.74. Larrieux Pigni y Cía., $ 858.36. José Martínez Reina, $ 256.90. Nogara y Salvadores, pesos 126.85 J. Pastorino y Compañía, $ 45.75. J. V. Pastori, $ 188.40. H. W. Roberts y Cía., $ 657.86. Radio Bronswich Uruguay S. A., $ 24.30. Siri y Compañía, $ 91.08. Strauch y Compañía, $ 2.007.50. Carlos Sanguinetti y Cía. $ 571.00. Trabucati y Cía., $ 925.66. Varela Radio y Cía., $ 104.28. En total son $ 18.772.17 **(dieciocho mil setecientos setenta y dos pesos con diecisiete centésimos).**

Otros acreedores: José Rodrigo, $ 245.00. José Zás y Hno., $ 90.03. Harispuro Hnos., $ 86.18. Droguería Demarchi, $ 134.41. Alberto Lay, $ 71.06. Valentín Bravo, $ 81.76. Torres y Cía., $ 98.55. Asociación Rural, $ 368.28. Staud y Cía., $ 86.78. Arló y Cía., $ 82.15. Humberto F. Testa, $ 174.71. Rodríguez y Romaguera, $ 48.50. Manuel Barreiro, $ 32.53. Guimaraens Hnos., $ 444.64. A. Perrone y Cía., $ 152.02. Angel y Américo Caorsi $ 740.84. Hijos de A. Galiana, $ 40.77. Ramón Sepúlveda, $ 533.25. Elbio Olaizola Aguerre, $ 694.89. Segundo C. Olaizola, $ 265.28. Claudio de León, $ 3.417.50. Orsino de León, $ 663.00. Melquiades de León, $ 4.035.00. Juan Sicco, $ 5.775.00. Giacomo Colla, $ 1.798.26. Almedorina Antúnez $ 760.00. Juan Peralta, $ 2.000.00. Melitón Méndez, $ 150.00. Banco Popular del Uruguay. $ 227.00. Banco de Londres y América del Sur, $ 3.192.79. En total son $ 26.495.00 **(veintiséis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos).** — Montevideo, Julio trece de mil novecientos treinta y tres. — Claudio E. Olaizola.

La Liga de Defensa Comercial, en uso de la facultad que le acuerdan sus estatutos acepta este arreglo a nombre de los acreedores que representa según la cláusula décimasegunda del presente convenio. — Por la Liga de Defensa Comercial: M. C. Blanch, Secretario. — Alfredo C. Inciarte, Presidente. — Acreedores por la cantidad de pesos 3.192.79 (tres mil ciento noventa y dos pesos con setenta y nueve centésimos m|n. oro): Banco de Londres y América del Sur Dallas, Subgerente, José Rodrigo, $ 245.— Harispuru Hnos., $ 86.18. — Hijos de A. Galiana, $ 40.77. — Rodríguez y Romaguera, $ 48.50. — Droguería Demarchi S. A., C. Jorge Saibene, $ 134.41. — Torres y Cía., $ 98.35. Staudt y Cía., $ 68.78. — Almedorin Antúnez, $ 760.00. — Juan Sicco, pesos 5.775.00. — Giacomo Colla, $ 1.798.26. — Juan Peralta, $ 2.000.00. — Elbio Olaizola Aguerre, $ 694.89. — Segundo C. Olaizola, $ 265.28. — José Zás y Hno., $ 97.06. — Claudio de León, $ 3.540.00. — Melquíades de León, $ 4.090.00. — Arló y Cía., $ 82.15. — Por autorización de Guimaraes y Cía., Oxilio Sichero, $ 444.64.

ACTA — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y tres, ante mí el escribano autorizante, comparece la persona de mi conocimiento y mayor de edad, el señor Claudio E. Olaizola, ciudadano legal, de origen brasileño, casado con la señora Laurentina Aguerre, comerciante con domicilio en la casa número ciento quince de la calle Mateo Cortés, de esta ciudad, y dice: Que habiendo vencido el plazo acordado por la ley de once de Noviembre de mil novecientos veintiséis para los acreedores no firmantes, solicita del señor escribano que previa reposición del sellado, agregue a mi Registro de Protocolizaciones, el convenio de concordato y notificaciones practicadas que preceden, así como cuatro cartas de aceptación del concordato propuesto suscriptas por las firmas acreedoras: A. Perrone y Cía. — Angel y Américo Caorsi. — Ramón Sepúlveda. — Humberto F. Testa, y el acta de notificación practicada al acreedor Orsino de León, por medio del escribano Claudio Barbosa. Doy fe, así como de que leída esta acta se ratificó en su contenido y la otorga y firma por ante mí. Claudio E. Olaizola. — José Antonio Becco. Escribano.

Número 1. — Acta de Protocolización — En Montevideo, a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y tres, de acuerdo con lo solicitado en el acta que precede agrego de fojas uno a fojas diez de mi Registro de Protocolizaciones, el convenio de concordato suscripto entre don Claudio E. Olaizola y sus acreedores y demás documentos enunciados en el acta precedente. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se verifica en este Registro. — José Antonio Becco, Escribano.

Concuerda con el original que luce en el Registro de Protocolizaciones a mi cargo de fojas una a diez. En fe de ello y para el señor Claudio E. Olaizola expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres. — José Antonio Becco, Escribano.

$108.00 Set.1.o-11348-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a don Raúl Oscar Brufau para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, a fin de llenar requisito de la conciliación y también para que dentro del término perentorio de seis días, que empezará a correr al día siguiente de vencer el término del emplazamiento, oponga cualquier excepción que tuviere, en los autos que por cobro de pesos le siguen los señores Pesquera y Compañía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Ag.1.o-10439-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Pablo Martínez Palacios. Quiebra. Retroactividad", se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe: "16582. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 5 de Octubre de 1931 y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.4-11393-v.set.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Eduardo Dual y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Qu no deben hacrse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Cayetano Percontino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.4-11395-v.set.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Pascual Aita, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben po-

nerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Cayetano Percontino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.4-11396-v.set.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Pablo Giraud. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "16436. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 1.o de Marzo de 1932, y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. — Lo proveyó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1933.

(Costas) Set.4-11394-v.set.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Massone Hnos. Quiebra retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe. "15184 Montevideo, Agosto 3 de 1933. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 16 de Mayo de 1932 y háganse las publicaciones de ley. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.1.o-11330-vset.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante Daniel D. Tuset y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Raúl Pons, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.

(Costas) Set.1.o-11328-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor A. Osvaldo Santini, suplente se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Valentín A. Pérez, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Mendire, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.

(Costas) Set.1.o-11329-v.set 12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Antonio Amejeiras y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previenes: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan N. Lamolle; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas). Ag.29-11233-v.set.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Massone Hnos. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentados por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.1.o-11331-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Enrique y Alberto Martino y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Guido Ruvertoni, 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1933 — Teófilo M. Real Escribano Público.

(Costas) Ag.28-11189-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Julio F. Apud con Clotilde Bozzolo de Pigni. Solicita varias medidas", se hace saber a todos los deudores de la firma "Bozzolo de Pigni y Apud" y que hayan contratado por error con el señor Pedro Bozzolo, que deben depositar el importe de su deuda en la Dirección de Crédito Público hasta nueva orden, bajo el rubro de estos autos. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$10.40 Ag.26-11181-v.set 18

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Atilio C. Brignole se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José M. Varela y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Juan P. Lema, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.

(Costas) Ag.28-11190-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra Pedro Laneve y Federico Casanova. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza al señor Carlos Zanini para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en esta ejecución dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Ag.14-10838-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luciana Simones. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes y acciones de doña Luciana Simones o Simoni y especialmente a don Segundo Simoni y doña Manuela Mesa, a que comparezcan por sí o por apoderado, a deducirlo en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril ... de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$12.00 Set.4-11377-v.oct.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Felipe Quintana y don Andrés Quintana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Coll de Quintana, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$8.40 Ag.26-7202-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag, contra la propiedad número 19997 cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don José Angel Botinelli o a quienes se consideren con derecho en el inmueble empadronado con el número 19997, ubicado en la calle Nicaragua entre Patria y Victoria, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Mas de Ayala, Actuario.

$9.60 Set.1.o-11332-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto San Román, como apoderado de doña María de los Angeles Roldán y San Padro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su poderdante por figurar en ella como María de los Angeles Saturnina Sampedro, hija natural de Rosa Sampedro Ibáñez y padre desconocido, cuando debe decir hija de Eduardo Roldán y Ortega y Rosa San Pedro Ibáñez, haciéndose constar que por escritura autorizada en la República Argentina el treinta de Julio de mil novecientos diecinueve por el escribano Francisco Villa Abrille, fué reconocida y legitimada la postulante como hija de los esposos Eduardo Roldán y Ortega y Rosa San Padro Ibáñez. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ag.19-10979-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel José Ferrari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido de su padre legítimo como Ferrero, cuando en realidad es Ferrari. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Julio 8 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ag.24-11134-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Rivas Genes, solicitando la ratificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los siguientes errores: donde dice Escolástica, debe decir Escolástica Genes. Donde dice Lulia, debe decir Julia. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$4.50 Ag.23-11071-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno,

doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Bernardo Kielland para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a la audiencia señalada para el 21 de Noviembre próximo a las quince horas en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Angélica Méndez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20. Ag.21-11009-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Eleonor Schwartz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán Tambor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario
$8.00. Ag.21-11007-v.set.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Georgina Luisa Clot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Gabriel Delfino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario
$9.00 Ag.9-10631-v.set.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Máximo Juan Holzer para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Stefania Speglich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1933 — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20 Ag.5-10533-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Antonio Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.5ᵥ Set.4-11368-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Quintas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Miguel Quintas con Juana Olagüe, partidas de nacimiento de Clara Agustina, de Adolfo, de Miguel Mario, de Juana Aída y de Martín Quintas: donde dice Juana Olagüe debe decir Angela Olagüe, que es so nombre verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$6.00 Set.2-11363-v.set.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benjamina Váldez de Pereda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Agosto 23 de 1933 - Mario de Vila, Actuario interino.
$5.50 Set.1.o-11327-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Lydia Jacinta Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Cóppola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Mario de Vila, Actuario interino.
$5.00 Ag.30-11267-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Alfredo Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Ag.30-11270-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Coronato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Ag.30-11275-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mier y Velázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Ag.30-11237-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Dolores Munilla, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Antonio Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario.
$8.00 Ag.24-11122-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Vendrell y doña Josefa Ramos de Vendrell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario interino.
$5.50 Ag.24-11149-v.set5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Arcángel de Correa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer los siguientes errores: el nombre que le pusieron sus padres, es el de Rafael Arcángel y no solamente Rafael como aparece en dicha partida; su padre no se llamaba Demetrio Correa, sino Demetrio de Correa; y el apellido de su madre no era Duarte, como aparece en el mencionado documento, sino Duhalde, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario interino.
$8.00 Ág.24-11148-v.set 11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Beltrán Coppola y doña Josefa Ida Thomasset, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de Beltrán Coppola y Josefa Ida Thomasset, donde dice Juana Enriqueta Thomasset, debe decir Josefa Ida Thomasset, que son los verdaderos: y b) Partida de nacimiento de Beltrán Andrés Coppola, donde dice Juana Enriqueta Thomasset, debe decir Josefa Ida Thomasset, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$7.50 Ag.23-11083-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Enrique Ressi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario interino.
$5.50 Ag.24-11150-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado la señora Eusebia Natalia Montenegro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su madre Zelmira Montenegro, donde aparece con el nombre de Antonia Sardimia debe decir Zelmira, que es su nombre verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Agosto 7 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$4.00 Ag.19-10972-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Rojo Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Casilda Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Ag.9-10632-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elvira Girimonti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Darwi Marglioni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Ag.17-10944-v.set.21.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Núñez Emma con Enrique V. Lalanne. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "85. — Montevideo, Mayo 25 de 1933. — Vistos: Este juicio seguido por doña Emma Núñez contra su esposo don Enrique V. Lalanne, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora, en mérito a que los Tribunales argentinos dictaron setencia de separación de cuerpos en el juicio que le siguió su esposo y que esa sentencia data desde hace más de tres años, pide se convierta dicha separación en divorcio, fundada en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Que conferida vista el señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 18 aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: que con el testimonio que debidamente legalizado obra de fojas 11 a 14, se comprueban los hechos invocados por la demandante. Considerando: que de acuerdo con lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal debe convertirse de plano en divorcio si cualquiera de las partes lo pide. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emma Núñez y Enrique V. Lalanne, debiendo ser notificada la sentencia por edictos al demandado. Agregados los diarios que acrediten las publicaciones y ejecutoriada la sentencia, comuníquese y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Joaquín Ferreira Parietti". Se hace esta publicación a los

efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Julio 7 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.
$31.00 Ag.5-10562-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Domingo Angel Yorio ,a fin de quedentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Astrea Nélida Fornari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Ag.17-10933-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección judicial de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio por Héctor Raffo contra Jacinta Castro, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Jacinta Castro o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el uno, con frente a la calle Lunarejo número 2, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente por encontrarse la compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Mayo 19 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz. $7.00 Ag.24-11147-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio por Ramón P. y Pedro Díaz contra Alejandro Silvera, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Alejandro Silvera o a quienes sus derechos representen, que los promisarios vendedores del solar terreno señalado con el número veintitrés, ubicado en Sayago, con frente a la calle Garafí esquina vía del Ferrocarril del Estado, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente, dan por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto, lo que se hace saber por medio del presente edicto. — Montevideo, Agosto 21 de 1933 — Eugenio Piñeirúa, Juez de Paz.
$7.00 Ag.24-11146-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Artola, por derecho propio y en representación de los sucesores de don Miguel. José Artola, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: donde dice Miguel Artola, y Mugica debe decir Miguel José Artola, y Mujica. Partida de nacimiento de Brígida Artola: donde dice Brijida, Miguel Artola debe decir Brígida, Manuel José Artola. Partida de nacimiento de Felipe Artola: donde dice Miguel Artola debe decir Miguel José Artola. Partida de nacimiento de José Antonio Artola: donde dice Miguel Artola debe decir Miguel José Artola. Partida de nacimiento de Vicenta Artola: donde dice Miguel Artola debe decir Miguel José Artola. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Agosto 21 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Set.14-11389-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rafael Roldán Verges y doña María Tarrago de Roldán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar. — Artigas, Octubre 8 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$8.10 Ag.29-11225-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edénes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Luis Ignacio Cibils, en representación de los sucesores de doña María Gloria de Almeida de García da Rosa, silicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción: donde dice María Gloria Rodríguez de Almeida de García da Rosa, debe decir María Gloria de Almeida de García da Rosa. Partidas de nacimiento de Enrique, Ana Cándida, Tydio e Italo García da Rosa: donde dice María Gloria Almeida debe decir María Gloria de Almeida. En la partida de Tydio, donde dice Fydio debe decir Tydio. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Agosto 15 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9 00 Ag.29-11224-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza al fallido Marcos Barreto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio sobre calificación de la quiebra del nombrado Marcos Barreto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 10 de 1933. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.50 Ag.23-11099-v.set.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de cesación de pagos del fallido Marcos Barreto, está de manifiesto en esta Oficina Actuaría por el término legal.—Artigas, Agosto 10 de 1933 — Ramón. D. Queiruga, Actuario.
$5.00 Ag.23-11101-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José María Benigno González Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Ag.2-10454-v.ag.12.
Set.2-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hilario o Blás Hilario Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1933. — Miguel A. Pérez. Montebruno Actuario.
$4.50 Set.1.o-11316-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Martínez Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 29 de 1933. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario. $4.50 Set.1.o-11317-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Dorotea Gutiérrez de Bentancor, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por cuanto dice en ella que su nombre es Dolores, debiendo decir Dorotea. — Canelones, Mayo 27 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.1.o-11315-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha presentado don Máximo González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde dice Inocencio, debe decir Máximo que es su verdadero nombre. — Canelones Agosto 10 de 1933.— Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. $3.75 Ag.28-11207-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Barreiro y don Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes, para que todos los que se consideren con derechos a ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, citándose y emplazándose a la vez al presunto ausente Secundino Barreiro Sandes par que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días. —Canelones, Agosto 8 de 1928. — Eduardo Sagarra Actuario.
$30.00 Set.1.o-11314-v.set.20. Nov.1.o-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace sabel al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Fagiani de Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.26-11167-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace sabel al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Pérez de Ciliutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 18 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.26-11168-v.set.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Urioste Armando. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Modesto Urioste con María Vadone, por aparecer el contrayente con el apellido "De Oriosti" debiendo decir Urioste, que es el verdadero. — Canelones, Agosto 18 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.26-11169-set.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo con fecha veinticuatro de Junio del corriente año, se declara en estado de incapacidad a Francisco Vicente Hauret, habiéndose designado curador. a su señor padre don Juan Pedro Hauret. — Canelones, Julio 8 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.24-11136-v.set.5.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, dictado en el expediente caratulado "Cirilo Viñoly. Sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan García, Saturnino García, Petrona Nievas y José Nievas y Castilla, a sus sucesores universales y particulares, así como a todos aquellos que se consideren dueños o con algún derecho sobre el inmueble situado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, individualizado en el padrón con el número 1577, que tiene una forma triangular y se compone según títulos, de un área superficial aproximada de 78 metros 81 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Agosto de 1921, de 5384 metros 96 decímetros cuadrados, lindando por el Oeste, con la sucesión de don Fernando González, hoy en una extensión de 100 metros 80 centímetros de frente a la prolongación de la calle San José, por el Sudeste, 116 metros 92 centímetros, camino vecinal por medio con la sucesión Sosa, hoy José G. González y por el Norte, 82 metros 70 centímetros, calle Montevideo, por medio con el pueblo Las Piedras, hoy ciudad de Las Piedras, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Canelones, Agosto 10 de 1933. — Eduardo Segarra, Actuario.
$22.80 Ag.24-11137-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición de lsuscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Celestino Robino, prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la frac-

ción de terreno empadronada con el número 392, ubicada en la manzana número 76, de esta ciudad, con una superficie de dos mil trescientos once metros ochenta y dos centímetros, deslindados así: cuarenta y nueve metros diecisiete centímetros al Sudoeste, frente a la calle 18 de Julio, cuarenta y siete metros con setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con Francisco Appratto; cuarenta y siete metros noventa centímetros al Noreste con la sucesión Bonetti y cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros por ser esquina con la calle Magariños Cervantes, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Agosto 18 de 1933.— J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$15.60 Ag.24-11145-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Juan Bautista Pírez. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de la nombrada sucesión y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Melo, Agosto 4 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.60 Ag.23-11103-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Banchero de Aguiar citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.30-11276-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace, saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Urdampilleta de Echave, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Agosto 23 de 1933. — Carlos M. Bascans Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.30-11277-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Castellazzi de Mato, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.30-11278-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Barale de Susenna, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dntro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 10 de 1933.—Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.50 Ag.28-11184-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en el expediente seguido por Miguel L. Durso contra Pilar Adriana Hernández sobre divorcio, se emplaza a la demandada para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-10805-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Rufino Arturo Montes de Oca se cita llama y emplaza a doña Corina Bujan de Benítez y a los otros hijos de su otra hermana fallecida, Luisa Bujan de Córdoba, todos los que integran la sucesión de Luisa Montes de Oca de Bujan, hermana del causante, y don Fabián Díaz, nieto de don Pedro Montes de Oca, también hermano del causante. A la vez, se emplaza a don Angel Vitalis, Angel C. Barrio, Eduardo Díaz, América Montes de Oca, Isolina Montes de Oca, Antonio, Matilde y Pedro Montes de Oca, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y aceptar la herencia bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará curador de bienes que los represente en este juicio y sus incidencias. — Colonia, Junio 21 de 1933 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.1.o-10422-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Sucesión de María Luisa Facio Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa y doña Herminia Facio, como herederas en dicha sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: En la de matrimonio de los padres de la causante se ha padecido error al establecer el nombre de los contrayentes, pues donde dice Manuel Fassio debe decir "Manuel Facio" y donde dice María Pitamejas debe decir María Pittamiglio, que son los verdaderos. En la de nacimiento de Herminia Facio, donde se establece como nombres de sus padres Manuel Fássio y María Pitameja debe decir Manuel Facio y María Pittamiglio. En la de nacimiento de Rosa Facio, donde dice hija de María Pitamilio debe decir hija de María Pittamiglio. Y en la de nacimiento de la causante, María Luisa Facio están equivocados los nombres de sus padres, pues donde dice Manuel Fassio y María Pitamello, debe decir Manuel Facio y María Pittamiglio, que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 23 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$15.00 Ag.31-11303-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Aguer, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1933 — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ag.24-11120-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Fernanda Estevez de Del Toro y Marina Deidamia Del Toro de O'Neil, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 18 de 1933. —

$5.50 Ag.24-11139-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Antonio H. Gazire. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Dolores Castro de Núñez, del General Gregorio Castro y de Isolina Zapata de Castro, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos en el juicio a iniciarse sobre prescripción treintenaria, de 17 hectáreas 4697 metros, ubicadas en la sección Pintado de las chacras del ejido de esta ciudad, en la manzana número 16, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos de auxiliatoria dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Junio 2 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$7.50 Set.2-11251-v.set.13.

Declaración de quiebra y nombramiento de Síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que por auto dictado con fecha 12 de Agosto del corriente año, se declaró en quiebra al comerciante Lorenzo Marengo, de "25 de Mayo" y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don, Angel Costábile, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Agosto 14 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ag.29-11231-v.set.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Juan M. Malaspina, para la junta que se realizará el día veintinueve de Setiembre próximo, a las quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 19 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Set.4-11392-v.set.14.

Quiebra

Por disposición del señor Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se declarado en estado de quiebra al comerciante de Mariscala, octava sección judicial de este Departamento, don Raimundo Cáceres, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o) Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o) Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Laureano Pérez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas Julio 7 de 1933. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Set.1.o-11324-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita y emplaza a la sucesión de Lucinda Fleitas de Silveira, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de treinta días, en el juicio que el Estado le ha iniciado, por expropiación de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de dos hectáreas mil seiscientos metros cuadrados, que linda por el Norte, una línea recta de cuarenta y un metros que separa de la sucesión Eliseo Marzol; por el Este, dos líneas rectas de cuatrocientos cincuenta y tres metros y ciento noventa y ocho metros cincuenta centímetros, que separan respectivamente de campo de la misma sucesión de Lucinda Fleitas de Silvera y del camino a Averías; y por el Oeste, una línea recta de seiscientos treinta y dos metros que divide de más campo de la porpia sucesión de Lucinda Fleitas de Silvera, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Ag.24-11142-v.set.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita y emplaza a Juan D. Silvera, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado, el Estado le ha iniciado por expropiación de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, de su propiedad, compuesta de una superficie de nueve hectáreas y nueve mil quinientos metros cuadrados, que linda al Noroeste, una línea recta de ciento ochenta y dos metros cincuenta centímetros sobre el camino de Corrales a Lascano; por el Este, una línea recta de dos mil trescientos noventa metros seguida de una curva circular de ciento se-

tenta y cuatro metros treinta centímetros con más terreno de Juan D. Silvera y otra recta de veintitrés metros veinte centímetros con campos de Juan M. Acosta; por el Sur, con el camino de Corrales a Lascano; y por el Oeste, una línea recta de dos mil doscientos doce metros treinta centímetros seguida de una curva circular de ciento cuarenta y cuatro metros, lindando con el propio Juan D. Silvera; todos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortitz, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Ag.24-11141-v.set.28.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Juan M. Malaspina. Quiebra. Fijación de la época de la suspensión de pagos", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan M. Malaspina es la del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y dos, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00 Ag.10-10683-v.set.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Camilo Aschieri y María Aschieri, citándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 28 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Set.4-11382-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Angela Lanterna de Faccini o Facini o Fachini, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 15 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ag.30-11268-v.set.9.

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña Sebastiana Berlingeri de Mandetta, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 17 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Ag.30-11265-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Antonio Lezcano, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 17 de 1933 — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ag.29-112116-v.set.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos sucesorios de Juan González o Juan Pablo González, Pedro Celestino González y Gumersinda Ibarra o Díaz de González, se ha solicitado la rectificación de las partidas parroquiales de matrimonio de los causantes Juan Pablo González y Gumersinda Ibarra, y de nacimiento de su hijo Nicanor, por aparecer en ambas partidas la contrayente y madre, respectivamente, con el apellido Díaz en vez de Ibarra, que es el verdadero. De acuerdo con la ley, se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Agosto 12 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.50 Ag.23-11094-v.set.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Piano, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 10 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Ag.21-11028-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Valenzuela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 954 (altos), esquina Asamblea, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 26 de 1933. — David E. Scheweizer, Escribano.

$5.20 Set.4-11383-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrila de San Martín número 912 (altos), se han presentado doña Inés Valenzuela y doña Manuela Valenzuela solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de bautismo de Inés Valenzuela el apellido del padre aparece como Balenzuela en lugar de Valenzuela, que es el que corresponde y en la de bautismo de Manuela Valenzuela y lapellido del padre aparece Balmaseda en lugar de Valenzuela, y el de la madre Lancina en lugar de Lencina, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Abril 17 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$7.50 Set.4-11381-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se cita y emplaza a las personas que por cualquier concepto o título tuvieran interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Elías Barreto o Carlón, por sí o por representante legal a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado Elías Barreto o Carlón, dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125, parte final, del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.31-11304-v.set.11.
Oct.2-v.oct.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ladislao Descoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 10 de 1933. — Francisco Faig. Actuario.

$7.20 Ag.17-10936-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Montandon, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor judicial a los efectos de la publicación del presente edicto. — Fray Bentos, Junio 15 de 1933. — Francisco Faig Actuario.

$9.60 Ag.5-10173-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Gregorio y Teodoro Núñez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 17 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ag.31-11289-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Valentín Alberto Guarisco, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 15 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ag.24-11138-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Santiago Galiano o Galeano, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredario, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de procederse como si fuera yacente la herencia (artículo 1126 y siguientes del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Agosto 18 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.24-11143-v.set.5.
Set.26-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Indalecio Amorín y Otilia Joaquina Amorín. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Víctor J. Barrios, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: a) Partida de nacimiento de Carmelina Lola Amorín, en la que aparece con los nombres de Beatriz Marcelina, en vez de Carmelina Lola, que son los que le corresponden. b) Partida de nacimiento de Jova Amorín, en la que aparece con los nombres de Isabel Angelina, en vez de Jova, que es el verdadero. c) Partida de nacimiento de Percinia Amorín, en la que ésta aparece con los nombres de Francisca Constancia, en vez de Percinia que es el verdadero. d) En la partida de nacimiento de Ademar Amorín, en la que éste figura con el nombre de Ademario en vez de Ademar que es el verdadero. e) Partida de nacimiento de Laura Amorín, en la que ésta aparece como Anunciación, debiendo decir Anunciación Laura, por ser el verdadero. f) Partida de nacimiento de Otilia Amorín, en la que ésta aparece como Joaquina, debiendo decir Otilia Joaquina, por ser el verdadero. g) Partida de defunción de Otilia Joaquina Amorín, en la que ésta aparece con el solo nombre de Otilia, debiendo decir Otilia Joaquina, por ser el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 22 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Ag.23-11093-v.set.9.

Prescripción

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de Urbano B. Ferreira. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto o título universal o singular se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, situada en "Costas de Pelotas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas ochenta y nueve hectáreas tres mil setecientos noventa metros, sesenta decímetros, la que por hallarse en estado de proindivisión con más campos de los sucesores Ferreira, tiene los siguientes límites generales: por un costado, campos de Severo García, Margarita Machado de Pratto y Gregorio N. Terra; por otro, propiedades

de Telésfor Moreira, Gisleno Ferreira y Juan G. Olivera; por otro, campos de Juan G. Olivera, de Cenorio P. Ferreira y Hermanos de Gregorio García, y por el otro, con el Estero de Pelotas se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Junio 22 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.20 Ag.23-11096-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Acosta y otros", se cita, llama y emplaza a Baldomera Acosta Noguera, hija de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera; a Nicomedes, Secundina y Baldomera Acosta Moreira, hijos de Bernabé Acosta Noguera y Secundina Moreira y nietos de Alberto Nicomedes o Nicomedes Acosta Pereyra y Manuela Noguera: a Cecilia, Fermina, Felipe, Bernabé, Justiniana, Silvino, Idalino y María Noguera Fonseca, hijos de Manuel Noguera Acosta y de María Jose Fonseca y nietos de Juana Acosta Pereyra y de Ramón Noguera; y a Serapio y Angel Noguera Acosta, hijos de Bernardina Acosta Pereyra y Santiago Noguera, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Ag.23-11069-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Ana Alvez de Gadea", se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Sacarías Dionisio Gadea y Alberto Ceferino Gadea, o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Julio 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.00 Ag.23-11095-v.set.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gaviglio o Gavillo o Gaviglia de Malvasio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 22 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.30-11262-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco García Da Rosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 19 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ag.30-11263-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza al señor Ernesto Cunha para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la firma "Strauch y Compañía" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el mismo y sus incidencias, así como en la tentativa de conciliación. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Junio 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

12.00 Ag.1.o-10438-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Malacalna, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 19 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ag.30-11264-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Evangelista Concepción o Concepción Roquero de Güenaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.4-11372-v.set.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Corina Vassallo de Sandomingo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 19 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.4-11373-v.set.14.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Scavarelli, Scavarella, Scabarello o Scabarella, Severina Hidalgo, Idalgo Idado y Francisco Scavarelli Hidalgo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 28 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Set.4-11374-v.set.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cornelio Peraza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 20 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11238-v.set.9.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cándida Mañé de Pallas y Emilio Pallas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 21 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11239-v.set.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Larriera Sienra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 22 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11240-v.set.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Román Camy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11241-v.set.9.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Elido Perera solicitando se decrete su rehabilitación como comerciante, de la quiebra seguida a dicho interesado ante este Juzgado en el año 1932 y la que fué calificada como casual. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Agosto 2 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 Ag.30-11242-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Natalia Sáinz de Barindelli, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$7.80 Ag.29-11221-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Isidora Chavasco, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$4.50 Ag.29-11222-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelaida Bentos, solicitando la rectificación del acta de defunción de su hermana Císara Bentos, en cuanto se designa a ésta con los nombres de Sara Natalia, en vez del de Císara, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 17 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$6.00 Ag.26-11176-v.set.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo se hace saber que en autos promovidos al efecto se han presentado doña Lucía G. de Nolé y otros solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Lucía Giglio, en cuanto aparece el padre con el apellido de "Gil" en vez de Giglio y la madre con el apellido de "Garramona" en lugar de Garramón, y de nacimiento de Antonia Juana, José, Cristina y Agustín Giglio, en cuanto en las tres primeras aparecen con el apellido de "Gillo" y en la última con el de "Chilio" en vez de Giglio, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.25 Ag.18-10956-v.set.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Emilia Escalada de Sosa, por sí y por sus menores hijos Elbio y Ana María Luisa Sosa, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de esta última, en cuanto en el cuerpo de dicha acta, como en la firma figura el padre de la inscripta con el nombre de Sinfronio Sosa, en vez de Santana Sosa, que es el verdadero nombre y apellido de aquél. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.75 Ag.21-11021-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leoncio o Leonzo Gorocito Fontes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzga-

do a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1932. — Carlos Busch Buero, Actuario.
$6.00 Ag.31-11298-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lira Freitas da Trindade o Gómez de Freitas da Trindade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Ag.29-11218-v.set.8.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto de fecha tres de Julio de mil novecientos treinta y tres, dictado con la intervención del Ministerio Público, ha sido designado don Manuel Barrios curador interino del incapaz Florencio Barrio. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 8 de 1933. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.29-11219-v.set.8.

Incapacidad

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y tres, dictado con la intervención del Ministerio Público se ha declarado la incapacidad de Próspero Curbelo, designándole curador dativo al doctor Juan Cantero Ibarra. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1933 — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.29-11220-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1933. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.28-11187-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Páez o Páiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.4-11391-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Francisca Cabrera o Molina de Iraola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
$5.50 Set.1.o-11313-v.set.12.

Fijación de suspensión de pagos

De conformidad con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber que se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido el informe de la Sindicatura y la resolución del Juez Letrado Departamental, doctor Velarde J. Cerdeiras que fija el 13 de Febrero de 1925, como fecha inicial de la cesación de pagos del fallido José H. Nessar. —Treinta y Tres Agosto 15 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Set.1.o-11323-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina o Andrea Cristina Roque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Ag.28-11213-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en el expediente caratulado "Gerónimo Sosa con Santiago Guerra. Rescisión de contrato, daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Santiago Guerra para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días en los precitados autos, en los que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 19 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$12.00 Ag.2-10445-v.set.6.

Remates Judiciales

STRAUMANN Y SPOSITO
JUDICIAL

Philips South American Export Co., con A. Mondino. 101 discos, 3 ortofónicas eléctricas, 3 máquinas de calcular. El martes 13 de Setiembre, de noche, a las 8 y 30, en nuestro local de ventas, Sarandí 422.
Al mejor postor.
$4.00 Set.4-11390-v.set.13.

ENRIQUE CASTIGLIONI TRIANON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Miglietti contra Avelino Sánchez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Castiglioni Trianón, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que tuviere, empadronado con el número 30028, ubicado en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 30 en el plano del agrimensor don B. N. Silva, de Enero de 1912, compuesto de una superficie de 387 metros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Brito del Pino (antes Mauá), distante su punto medio cor la esquina de la calle San Salvador 38 metros 70 centímetros; 8 metros 60 centímetros en la línea del fondo, al Este, lindando con el solar 22; 45 metros al costado Norte, con los solares 23, 24 y 29, y 45 metros en el costado Sur, con los solares 31 y 41. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, comisión del rematador y demás, si los hubiere, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$23.40 Set.4-11376-v.set.18.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Enrique Segundo Cristiani contra Américo Bazzani. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en el barrio Tribuna, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 32344 señalado con el número 3 de la fracción C en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en Mayo de 1907, compuesto de una superficie de doscientos noventa y siete metros treinta y ocho decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros al Sud, frente a la calle 21 de Setiembre, donde los edificios están designados con el número 2915: 35 metros 53 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2; 8 metros 78 centímetros al Norte, lindando con el barrio Trouville, y 33 metros 71 centímetros al Este, lindando con el solar número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.00 Set.2-11353-v.set.16.

JOSE LUIS GARAVAGNO
(Sucesor de don Santiago Garavagno)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Francisco J. Grau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José L. Garavagno, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en la décimoctava sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 29.756, con una superficie de doscientos veinte metros ochenta y dos decímetros que se deslindan así: nueve metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Este, a la calle Bolívar, señalándose el edificio con el número 1193; veintisiete metros setenta y dos centímetros al Norte, por donde linda con el solar nueve; ocho metros 60 centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con el solar diez y veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Sud, confinando con el solar trece. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Por informes: Misiones, 1481.
$36.00 Ag.31-11287-v.set.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martino de Lanzaro Vicenta. Sucesión. Escrituración", se hace saber al público que el día dieciocho de Setiembre, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras sito en Villa Garzón, lugar denominado Sochantres y Tres Cruces, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veinticinco mil setecientos sesenta y uno, constituído por el solar número cinco y la mitad del seis del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1905, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros noventa centímetros de frente al Oeste, a la calle Estero Bellaco; cuarenta y tres metros al Sur, lindando con el solar número cuatro; ocho metros sesenta centímetros al Este, con el solar veintiséis y cuatro metros treinta centímetros con el solar once y tres metros al Norte, lindando con el resto del propio solar seis. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de tres mil ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$39.60 Ag.31-11286-v.set.16.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ana Tálice de Florey contra Manuela Ramos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al

público que el día quince de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo Campos Turreyro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras en general que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 107.853, designado con el número uno en el plano levantado en Mayo de 1927 por el ingeniero A. Rodríguez Castro, compuesto de 149 metros 96 decímetros, con doce metros de frente al Nordoeste, a la calle Carlos Anaya; once metros 88 centímetros al Suroeste, con la fracción dos del mismo plano; doce metros al Sureste, con terrenos del Banco Territorial del Uruguay y trece metros 22 centímetros al Noreste, con propiedad del mismo Banco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y otros, si los hubieren, serán de cuenta y cargo del adquirente: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Pidan prospectos en Misiones 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.

$30.80 Ag.30-11285-v.set.14.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

De un amplio panteón en el primer cuerpo del Cementerio Central, número 364. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de doña María Cayatana Fuentes de Olbeyra", se hace saber al público que el día 14 del mes de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de dos terceras partes de su tasación, o sea, la base de 2|3 partes de seis mil pesos, del panteón números trescientos sesenta y cuatro (364) del Cementerio Central, haciéndose constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de su compra y como garantía de ésta; 2.o Que el comprador del panteón número 364 tendrá la obligación de conservar en ellos los restos de las siguientes personas: Cayetana Fuentes de Olbeyra (antes de Pampillón), Carolina Montes de Pampillón, Eduardo Pampillón, Alberto Pampillón, Rosa Pampillón, Saturnina G. Pampillón, Gabril Orgaz y Pampillón, Carmen Fraga de Orgaz, Nicanor Pérez Orgaz, Wáshington Gabriel Mutter y Miguel Angel Talento; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1376. — Montevideo, Agosto 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

Más informes al martillero: Niaragua 1925. Teléf. 1254 (Aguada).

$26.00 Ag.30-11274-v.set.13.

ENRIQUE ESTEVEZ

JUDICIAL

Con la base de $ 50.000.00. La valiosa propiedad, Cerrito 431, perteneciente a la sucesión de Guillermo von Bulow y actualmente ocupada por la Banca Francesa e Italiana para la América del Sur. Atención, capitalistas!! Produce $ 360.00 mensuales de alquiler, después de deducida la rebaja de ley. El jueves 14 de Setiembre, a las 4 p. m., en su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Guillermo von Bulow" se hace saber al público que el 14 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Estévez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 50.000.00, de un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la ciudad vieja de esta Capital, compuesto de siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Sud, a la calle Cerrito, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 429 al 433 (antes 138 y 140), por 33 metros 286 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con sucesores de Joaquín Baena; por el Este, con Carlos Navia y por el Oeste, con Antonio González. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados, así como el 1 o|o de comisión del rematador serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos ocurrir al rematador, en Rondeau 1685.

$29.90 Ag.30-11280-v.set.13.

JOSE LUIS GARAVAGNO

(Sucesor de don Santiago Garavagno)

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en autos caratulados "Carolina Valassi de Patrone con Juan Valassi. Reconocimiento de firma", y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en autos "Banco de Crédito con Juan Valassi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre entrante, a las 15 horas y en el mismo lugar de su ubicación por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario designados en autos, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, ubicado en esta sección, en el paraje conocido por "Campos Elíseos", empadronado con el número 98873, o sea, el solar número 11 de la manzana número 9, compuesto, según plano suscrito el veintiocho de Marzo de mil novecientos veintiuno por el agrimensor don Miguel L. Costa, de una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, sobre la calle Carlos de la Vega (antes denominada Fomento), donde su puerta se encuentra señalada con el número 4119, entre las de Martín Berinduague y la de Julián Alvarez y cuyo punto medio dista de la esquina formada por las de las calles primeramente nombradas cuarenta y cinco metros, según el certificado de empadronamiento; veintiocho metros en sus dos líneas paralelas del Noroeste, lindando con el solar número doce y del Sudeste, por donde linda con el solar número diez, y en su línea del fondo, al Suroeste, linda en igual extensión que la de su frente, con propiedad de don Juan González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a disposición de los interesados; y 3.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de dos mil setecientos ochenta pesos. — Montevideo, Agosto 17 de 1933. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

Por informes: Misiones, 1481.

$46.50 Ag.29-11003-v.set.14.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Ignacio Sedez", se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en a 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, designada con el número 3 en el plano levantado en Noviembre de 1929 por el agrimensor don Carlos D. Furriol, cuyo terreno está empadronado en mayor área con el número 9563 y se compone de siete hectáreas tres mil quinientos cinco metros ochocientos setenta y siete centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 458 metros 60 centímetros al Norte, por donde linda con la fracción número 1, de doña Graciana E. Sedez Pardiñas de Abreu; 164 metros 80 centímetros al Nordeste, da frente al camino vecinal (macadamizado), por medio, con la fracción número 4 de la mencionada señora; al Sud, en una línea de 529 metros 10 centímetros, confina con la fracción número 2, de Ignacio Sedez y al Oeste, en una extensión de 152 metros, limita con las fracciones números 1 y 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que la comisión legal del martillero así como los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.80 Ag.29-11227-v.set.13.

BARTOLOME VICENS

JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Fassari y Daneri. Quiebra", rematará el martes 12 de Setiembre, a las 15 horas, los útiles, muebles e instalaciones del local de la calle Cerrito 315 - 17.

Seña: 20 o|o.

Informes: Piedras 616.

$4.00 Ag.30-11279-v.set.9.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El 14 de Setiembre a las 16 horas, rematará la hermosa propiedad, calle Larrañaga 1132 entre Antonio D. Costa y José A. Iturriaga.

Esta venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, e Intestados de segundo turno doctor Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Gotuzzo de Gotuzzo Asunción contra Domingo Francisco Caviglia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre a las diez y seis horas y en el lugar de la ubicación se va a proceder por el martillero don Carlos M. García, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en Pocitos; décima octava sección judicial de este Departamento empadronado con el número treinta y dos mil novecientos cuarenta y tres, señalado con el número catorce de la manzana letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de trescientos ochenta y un metros y cincuenta decímetros que se deslindan así: ocho metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste a la avenida Larrañaga; cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar número trece; cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Sur, lindando con el solar número quince y ocho metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con la sucesión Pastorino. Se previene: Primero. Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo. Que los títulos y demás antecedente sse encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Ituzaingó N.o 1273 de 11 a 12.

$39.00 Ag.28-11205-v.set.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

4 Propiedades, 4. En Sayago!! En su mejor posición.

El lunes 11 de Setiembre a las 15, 15 y 30, 16 y 16 y 45 horas.

1.o A las 15 horas. ¡Precioso solarcito! Avenida Ariel entre avenida Sayago y Luis Giralt. Frente: 11 metros 62 ctms. Area 273 metros 18 dec. A 20 metros del tranvía, de los ómnibus y de la esquina Ariel. **Base de venta: $ 6.83 el metro.**

2.o A las 15 y 30. La casa avenida Sayago números 1008 al 1012, entre Ariel y Elías Regules. Ocupada por comercio. Produce $ 45.00. Comodidades: salones de negocio, 4 habitaciones, cocina, cuarto de servicio, etc. Area: 129 metros 6102 centímetros. **Base de venta $ 2.666.67.**

3.o A las 16 horas. La casita avenida Sayago (camino a Peñarol), número 1257, entre Olegario V. Andrade y Orden. Consta de 3 piezas, cocina y cuarto de baño. Terreno al fondo y frente. Area: 376 metros 7625 centímetros. **Base de venta $ 1.600.00.** Alquilada en $ 14.00.

4.o A las 16 y 45 horas. En el Migueleta. Cerrito de la Victoria. (Barrio Lavalleja). Solarcito con casilla de 2 piezas y cocina. Calle Gregorio Zanabria número 13, entre Ipiranga y Máximo Gómez. Area: 295 metros 15 decímetros. Tiene hormigón pagado. **Base de venta $ 666.67.**

Estas ventas se efectuarán de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Catalina Baccanelli de Gelmi", se hace saber al público, que en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en el día y hora que se indicarán, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, sobre las bases que también se indicarán, los siguientes inmuebles:

PRIMERO: El día 11 de Setiembre próximo a las 15 horas sobre la base de $ 1.866.67

un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 50761, situado en la manzana letra D, del "Barrio Garibaldi" — hoy "Pueblo Sayago" — 21.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano de subdivisión trazado en Diciembre de 1926 por el agrimensor Félix Logaldo, compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros dieciocho decímetros que se deslindan así: en las líneas del Sudoeste tiene 11 metros 62 centímetros con frente a la avenida Ariel y 8 metros 40 centímetros lindando con Benito Delfino; en las líneas del Nordoeste, tiene 10 metros 90 centímetros, lindando con Benito Delfino; y 7 metros 65 centímetros lindando con María Gelmi, hoy Catalina Baccanelli; al Sudeste tiene 20 metros 40 centímetros lindando con Clelia Dotta y al Nordeste tiene 17 metros 38 centímetros lindando con el solar número 2.

SEGUNDO: El día 11 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, sobre la base de $ 2.666.67, una fracción de terreno con las mejoras que contenga, empadronada con el número 50745, situada en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Junio de 1933, se compone de una extensión superficial de ciento veintinueve metros seis mil ciento dos centímetros con los siguientes deslindes: 7 metros 95 centímetros de frente al Nordoeste sobre la avenida Peñarol; por 16 metros 60 centímetros en la línea del fondo, al Sudoeste, con Benito Delfino 7 metros 75 centímetros al Sudeste con la sucesión Catalina Baccanelli de Gelmi; y 16 metros 60 centímetros al Nordeste con la misma sucesión Baccanelli de Gelmi.

TERCERO: El día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas sobre la base de $ 1.600 un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 53722 situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 2 en el plano de subdivisión trazado en Noviembre de 1910 por el ingeniero Silvestre Matto, compuesto de una superficie de trescientos setenta y seis metros y siete mil seiscientos veinticinco centímetros y deslindado como sigue: 9 metros 62 centímetros al Sudeste, sobre el camino Vía del Trabajo que va de Sayago a Peñarol; 46 metros y 60 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 3 del mencionado plano; 42 metros y 5 centímetros al Sudoeste, confinantes con el solar.

CUARTO: El día 11 de Setiembre a las 16 y 45 horas, sobre la base de $ 666.67, un solar de terreno con las mejoras que contenga, situado en el paraje conocido por Miguelete, en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 80910 y designado con el número 3 de la fracción B, del "Barrio Lavalleja", en el plano suscrito por el agrimensor don Celestino C. Bove en Abril de 1908, cuyo solar según el referido plano se compone de una extensión superficial de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Gregorio Sanabria; por 34 metros 36 centímetros de fondo y linda por el Norte, con el solar número 2; por el Sud, con el solar número 4: y por el Este, con el solar número 20.

SE PREVIENE: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

Seña 10 o|o y comisión legal por cuenta de los compradores.

$109.00 Ag.26-11160-v.set.11.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Federico Lemarquant contra Carlos Soulet. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, situada del otro lado del Arroyo Seco, 14.a sección judicial de este Departamento, la cual según plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en Noviembre de 1929, archivado en la Dirección de Topografía el 21 de Mayo de 1930, está señalado con el número 2 y consta de una superficie de 584 metros 98 decímetros 16 centímetros, con 12 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la avenida Agraciada; 12 metros 89 centímetros en la línea del fondo al Este, limitando con propiedad de María R. de Iglesias; 45 metros 40 centímetros al Sud, lindando con C. Escande; y 45 metros 33 centímetros al Norte, por donde linda con la fracción número 1 del citado plano, adjudicada a María Celia Soulet, hoy propiedad de Atilio Rodríguez, formando parte del inmueble descripto de la propiedad empadronada con el número 54609. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el pago del pavimento, caño colector y escrituras a otorgarse serán de cuenta y cargo del adquirente. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón 517.

$36.00 Ag.26-11182-v.set.12.

HILARIO S. PORTA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó dictado en los autos caratulados "Eugenio Inzaurralde. Quiebra", se hace saber al público que el día siete de Setiembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en Barriga Negra, sexta sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón número tres mil cincuenta y nueve, señalada con el número dos en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Fosalba, compuesta de veintidós hectáreas cuatro mil novecientos treinta y nueve metros tres mil cuatrocientos noventa y dos centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número tres, de Juana F. I. de Texeira; al Sud, con la fracción uno, de Josefa B. de Inzaurralde; al Este, con la fracción cinco de Matías y Feliciano Inzaurralde; al Oeste, camino departamental por medio con Eusebio García. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Minas, Julio 8 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$24.70 Ag.22-11058-v.set.6.

ALBERTO CUÑARRO
JUDICIAL

Un petit hotel. Calle Juan R. Gómez número 2739. El viernes 8 de Setiembre a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Pedro Otero contra Luis H. Barbeito. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero con Alberto Cuñarro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble una fracción de terreno con el edificio de dos plantas y demás mejoras que contenga, empadronado con el número ciento diecinueve mil tres, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento que es parte del solar designado con el número 2 en el plano levantado en Octubre de 1925 por el agrimensor Félix Logaldo, compuesta dicha fracción de ciento nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, con 7 metros 50 centímetros de frente al Sudeste a la calle Juan Ramón Gómez, donde la puerta del edificio está designada con el número 2739 entre la avenida Garibaldi y Estero Bellaco; 14 metros 94 centímetros al Sudoeste, confinando con V. Colasse; 7 metros 54 centímetros al Nordoeste con propiedad de Carlos Seré; y 14 metros 20 centímetros al Nordeste, lindando con el resto del solar 2, perteneciente a Pantaleón Améndola. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que será de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector y pavimento construído al frente de la propiedad deslindada. 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Está desocupado. Podrá visitarse desde el día 4, de 15 a 16. Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo 412.

$39.00. Ag.21-11062-v.set.7.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Cabrera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un campo y sus anexos, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 6855, señalada con el número 70 en el plano levantado en Mayo y Junio de 1927 por el agrimensor Roberto Schinca compuesto de una superficie de seis hectáreas siete mil cien metros, lindando: por el Norte, en 304 metros, con la fracción 67 del plano citado: al Este, confina con el arroyo del Sordo, por medio, con campo de Domingo Sulca y la fracción A: 350 metros al Sur, con la fracción 73 y 200 metros al Oeste, con la número 69, camino por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y de venta; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 8, serie "28", ley 10 de Setiembre de 1923) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1933 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.009.39 el préstamo en títulos y a $ 72.64 el préstamo en efectivo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.100.00 en títulos hipotecarios de la serie "28" y de $ 80.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Ag.18-10959-v.set.7.

JOSE LUIS GARAVAGNO
(Sucesor de don Santiago Garavagno)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rinaldo Servetti contra Carlos Barbieri. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno y el edificio en él construído, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 115307, señalado con la letra D en el plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés el 9 de Mayo de 1923, compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y un metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: 10 metros 46 centímetros de frente al Este, a la calle Pando; al Sud, dos líneas: una de diecinueve metros trece centímetros, con propiedad de Mario Rossi, y otra de 29 metros 67 centímetros con los señores Zunino y Domínguez; 12 metros 30 centímetros al Oeste, con el solar B del mismo plano y con don Enrique Carril, y al Norte, dos líneas: una de 30 metros 84 centímetros y la otra de 19 metros 38 centímetros, lindando ambas con la fracción C del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a

los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare por concepto de caño colector, pavimentos, medianerías, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Misiones, 1481.
$37.50 Ag.18-10954-v.set.5.

FELIX DE NAVA
Juzgado L. de Comercio de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Hoyos y Sarries. Quiebra", el día 5 de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se describe, el martillero señor Félix de Nava, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base que ahora se fija, el aludido inmueble que se describe: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, que es el empadronado con el número 42871 de esta Capital, ubicado en el barrio Toniknson, décimatercera sección judicial de este Depatramento, señalado con el número 2 de la fracción letra D en el plano del referido barrio y tiene un área de mil doscientos sesenta metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, deslindada así: quince metros y setenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre el camino al Paso de la Arena o camino Cibils; la misma memida en su línea del fondo; al Este, con el solar ciento ocho; ochenta metros y cuatro centímetros al Norte, con el solar uno y ochenta metros y siete centímetros al Sur, lindando con el solar tres. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y ocho centésimos, que es la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692 a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.
$39.00 Ag.18-10976-v.set.5.

JUAN PEROLO
Juzgado L. Departamental de 2.o Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Gambetta Valentín con Ernesto Orestes Segré. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Setiembre, a las cuatro de la tarde, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Juan Perolo, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un inmueble ubicado en este Departamento décima segunda sección judicial, empadronado con el N.o setenta y seis mil trescientos cincuenta y seis, y todas las mejoras que contiene, señalado con el número 35 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, en Febrero de mil novecientos doce, según el cual mide 336 metros con 32 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros con 83 centímetros al Oeste, dando frente a la calle Juan Rosas; 42 metros con 95 centímetros al Norte, lindando con los solares señalados con los números treinta y seis a cuarenta, inclusive; 36 metros con 13 centímetros al Sur, lindando con el solar diecinueve, lindando al Este, con el solar treinta y cuatro, con una extensión que no se expresa en los títulos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Mario de Vila, Actuario Interino.
Más datos en mis oficinas: Sarandí, 414.
$31.00 Ag.29-11256-v.set.13

F. ANTONIO VARALLA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "Almerindo Barros con Salvato Florencio García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Setiembre próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Francisco A. Varalla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor, de los siguientes bienes: una fracción de campo, situada en el Chuy, primera sección de este Departamento, compuesta de cincuenta hectáreas, siete mil setecientas cuarenta y siete centiáreas veintidós decímetros, cuyos límites son: por el Noroeste, campos de Carlos García y Pedro María González; por el Noreste, el arroyo Chuy; y por el Sureste, campo de José Máximo González. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje, compuesta de veinticinco hectáreas tres mil ochocientos setenta y tres metros sesenta decímetros y limita: al Noroeste, campos de Jesús y Carlos García; por el Sureste, campo de Amabilio Solferino Méndez; por el Suroeste, campo de Isolino González; y por el Noroeste, campo del nombrado Salvato Florencio García. Se hace constar: que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Melo, Agosto 16 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$23.40 Ag.26-11192-v.set.9.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, del 9 del corriente, en autos "Juan Catalino Cáceres y otros. Tutela", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el rematador señor José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta sobre la base de su tasación, que es de $ 51.20, del siguiente bien: Una fracción de campo sito en "Arias". 5.a sección judicial de este Departamento compuesta de sesenta hectáreas y linda: al Norte, en dos líneas, con Celia G. Cáceres; Sur, Justo Fasanaro y camino vecinal por medio, con Juan Barbieri; Este, camino vecinal por medio, con sucesores de Catalina Cáceres y Oeste, Celia Cáceres y arroyo Arias por medio, con Juana Goldaraz de Sánchez. Se previene que el comprador deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del precio (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Agosto 16 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$32.40 Ag.29-11228-v.set.14.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección del Dpto. de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Juan María Martínez. Sucesión. Los menores Mariano Teófilo Mendaro y otros. Remate de los derechos hereditarios" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la décima sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, el martillero don Regino J. Martínez, asistido del suscripto Juez, pondrá en venta sobre la base de cuatrocientos trece pesos con ciento cuarenta y seis milésimos, los derechos que correspondan o puedan corresponder a los menores Mariano Teófilo Rosa Estevan, Eulogia Eugenia y Justa Lucía Mendaro, en la citada sucesión cuyo haber hereditario lo compone una fracción de campo situada en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número trescientos veintitrés y compuesta de ciento veinte hectáreas cuatro mil setecientos noventa y ocho metros cuadrados, lindando: al Norte con Inocencia F. Mendaro; al Sur, con Felicia Mendaro; al Este, arroyo Corral de Piedra por medio, con Matilde Vanni; y al Oeste, con María y Teodora Mendaro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en garantía de su compra; B) Que los títulos, expedientes respectivos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; C) Que los gastos de escrituración y sus respectivos impuestos son de cargo del comprador. Y a los efectos de su publicación por el término de ley, expido el presente que sello y firmo en Villa Sarandí, a dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$26.40 Ag.22-11065-v.set.5.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Ramón Gregorio Pérez, curador de Sinforoso y Justo Carmelo Pérez. Remate de bienes", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la décima sección judicial del mismo Departamento, se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, el martillero designado don Regino J. Martínez, asistido del suscripto Juez comisionado, pondrá en venta sobre la base de cuarenta pesos con seiscientos cincuenta y seis milésimos por hectárea y al mejor postor, los bienes siguientes: dos fracciones de campo situadas en Mansavillagra, séptima sección judicial de Florida, partes de la propiedad empadronada con el número dos mil setenta y uno, compuesta cada una de treinta y seis hectáreas siete mil trescientas trece centiáreas quince decímetros, formando en total, por estar unidas, una superficie de setenta y tres hectáreas cuatro mil seiscientas veintiséis centiáreas treinta decímetros y que lindan: al Noreste, con Felipa Ramona Pérez de García; al Suroeste con Romualda Tabárez y Francisca Caraciola Pérez; al Noroeste, con Pantaleón Guerra; y al Sureste, con Pablo Rodríguez y Pablo Robaina. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada en garantía de su compra; B) Que los gastos de escrituración y sus respectivos impuestos serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos, expedientes respectivos, planos y demás antecedentes se hallan en la oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. Y a los efectos de su publicación por el término de ley, expido el presente que sello y firmo en Sarandí a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y tres.— Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$31.20 Ag.24-11123-v.set.7.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Consiglieri Antonio, Josefa Ressio de Consiglieri y Josefa Consiglieri o Josefa América Consiglieri. Sucesiones", se hace saber que el día sábado dieciséis de Setiembre entrante, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en pública subasta y por un precio no menor de ochocientos pesos, del siguiente bien inmueble: Un terreno edificado ubicado en esta ciudad, en la manzana número 366, planta urbana, cuyo terreno consta de mil ochocientos ocho metros 08 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, con la calle 25 de Mayo; por el Sur, cuarenta y dos metros cuarenta y seis centímetros, con Angel Uslenghi; por el Este, cuarenta y dos metros setenta centímetros, con María Ressio de Vaucher, en parte, y en otra parte con Pablo y Juan Ressio y por el Oeste, cuarenta y dos metros setenta centímetros, con la calle Daymán, formando esquina con la otra calle nombrada. El inmueble descripto pertenece a las referidas sucesiones y se manda vender por no admitir cómoda división. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos al bien descripto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Agosto 22 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$33.00 Ag.29-11215-v.set.14.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Silvio Osorio. Quiebra", se hace saber que el día trece de Setiembre próximo y siguientes, a las veinte horas, en el local que ocupaba el fallido en esta ciudad, calle Sarandí, por intermedio del martillero don José Leoncio Eula, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a a venta en remate público de todas las mercaderías y útiles de la casa comercial del fallido señor Osorio, cuyo inventario luce de fojas 28 a 43 de estos autos. Se hace constar que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos de fojas 57 a 64. — Rivera, Agosto 21 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$12.00 Ag.31-11299-v.set.11.

ORLANDO BERTOLOTTI
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Figurina Vivas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento, en el expediente caratulado "Ramón V. Zuppardi. Quiebra", se hace saber al público que el día nueve de Setiembre del presente año de las quince horas en adelante y días subsiguientes, se procederá a la venta en remate público de las existencias de la nombrada quiebra, en la casa donde giraba dicho comercio, situado en Minas de Corrales, calle Dieciocho de Julio esquina Ocho de Octubre, por el martillero don Orlando Bertolotti, asistido del suscrito Juez comisionado y con la base de las dos terceras partes de la tasación, existencias que en total han sido tasadas en seiscientos setenta y tres pesos con cincuenta y seis centésimos y que no se detallan por su mucha extensión, consistiendo las referidas existencias en almacén, tienda, ferretería, muebles y útiles. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; y 2.o Que los compradores deberán consignar en manos del suscripto el importe de las compras al serles aceptadas sus posturas. — Minas de Corrales, Agosto 21 de 1933. — Alvaro Pedragosa.

$12.60 Ag.30-11288-v.set.9.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Carlos Julio Rivero, curador de bienes del ausente Joaquín Silveira de Acevedo, de sus sucesores o cansahabientes. Autorización para enajenar", se hace saber que el día 27 de Setiembre del corriente año, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en "Ojos de Agua", quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2689, y se compone de ciento ochenta y cuatro hectáreas mil diez metros, que linda: al Norte, María Antonia Silvera de Silvera y sucesión Angel María Rivero; al Este, camino nacional por medio, con María Antonia Silvera de Silvera y sucesiones de María José Silveira de Acevedo y de Francisco Antonio Silveira; al Sur y Suroeste, estirpe de Francisco Antonio Silveira y al Oeste, arroyo Sarandí por medio, con sucesión Juan F. Corera y señora y línea de mojones por medio, con María Antonia Silvera de Silvera. Avaluado en cinco mil quinientos veintitrés pesos con tres centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida; que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 28 de 193? — Próspero M. Rubert. Escribano

$44.00 Ag.14-10837-v.set.6.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Macelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Sucursal del Banco de la República contra Juan Elías Pereyra. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 13 de Setiembre entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, sita en El Sauce, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 718 y compuesta según títulos, de veinte hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y un metros, y según plano levantado por el señor Facundo P. Machado, en Noviembre de 1930, de veintiuna hectárea, trescientos treinta metros, que linda: al Norte, Rafael Rivero; por el Sudeste, camino nacional por medio con la sucesión Olegaria Barrios de Graña; al Sur, con Ventura Techera, y al Oeste con Aída Techera. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enagenarse se hayan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificado respectivos. — Rocha, Agosto 11 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Ag.20-11068-v.set.9.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "La Caja Popular de San José con Mercedes Leindekar, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 de Setiembre entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga que forma parte del solar número cuatro de la manzana veintinueve del cuarto cuartel de esta ciudad, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle Artigas, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, lindando, además, por el Norte, con la señora Josefa Canti de Leindekar, y por el Sur, con doña Carmen Balmaceda de Sellanes, de un área de 295 metros, 15 decímetros y 24 centímetros. Se previene: que los títulos de la propiedad se encuentran en los autos referidos, a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho.— San José, Agosto 17 de 1933. — Juan A. Abó. Actuario

$21.00. Ag.21-11030-v.set.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Alvarez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Milán número 67, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Benjamín Benvenuto.

$5.00 Set.2-11357-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas situada en la calle Juncal número 1599, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "José Sánchez y Hermano", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Sánchez y quedando desligado de la misma el señor José Sánchez. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933 — [illegible] Manuel Sánchez.

$5.00 Set.2-11361-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la calle Uruguay número 1800, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de Castro y Rial, haciéndose cargo del activo y pasivo don Esteban Castro y quedando desligado de la misma don Manuel Rial. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Castro y Rial. — Esteban Castro. — Manuel Rial.

$5.00 Set.2-11352-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Angel Mera la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 2752, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Domingo Pérez.

$5.00 Ag.17-10928-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Avelino González y Hermano la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Transvaal" tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 655, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1933. — Vicente Rodríguez. — Avelino González y Hermano.

$5.00 Ag.30-11231-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Domingo Viel, el comercio de despacho de bebidas ubicado en la avenida General Eugenio Garzón número 1358, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Napoleón de Francesch. — Adolfo Boito.

$5.00 Ag.24-11118-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, hemos contratado vender a favor de los señores Márquez y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Millán número 4200, esquina Clemenceau, de esta ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten al comercio que mencionamos, con los justificativos correspondientes a fin de cancelar sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — Carlos Charle.

$5.00 Ag.19-10974-v.set.7.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre, a las 16 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1933, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de la Comisión Fiscalizadora; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el 9 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, [illegible] — El Directorio.

[illegible]-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, hemos contratado vender a favor de los señores Alfredo y Manuel Menéndez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, de esta ciudad, notificando a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el comercio que mencionamos, a fin de cancelar sus créditos. — Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Luciano Menditeguy.

$5.00 Ag.16-10880-v.set.4.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Domingo Raffo, el negocio de mi propiedad que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Marco Aurelio número 3955, de esta ciudad, negocio que lo había adquirido el señor Ricardo Longres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores del referido comercio a que se presenten dentro del plazo legal para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — José Pino. — Ricardo Longres. — Domingo Raffo.

$5.00 Ag.18-10946-v.set.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto constituir una sociedad con el señor José Cánepa para continuar el giro industrial en el ramo de fabricación de aceites vegetales que tengo en esta ciudad, avenida General San Martín número 3264. A los efectos de la ley respectiva, los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 3406 de la calle Fray Bentos. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — David Cerebrier.

$5.00 Ag.29-11234-v.set.18.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del corredor y rematador público Andrés Horgales (hijo), oficina calle Treinta y Tres número 1469, he prometido vender al señor Oscar Rodríguez el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Misiones número 1514. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Pedro Bordes.

$5.00 Ag.29-11235-v.set.18.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Hermenegildo V. Barrios y Conrado Rodríguez la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y anexos tenemos instalada en esta ciudad. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Rosario, Agosto [illegible] Hermanos y Palomb[illegible]

[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido vender la carnicería situada en la calle Manuel Herrera y Obes número 4696, esquina Globland al señor Marcelino Zazpe, firmado Luis Vega. — Montevideo Agosto 23 de 1933.

$5.00 Ag.28-11202-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Carlos Enrique Schickendantz el diez y siete del corriente mes, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta capital con la razón Mazzini y Moreno, y cuyo objeto era la explotación del ramo de construcción, reformas y reparación de edificios y obra de albañilería en general. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — Juana Maffini de Moreno —Arístides Mazzini.

$5.00 Ag.28.-11177-v.set.16.

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Impresora Uruguaya, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 8 de Setiembre, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito esquina Juncal, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección del Directorio y Síndico por terminación del mandato; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo Agosto 22 de 1933. — La Secretaría.

$10.70 Ag.28-11212-v.set.8.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha primero del corriente he vendido al señor Adolfo Choca el negocio que en el ramo de carnicería tenía establecido en el pueblo 25 de Agosto, 13.a sección judicial, del Departamento de Florida. El pasivo del citado negocio queda a cargo del suscrito. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — 25 de Agosto, (Florida), Agosto 14 de 1933. Eduardo O Steiner.

$5.00 Ag.17-10926-v.set.5

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del dancing "Alcázar", situado en la calle Tacuarembó número 1475, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Rosa P. Coloretti. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — María González. — Rosa P. Coloretti.

$5.00 Ag.17-10918-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Efraín Bronfman, la casa de comercio que en el ramo de peluquería, tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 2460 de la avenida General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 29 de 1933 —Pedro Bodoy.

$5.00 Set.1.o-11342-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que en escrituras de esta fecha autorizadas por el escribano don Francisco Barredo Llugain, quedó disuelta la sociedad "Fernando A. Esponda" constituída entre los firmantes Fernando A. Esponda, Fernando Esponda y Domingo T. Esponda, habiéndose formado una nueva sociedad, que continuará la explotación de la fábrica de aguas gaseosas y anexos, en esta ciudad, bajo la firma de "Esponda Hermanos" integrada por los suscritos Fernando Esponda Domingo T. Esponda y Carlos L. Esponda separado de ese negocio don Fernando A. Esponda. Todo el que tenga créditos a cobrar de la sociedad disuelta puede presentarse a hacerlos efectivos, en el término legal, en el domicilio de la referida fábrica, calle General Artigas esquina Agraciada. — Rosario, Agosto 26 de 1933. — Fernando A. Esponda. — F. Esponda. — Domingo T. Esponda. — Carlos L. Esponda

$7.00 Set.1.o-11321-v.set.20.

FORMACION DE SOCIEDAD

Se hace saber la formación de una Sociedad Colectiva Limitada. Capital social inicial, $ 85.000.00, compuesta por José Brunet, aporte $ 15.000.00; Leopoldo J. Tosi, pesos 15.000.00; Juan Harambure Tissier, pesos 15.000.00; la firma Garayalde Hnos. pesos 15.000.00; Julio I. Vera, $ 15.000.00; la firma Visconti y Magnol, $ 5.000.00; y John R. Bell, $ 5.000.00; para explotar el privilegio industrial número 31, cuyo uso exclusivo aporta don Avelino Espiñeira. La finalidad será la fabricación en grande escala de chapas lisas y acanaladas, zócalos, cielos rasos y otros artículos de construcción a base de cemento y amianto; la fábrica se instalará en esta ciudad, fijándose como domicilio legal en la calle Constituyente número 1830. Los aportes del capital se realizan: el 50 o|o en este acto, y el saldo, dentro de los 10 días previo requerimiento de la administración; el privilegio haciendo entrega de su testimonio que se anota en forma en este acto.

Socios administradores: Leopoldo J. Tosi y Avelino Espiñeira, teniendo el señor Tosi la gerencia y supervisión de la fabricación, organización y venta de la producción y el uso exclusivo de la firma social; el señor Espiñeira, dirección, control de máquinas, su producción y del personal; domicilio de los administradores, calle Constituyente número 1830, de esta ciudad La firma social será Tosi, Espiñeira y Compañía Limitada y no podría usarse para negocios ajenos a la Sociedad, por obligaciones de mayor plazo que el social, ni como garantía personal de los socios o de terceros. Los socios se reunirán una vez por mes, convocados por el administrador-gerente o a pedido de tres socios en cualquier momento, quien los informará del movimiento social sometiendo a su consideración los asuntos de importancia que serán resueltos en la forma siguiente: las reuniones deberán verificarse como mínimum con tres socios y el administrador-gerente. Las reuniones se llevarán a cabo con los que concurran, por votación nominal, debiendo las resoluciones tener mayoría de votos que reunan mayoría de aportes entre los presentes, las citaciones para las reuniones deberán hacerse personalmente. Las actas de las reuniones sociales serán firmadas por los socios concurrentes debiendo constar en ellas un resumen de lo considerado resuelto o no, y la firma de aprobación o rechazo. El plazo social será de nueve años a contar de la fecha; podrá liquidarse antes si durante los tres primeros años no hubiera utilidad del diez por ciento como mínimo, siempre que esto fuera resuelto en la asamblea de socios por una mayoría de los dos tercios de votos que compongan los tres cuartos del capital social, en caso de pérdida se resolverá en la misma forma, necesitándose, mayoría de socios que representen los dos tercios del capital social.

Descontados los gastos, de los beneficios anuales que hubiere se deducirá un porcentaje del diez por ciento para conservación de maquinarias y ampliación y un diez por ciento para fondos de previsión o reserva hasta llegar al cincuenta por ciento del capital social.

Los beneficios líquidos que resulten se repartirán entre los socios del modo siguiente: el veinticinco por ciento para el señor Espiñeira; y el setenta y cinco por ciento se repartirá proporcionalmente al capital aportado. Las pérdidas se soportarán proporcionalmente a los aportes. Todos los años deberá hacerse un balance general cuyas copias serán repartidas a los socios previamente a la reunión para tratar su aprobación efectuada ésta, se suscribirá el acta de aprobación por todos los socios y luego se procederá de acuerdo con las cláusulas anteriores a repartirse las utilidades. Esto, sin perjuicio de balancetes, arqueos o medidas de seguridad que los socios pudieran solicitar.

En caso de liquidación o cualquier otro motivo que disuelva la Sociedad estando en vigencia el privilegio industrial, quedará siempre de propiedad de su actual dueño sea la firma Avelino Espiñeira y Cía.

Bajo estas cláusulas y las generales de derecho que lo rigen lo firmamos obligándonos a su fiel cumplimiento, ratificándonos en todas sus cláusulas y haciéndolo también el señor Daniel Brandy, en prueba de su conformidad como componente de la firma Avelino Espiñeira y Cía. Se deja constancia que en este mismo acto se ha hecho efectivo el cincuenta por ciento del aporte por cada socio al señor Domingo Tosi, representante del señor Leopoldo J Tosi, quien a la vez lo ha verificado por su mandante su firma para su debida constancia. **Que este contrato deberá para su validez, ser inscripto en el Registro de Comercio y publicado de acuerdo con el artículo 6.o del decreto que lo rige.** Que el señor Bell, es soltero. H. Garayalde, por Garayalde y Cía. — Juan Harambure Tissier. — Por Visconti y Magnol, Julio T. G. Magnol. — Avelino Espiñeira. — Daniel Brandy. — John R. Bell. — Julio I Vera. — J. Brunet. — Por Leopoldo J. Tosi, Domingo Tosi (hijo). — Montevideo 26 de Agosto de 1933.

Inscripto con el número 43 del folio 91 vuelta al 96, del Tomo IV del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$45.00 Set.1.o-11340-v.set.12.

DESESTIMIENTO Y VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa hecha al señor Rogelio Peña del negocio de almacén y despacho de bebidas fermentadas de mi propiedad sito n la calle Coquimbo número 2250 esquina Cufré de esta ciudad, comunicando a la vez que he prometido en venta el referido comercio al señor Cornelio Collazo Martínez con intervención de La Defensa Minorista, Alzaibar 1358. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a la oficina indicada, dntro del término legal a fin de serles satisfechos. — Montevideo Agosto 23 de 1933 — Angel Abelleira

$5.00 Ag.28-11191-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, comunico al comercio en general, que he prometido vender a doña María Hopstein y Esther Yurberg, la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Doctor Pugnalini número mil ochocientos veintiséis de esta ciudad, notificando a los acreedores que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con el justificativo de sus créditos. — Virginia Salvo de Puig. — María Hopstein. — Esther Yurberg. — [illegible] Agosto 15 de 1933.

$5.00 Ag.26-11174-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Max Horhhaiser la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecida en la calle Sarandí número 367, bajo la denominación de "Confitería Alemana". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijando como domicilio a los mismos efectos la calle Sarandí número 369 (escribanía Francisco V. Irazoqui). — Montevideo, Agosto 12 de 1933. — Pablo Knoblanch Rapierski. — Max Hohhaiser

$5.00 Ag.18-10955-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Félix Gambone las instalaciones de mi casa en el ramo de modas que tenía establecida en la calle San José número 802, con motivo de haber trasladado dicho comercio a la avenida General Flores número 2373. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1933 — Juana Suárez.

$5.00 Ag.17-10919-v.set.5.

ADMISION DE SOCIOS

Comunicamos al comercio y al público en general, que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos admitido a los señores Juan Carlos Galán y Miguel Etchepare como socios colectivos a la Sociedad de Domínguez y Galán que gira e nesta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billares, situado en la calle Bélinzon número 4845 esquina Gronardo (Maroñas), de esta Capital, girando la nueva firma desde la fecha bajo la razón de Domínguez, Galán y Cía. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1933. — José Domínguez. — Gerónimo Galán. — Juan Carlos Galán. — Miguel Etchepare.

$5 00 Ag.23-11087-v.set.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballero José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullvan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto
Brandes y Cía
Carli y Cía. R
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C de
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Fernó y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando.
González Vega Federico
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez. Bidegain y Cía
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Oddó José.
Oneto, Vignale y Cía
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía
Prada Juan J
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache. Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltdá. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.

10592-Pte.Ag.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor don Fermín Osacar, el biógrafo denominado "Cine Teatro Avenida", ubicado en esta ciudad, avenida General San Martín números 2481 al 2485. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, fijándose como domicilio a esos efectos, la calle Sarandí número 437 (Escribanía J. Antonio Marta). — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Pablo Nin Lavalleja. — Adolfo Ulises Salvagno. — Rafael G. Tempesta

$5.00 Ag 22-11066-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas, situada en la calle Elba 69, al señor Domingo Narizano, y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor Juan C. Caceres Mousqués, calle 25 de Mayo, 511. — Montevideo, 24 de Agosto de 1933. — Eduardo Barra.

$5.00 Ag.24-1119-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que hoy autoricé, don Ricardo Gioia prometió vender a doña Angela Enriqueta Caprile el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tiene establecido bajo su firma en la jurisdicción de Carrasco, de este Departamento, con frente al camino Carrasco número 164, esquina Oncativos. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos, en tiempo, en dicho comercio o en mi escribanía, calle Buenos Aires número 377. — Montevideo Agosto 24 de 1933. — Edo. V. Vío. Escribano

$5.00 Ag.30-11236-v.set.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número 1217 bajo la razón social de "Fernández y Garrido", tomando a su cargo el socio don Antonio Fernández Alonso el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos que corresponda hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1933.

$5.00 Ag 31-11296-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1361, he contratado vender a favor de don Ceferino Rodríguez la casa de comercio que en el ramo de carnicería y anexos tengo establecida en la calle Marcos Sastre número 40 (Maroñas) de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Aldo Giloni. — Ceferino Rodríguez.

$5.00 Set.2-11360-v.set.21.

CAFE Y BAR VENDIDO

Del Valle y Compañía han prometido vender a José Pérez Pereira y José López y López libre de deudas obligaciones y gravámenes su comercio que gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio número 2002 esquina Defensa número 1500 y a tales fines los que tengan créditos a cobrar deberán presentarlos dentro del término legal en el estudio del escribano y contador público señor Gregorio José Romay calle Colonia número 1113. — Montevideo Agosto 25 de 1933. — Del Valle y Cía. — José Pérez Pereira. — José López y López.

$5.00 Ag.28-11185-v.set.16.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Domingo López García la provisión de comestibles en general situada en la calle Simón Bolívar número 67, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 14 de 1933. — Nicolás J. Lezama.

$5.00 Ag.19-10981-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Broccoleri, domiciliado en esta ciudad, mi casa de comercio que en el ramo de hotel y anexos gira en esta plaza bajo la denominativa de "Hotel San José" en la calle 25 de Mayo esquina Doctor Evaristo G. Ciganda. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que todos los acreedores se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado. — San José, Agosto 21 de 1933. — Ernesto Zacconi.

$5.00 Ag.30-11266-v.set.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Mazzá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "País Castro y Ameijeiras" teníamos constituída con almacén de comestibles y despacho de bebidas en esta Capital, camino Pedro de Mendoza número 695, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Juan Ameijeiras y quedando desligado completamente don Domingo País Castro. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1933. — Domingo País Castro. — Juan Ameijeiras.

$5.00 Ag.30-11252-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Adolfo Mangherra ha prometido comprar al señor Ezio Lucchi la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de sombrerería posee en la avenida 18 de Julio número 1191, bajo la denominación de "Les Chapeaux" constituyendo ambos sociedad colectiva con el objeto de continuar el giro comercial de la firma "Lucchi y Mangherra". — Montevideo, Agosto 28 de 1933.

$5.00 Ag.31-11295-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de "Besil y Compañía", desvinculándose totalmente de las actividades del referido comercio el socio comanditario don Julián Peyroulou. A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el negocio aludido, calle Belén número 2698 esquina 8 de Octubre (Maroñas). — Montevideo, Agosto 16 de 1933. — María del Carmen Besil. — Julián Luis Peyroulou

$5.00 Ag.18-10947-v.set.6.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que, el compromiso de compraventa firmado entre los señores Jorge Prucina y Cándido Legaspi el día 3 de Agosto del corriente año, ha quedado sin efecto y valor alguno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

Montevideo Agosto 19 de 1933 — Cándido Legaspi.

$5.00 Ag.22-11063-v.set 11.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don Miguel Antonio Russi la casa de comercio que en los ramos de mercería y bazar, giraba en esta plaza, calle General Flores número 607, quedando el paviso existente al 1.o de Agosto de 1933, a mi cargo. — Las Piedras, Agosto 11 de 1933. — Rafael L. Gómez. — M. A. Russi.

$5.00 Ag.28-11204-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de mosaicos, funciona en esta ciudad, avenita Italia número 3816, bajo la razón de Gilio y Labruna. El activo y pasivo social, quedó a favor y cargo del socio señor Eugenio Labruna, el que seguirá en la referida fábrica. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1933. — José Gilio. — Eugenio Labruna.

$5.00 Ag.23-11105-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales declaro que por compromiso firmado hoy (con el consentimiento del anterior propietario Pedro F. Bazzi), he prometido vender a don Juan Chirulo la carnicería instalada en la calle Millán 4180, de esta Capital, debiendo presentar todos los acreedores por cualquier concepto, los justificativos de sus créditos al escribano Diamantino Méndez, calle Domingo Aramburú, 1534. — Alberto (conocido por Ricardo) Gazzo. — Montevideo, Agosto 21 de 1933

$5.00 Ag.24-11128-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Paysandú, bajo la firma de "Niederman y Braun", en el ramo de tienda y anexos. El señor Esteban Braun continuará al frente de la casa de comercio, quedando a su cargo el activo y pasivo. — Paysandú, Agosto 21 de 1933. — Alejandro Niederman. — Esteban Braun.

$5.00 Ag.29-112[illegible]7-v.set.18.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
(1426 - Calle Treinta y Tres - 1430. — Montevideo)

PAGO DE CUPONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general del 15 de Junio próximo pasado, se empezará a pagar desde esta fecha el cupón número 3 de las acciones de "jouissance" nuevas, a razón de francos 5.96 el de las nominativas, y de francos 11.842 al portador, y el cupón número 6 de las "parts de fondateur" (títulos nuevos) a razón de francos 1.218 a la par, en la sede de París 53 rue Vivienne, y al cambio del día de su presentación para el cobro en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — P|a. R. Corgo.

$10.50 Ag.31-11292-v.set.7.

COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día miércoles seis de Setiembre próximo, en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondos de reserva 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 18 de 1933. — Jorge Moratorio, Secretario.

$6.00 Ag.21-11024-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de mercería y bazar, giraba en esta plaza bajo la razón social de Gómez y Lombardo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rafael León Gómez. — Las Piedras, Julio 8 de 1933. — E. Lombardo. — Rafael L. Gómez.

$5.00 Ag 28-11203-v.set.16.

DISOLUCION Y PROMESA DE VENTA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira bajo la razón social "Veiroj, Leszcz y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la razón social "Veiroj, Leszcz y Compañía" han prometido vender al señor José Brum el establecimiento comercial denominado "La Vegetal", ubicado en la calle Bequeló número 2066. Los que se consideren acreedores o interesados en la disolución y en la promesa de venta deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, calle Sarandí número 430, de 9 a 11 y 30 y de 18 y 30 a 19 y 30 — Veiroj, Leszcz y Compañía

$6.00 Ag.19-10986-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que teníamos en la provisión establecida en la calle Burgues número 3350 y Regimiento 9, de esta ciudad y que giraba bajo la razón de José Pereyra y Hno. El socio Domingo Pereyra se hizo cargo del activo y pasivo de la referida provisión para continuar los mismos negocios. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1933. — José Pereyra. — Domingo Pereyra.

$5.00 Ag.24-11140-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, calle Cerrito número 563, hemos prometido vender al señor Cayetano Diacobo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas poseemos en la calle Canelones esquina Ibicuy, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos, a fin de seres abonados — Montevideo, Agosto 3 de 1933. — Fernández y Compañía.

$5.00 Ag.17-10916-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso. — A los efectos legales ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a los señores Isolino Villanueva y Manuel Vázquez la casa de comercio en el ramo de admacén de comestibles y bebidas, establesido en la calle La Paz número 1850, en esta ciudad. — (Firmados) José Esperón. — Carmen Esperón de Esperón. — Alba Pastora Esperón Acevedo. — Montevideo, Agosto 21 de 1933.

$5.00 Ag.28-[illegible]-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la denominación de "J. Lataillade y Compañía", y relativa a la elaboración y venta de licores y bebidas sin alcohol, con asiento en la avenida General Flores número dos mil noventa y seis esquina Yatay. A esos efectos se cita a los que se consideren con algún interés, sean acreedores o por el concepto que fueren, se presenten con los justificativos del caso ante la Escribanía de Mario Henon, calle Misiones 1408, primer piso, escritorio 3. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1933. — Joaquina M. Lataillade. — Florencio Erreguerena. — Francisca G. de Lataillade.

$6.00 A.26-11161-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, don Emiliano Challiol venderá a don Julio Challiol la mitad que le corresponde en el establecimiento industrial y comercial sito en esta Capital, denominado "Panadería Rivera", con frente a la calle Rivera número 3529, y por ser esquina, frente a la calle Presidente Oribe, realizándose esta publicación a los efectos de las leyes pertinentes a la misma. — Montevideo, Agosto 11 de 1933. — Emiliano Challiol. — Julio Challiol.

$5.00 Ag.18-10966-v.set.6.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de liquidación liquidados. Los contribuyentes dispondrán de 60 días, a contar de la fecha de esta publicación, para efectuar el pago sin recargo de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

N.o de padrón — Propietario

79111 — Herminia A. de Dervaño.
79310 — Isidro Benapur.
79365 — Biere y Moratorio.
79594 — Julián Alonso Godoy.
79765 — E. Mariños.
80299 — Murillo Bais.
80340 — R. Bergerd.
80710 — Antonio Gervacio.
91679 — Nicolás T. Casaravilla.
91681 — Roque Di Corpo.
91689 — Isidoro Cot.
91734 — José M. Fajardo.
91797 — Domingo Canarda.
79825 — Hermelindo Pérez de Peralta.
91812 — Esther Sasso.
91851 — Alonso Fernández.
111833 — Banco Italiano del Uruguay.
112429 — Andrés Izeta.
112464 — Fernando Etchegorry Bercais.
112638 — María M. de Valverde.
112679 — Alfonso Rocco.
112693 — Rodolfo Staricco.
113060 — Felipe Igo Pérez.
113108 — José M. Anchustegui.
113261 — Roque Francisco Merenza.
113284 — Nicola Rutilo.
113299 — Michele Cervino.
113301 — Enrique Cerdá.
113349 — Eveterio Jorge.
113354 — Isidro Mejico.
133388|9 — Santos B. Dane.
113434 — Egidio Mondillo.
113579 — María Pérez.
113590 — José Barbeto.
113594 — Luis Guitart.
113638 — Dominga Manitto.
114289 (Seg. de la 44666) — Méndez Hermanos.
114374 — Elisa Porro.
114416 — Genaro Villar.
114939 — Esteban Robetta.
115232 — Manuel Castelo.
115467 — María E. Ponciolo.
116202 — Lucinda Alvarez.
116335 — Miguel Fornaro.
116360 — Margarita Zábala.
116541 — R. Rigorsch.
116668 — Martín Geiger.
116674 — Eduardo M. Sellan.
117024 — Suc. Antonio Rubio.
119593 (Seg. de la 62081|2) — Alfonso Silingues.
123573 (Seg. de la 92963) — Guillermo Zubieta.
124067 (Seg. de la 99124) — Pedro A. Carluccio.
124441 (Seg. de la 26587) — Manuel Abeleira.
125526 (Seg. de la 60933) — Saverio Datena
126339 (Seg. de la 61466) — A. Ayubin.
126352 (Seg. de la 61466) — Julio López.
126377 (Seg. de la 61466) — Juan Galera.
126422 (Seg. de la 61466) — Demetrio Besenogoz.
126678 (Seg. de la 40082) — Américo Barreiro.
126679 (Seg. de la 40082) — Octacilio Daguerre.
126716 (Seg. de la 40082) — Camilo Rodríguez.
127531 (Seg. de la 33345) — Juan Causelá.
127734 (Seg. de la 45789) — Tomás Valinotti.
127535 (Seg. de la 33345) — Esteban Proto Castro.
127570 (Seg. de la 33345) — Pedro Saponare.
127577 (Seg. de la 33345) — Américo V. Lanzilotta.
127580 (Seg. de la 33345) — Herminio Sequeiras.
127581 (Seg. de la 33345) — Félix Parente.
127741 (Seg. de la 45789) — Francisco [illegible]
128304 ((Seg. de la 94027) — Juan Suárez.
128481 (Seg. de la 43043) — P. Castaño.
128538 (Seg. de la 78760) — Radañez E. Olivapella.
128554 (Seg. de la 78760) — Isidoro Rinz.
128587 (Seg. de la 78760) — Martino Pacini.
128583 (Seg. de la 78760). — Fco. Ricardo Bollini.
128642 (Seg. de la 64214) — Jorge M. Chapuis.
129301 (Seg. de la 40736) — Sor María B. de Moguaschi.
129513 (Seg. de la 63409) — Rafael Herren.
129393 (Seg. de la 77393) — Andrea Amodio.
129901 (Seg. de la 80443) — José Montans.
130328 (Seg. de la 49450) — José Masante.

131624 (Seg. de la 27530) — Antonio Tejera.
133015 — Sara Elola de Andrassen.
133018 — Otto Kriller.
133051 — Carmen González.
133053 — Domingo Barbeito.
133058 — Ricardo Doce.
133341 (Seg. de la 64301) — Pedro M. Cordero.
133483 (Seg. de la 64203) — E. Sicardi.
133552 (Seg. de la 25989) — Alfredo Sabertti
133580 (Seg. de la 113580) — Miguel Corbo.
134165 (Seg. de la 109979) — Esteban E. Gutiérrez.
134726 — Paula Menéndez.
135001 (Seg. de la 19342) — José Lomiento.
135002 (Seg. de la 19342) — Antonio de Luca.
135003 (Seg. de la 19342) — Mateo José Viagna.
135096 (Seg. de la 79548) — Carlos Bertalas.
135538 (Seg. de la 99816) — Serafín Ledesma.
141084 (Seg. de la 64381) — Miguel Izeta.
141438 (Seg. de la 43768) — Juan Carlos Ortiz.

De acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 5 de Agosto próximo pasado, esta publicación suplirá en todos los casos a la natificación personal cuando el contribuyente no concurra a la citación. — División Empadronamiento. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Agrimensor Luis Batlle Vila.

(Cuenta corriente) Set.5-11425-v.set.5.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 28|7

Expedientes de edificación liquidados. Los contribuyentes dispondrán de 60 días, a contar de la fecha de esta publicación, para efectuar el pago sin recargo de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

Epedientes de deslinde y edificación terminados. Plazo para el pago de los mismos, sin recargo: sesenta días, a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrones Nombres.

6935 — Fernando Darnaud.
9433 — Manuel Varela.
9847 — Sdad. Cervecerías del Uruguay.
9881|2 — Francisco Belloso.
153020 — José P. Bertnet.
14697 — Usinas R. del Estado.
23531 — Pedro Bruchon.
153023 — Pedro Bruchon.
153027 — Manuel y O. Bruchon.
153028 — María E. B. de Viera.
23564 — Josefa B. de Rocca.
148832|3 — Rodolfo Rocca.
148834 — Eduvijes Y. Rocca.
148835 — Dorila R. de Alvarado.
23568 — Gerónimo Solari y otros.
141485 — Juan G. de los Santos.
23578 — Santiago Gianelli.
23629 — Fabio Záz Martínez.
23496 — Suc. Marcelina M. de Zás.
23497 — Suc. Marcelina M. Zás.
23498 — Suc. Marcelina M. de Zás.
98169 — Suc. Marcelina M. de Zás.
138129 — Fabio Zás Martínez.
138130 — Fabio Zás Martínez.
138131 — Faibo Zás Martínez.
138132 — Fabio Zás Martínez.
138133 — Fabio Zás Martínez.
138134 — Fabio Zás Martínez.
138135 — Fabio Zás Martínez.
138136 — Babio Zás Martínez.
138137 — Fabio Zás Martínez.
138138 — Fabio Zás Martínez.
138139 — Fabio Zás Martínez.
138140 — Fabio Zás Martínez.
138141 — Fabio Zás Martínez.
138142 — Fabio Zás Martínez.
138143 — Fabio Zás Martínez.
23670 — Ainsuarin.
23674 — Luis Ainsuarin.
24028 — Luis Ainsuarin.
148828 — Luis Ainsuarin.
148829 — Ysabelino P. Bazan.
148848 — Luis Ainsuarain.
148849 — Luis Ainsuarain.
148850 — Luis Ainsuarain.
148851 — Luis Ainsuarain.
148852 — Luis Ainsuarain.
148853 — Luis Ainsuarain.
148854 — Luis Ainsuarain.
148855 — Luis Ainsuarain.
24038 — Rafael Dubisky.
30050 — Pablo Cepullo.
30051 — Vicente Mantello.
30054 — Asunta Marsicano.
131892 — Asunta Marsicano.
30275 — María L. A. de Carballido.
30277 — María L. A. de Carballido.
153023 — María L. A. de Carballido.
153024 — María L. A. de Carballido.
40990 — Miguel Formaro.
128995 — Juan Miner.
118784 — Levcovich y otros.
41990 — Rosa B. G. de Doroteo.
148836 — Dionicio Barlócco Greppi.
148837 — María T. B. Greppi.
148838 — María T. B. Greppi.
148839 — María S. B. Greppi.
148840 — Rosa B. G. de Doroteo.
41298 — Radames A. Campodonico.
153025 — Francisco E. Campodonico.
41312 — Pascual Incoronata.
135788 — Juanita P. de Louzan.
41378 — Sara G. de Fernandez.
135029 — Segundo Gerla.
41415 — Sara G. de Fernández.
153030 — José Martínez Reina.
41522 — J. L. Seijas.
48023 — Santiago M. Vera.
48057 — Pedro J. Giribaldi.
52025 — Juan Romay.
144187 — Juana Lema de Romay.
50217 — José Pastorino.
50218 — Adolfo Shan.
50597 — Margarita V. de Garré.
148880 — Agustín J. Garré.
148881 — Carlota G. de Salvo.
148882 — María G. de Calero.
148883 — Margarita G. de Rachetti.
121853 — Luisa V. de Vallarino.
121924 — Roberto Costa.
148879 — Federico Prando.

De acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 5 de Agosto próximo pasado, esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal cuando el contribuyente no concurra a la citación. — División Empadronamiento. — Montevideo, Agosto 30 de 1933. — Agrimensor Luis Batlle Vila.

(Cuenta corriente) Set.5-11426-v.set.5.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 29

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Los contribuyentes dispondrán de 60 días, a contar da la fecha de esta publicación, para efectuar el pago sin recargo de las liquidaciones realizadas en estos expedientes:

Padrones Nombres

9577 — Juan T. Tapié.
19992 — Manuel Villar Rojo.
19116 — Juan Noli.
19362 — Juan Barosi (hijo).
19512 — Francisco D. Prisco.
19510 — Carmelo Cecci.
19633 — Teresa Allosia.
19913 — José Kovaes.
20473 — J. M. Llovet.
20476 — Francisco Taranco Hermanos.
20796 — Francisco Retta.
21219 — Telmo Rabeylino.
21265 — Augusto Covalli.
22105 — Francisco Molinari.
22310 — C. Rodríguez Dutra.
22483 — Pedro Enrirch.
22553|4|5 — Oscar Rampoldi.
(118062 — José L. Seijas.
(118063 — José L. Seijas.
(126727 — Leonardo Rivera (hijo).
(126729 — José L. Seijas.
22817 — Sdad. San Francisco de Sales.
23020 — Carlos Saricco.
23057 — Diego J. Johnson.
23061 — Rafael Tossi.
23246 — Martiniano Breciani.
(144110 — Rosa Parrella de Greco y otros.
23753 — Banco Popular.
(135460 al 478 — Banco Popular.
25174 — Marcelina Zabala de De Lucas.
(144111 — Sarkús Kazuian.
29812 — Angel Antonielo.
(128497 — Eugenio Guevara.
30089 — Vicente Feretti.
(111701 — Antonio Beltrami.
30091 — Alfonso Laguarda.
(135754 — Avelino Sánchez.
30851 — Nieves Silva.
(30865 — Francisco Piria.
32448 — Alicia Mac-Coll de Giménez Aréchaga.
(99358 — Felipe Canale Giner y otros.
41637 — Daniel Reinante.
(131664 al 689 — Daniel B. Reinante.
(4912 — Daniel B. Reinante.
41690 — Santos Luis Chiessa.
(153010 — José Cerizola.
(153011 — Andrés Chiessa (hijo).
41943 — Antonio Formento Rocca.
135091 — Juan Grondona.
42245 — Julio Alberto Lescoulié.
(148787 — Dora B. Lescoulié.
(148788 — Ana L. de García.
43733 — Juan B. Mussio.
44087 — Domingo Musso.
50599 — Banco Popular.
(135756 al 786 — Banco Popular.
(121924 — Banco Popular.
62573 — Banco Territorial.
(131694 al 719 — Banco Teritorial.
(131698 — Teresa P. de Gutiérrez.
(131696 — José Fernández.
131695 — Juan Juñtin.
(131712 — Antonio Grajale.
(131706 — Juan A. Rodríguez Díaz.
(131709 — Garabed Keskerian.
(131711 — Pedro T. Barreira.
(131708 — Pedro Miranda.
67915 — Banco de Crédito.
67915 — Antonio Lañuzzi.
(131543 — T. Gama.
(131544 — Andrés Naya.
(131545 — Francisco Alonso.
(131546 — B. Alvarez.
(131547 — Juan Gregorini.
(131550 — Juan Vila.
(131553 — Antonio Calvetti.
(131555 — Elvira Catelotti.
(131556 — Santiago Torre.
(131557 — Manuel Mavano.
(131558 — Aniello Antonio Paulino.
(1315559 — Eulogio Rojo.
(131560 — José Lema Rodríguez.
)131561 — D. Caserino.
(131562 — José A. Bertiz.
(131565 — Isaac Diez.
(131566 — Lucin Hesr.
(131567 — José Telesa.
(131568 — José M. Taboada.
(131572 — Mario Ferreira.
(131573 — J. Cianudarulo Gianino.
(131574 — Francisco Caggiano.
(131576 — Hayuee Pereira de Sandi.
(131577 — Feliciano Gaite.
(131579 — Andrés Cami.
(131580 — Miguel Cano.
(131583 — Felix A. Contaucl.
(131585 — María Formoso.
(131586 — Antonio Suarez.
(131587 — Luis L. Capra.
(131589 — Mario Chippo.
(131590 — Juan Torrent.
(67929 — Wenceslao Cruz.
(144045 — Ema Mercedes Carro.

De acuerdo con el artículo 4.o del decreto de 5 de Agosto próximo pasado, esta publicación suplirá en todos los casos a la notificación personal cuando el contribuyente no concurra a la citación. — Sección Liquidaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1933.

(Cuenta corriente) Set.5-11427-v.set.5.

INSPECCION DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del decreto del Consejo Nacional de Administración, de Octubre 15 de 1925, se emplaza por el término de tres días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Diario Oficial", al señor Carlos Berrutti, a los efectos de comparecer ante esta Oficina para hacerse cargo del puesto de Auxiliar para el que fué trasladado desde las Oficinas Escolares del Departamento de Lavalleja, bajo apercibimiento de declararlo omiso, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o del decreto de Julio 9 de 1925. — Rocha, Setiembre 1.o de 1933. — Armando Patiño, Inspector Departamental.

(Cuenta corriente) Set.5-11421-v.set.7.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE GENEROS PARA UNIFORMES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 18 del corriente, a las 17 horas, para proveerse de casimir de lana, brin kaki, dril azul y brin brasileño, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.5-11423-v.set.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24632

Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HEPATOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.5-11410-v.set.21.

ACTA N.o 24622

Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Niederman, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

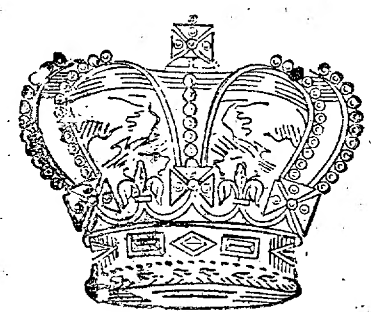


para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.5-11411-v.set.21.

ACTA N.o 24619

Montevideo, Agosto 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Set.5-11412-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Emplazamiento

Montevideo, Setiembre 1.o de 1933.

A los efectos dispuestos en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, esta Dirección emplaza por el término de ocho días a los señores Santiago Franco, Luisa Maccursa, Codevila y otros para que concurran a la Oficina a notificarse de la mensura practicada para los terrenos de su propiedad empadronados con los números 41847 y 41848, situados en la 20.a sección del Departamento, con frente a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay entre Capitán Florencio y Emancipación y que fueron designados para ser expropiados por decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Junio próximo pasado.

Vencido el plazo los propietarios, apoderados, representantes y los poseedores u ocupantes, previa justificación de tales, tendrán un plazo de 8 días para hacer las observaciones que juzguen pertinentes o del caso.

(Cuenta corriente) Set.5-11422-v.set.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CICCOTTI, de 53 años de edad, de estado divorciado, de profesión periodista, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña EBE VIETTI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5179-v.set.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GIL, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Huesca, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1327, y doña ISABEL OLIVERA DOS ANGELES, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Yerbal, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5180-v.set.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILFREDO MURGUIONDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MARIA CELSA VALDES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle J. Paullier número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5181-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO MARTINEZ, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Libertad número 2541, y doña ELIDA ORFILIA PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Laplace número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel.

(Gratis) 5182-v.set.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CARPIÑELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2462, y doña IDA DORA PITTARO, de 22 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5183-v.set.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2016, y doña MARIA DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 5184-v.set.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Valverde Lyons, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Set.5-11398-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan D. o Juan Damián Sasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11399-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Mayol de Maini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11400-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Serna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11401-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-11402-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno: Pedro Hernández Peraza, domiciliado en la calle Vázquez número 1427, al señor Juez expone: Que deseando optar a la profesión de escribano viene a producir la información de vida y costumbres, a cuyo fin serán interrogados los testigos don Gregorio Perdomo Pintos y don Mario Echenique al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Que oportunamente se me expida el testimonio correspondiente. — Pedro Hernández Peraza". — Montevideo, Setiembre 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Set.5-11415-v.set.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Gelsi de Veira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.5-11420-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que por auto de fecha 2 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Tarariras, don Víctor Briz y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor José C. Prandi, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. — Colonia, Agosto 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.5-11424-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Desideria Balbín de Martínez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 29 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Set.5-11404-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Marcelina Fernández de Gómez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 28 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Set.5-11403-v.set.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Dalmao de Saldivia y don Delfino Saldivia, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 26 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Set.5-11405-v.set.15.

Prescripción de depósitos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, de fecha 22 de Marzo de 1933, dictada en los autos "José C. Gallo contra la sucesión de Celestino Silva. Cobro de pesos", se hace saber a los interesados en dichos autos que se ha vertido en Rentas Generales la suma de $ 1.154.10, que se hallaba depositada en la sucursal del Banco de la República en esta ciudad, a disposición de este Juzgado. A los efectos de la devolución a que se refiere el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928 se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 28 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$1.80 Set.5-11407-v.set.5.

Prescripción de depósitos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, de fecha 11 de Marzo de 1933, dictada en los autos "José Sarli. Concurso voluntario", se hace saber a los interesados en dichos autos que la suma de $ 1.270.50, que se hallaba depositada en la sucursal del Banco de la República en esta ciudad, a disposición de este Juzgado. A los efectos de la devolución a que se refiere el artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 28 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$1.80 Set.5-11408-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Etchart, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 23 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Set.5-11406-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de María Tulbovicth el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Martí número 3311. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Agosto 31 de 1933. — Tomás Giulidoro.
$5.00 Set.5-11418-v.set.25.

OBJETOS PERDIDOS

Se perdió un pasaporte y otros documentos a nombre de Moisés Schuster, de 28 años, lituano, domiciliado en la calle Canelones número 781 (departamento 15).
$2.40 Set.5-11413-v.set.7.

COOPERATIVA DE CONSUMO "LA SANDUCERA", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 del corriente, a las 10 y 30, en el local social, calle Queguay esquina 8 de Octubre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual del Directorio; 2.o Renovación del Directorio, suplentes, Comisión Fiscal y Síndico. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1933. — Juan Hiriart, Presidente. — Miguel Saralegui, Secretario.
$1.20 Set.5-11409-v.set.5.

USINAS ELECTRICAS DE MONTEVIDEO

BALANCE DE COMPROBACION EN 31 DE ENERO DE 1933

	Activo	Pasivo
Usina de Montevideo—		
Capital fijo	$ 16.433.864.95	—
Capital circulante—		
Efectivo, valores y consignaciones	" 2.875.002.41	—
Materiales—		
Materiales de fiestas	" 170.155.77	—
Materiales generales	" 1.547.576.59	—
Estadística C. y Propaganda	" 8.255.08	—
Materiales contratados	" 387.592.46	—
Materiales de propiedad de terceros—		
De la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales	—	$ 910.53
Del Concejo Departamental de Montevideo	—	" 4.169.19
Bancos—		
Banco de la República — Cuenta oro	—	" 218.225.11
Banco de la República — Cuenta plata	" 29.374.88	—
Banco de la República — Cuenta especial	—	" 2.171.82
Banco de la República — Cuenta Concejo Departamental	" 15.575.42	—
Banco de la República — Cuenta Deuda Pública	—	" 661.226.37
Banco de la República — Cuenta libras esterlinas	" 82.536.76	—
Banco de la República — Cuenta garantías	" 18.345.39	—
Banco de la República (Agencia Aguada) — Cuenta oro	—	" 44.913 99
Banco de la República (Agencia Aguada) — Cuenta plata	—	" 7.727 64
Banco de la República — Cuenta dólares	" 3.991.51	—
Caja Autónoma de Amortización	—	" 3.000.000.00
Banco Alemán — Cuenta marcos	" 5.00	—
Banco Alemán — Cuenta garantías	" 673.751.33	—
Banco Francés e Italiano — Cuenta garantías	" 100.00	—
Banco Real de Canadá — Cuenta crédito a plazo fijo	—	" 300.000.00
Banco de Londres — Cuenta crédito a plazo fijo	—	" 210.935.00
La Caja Obrera — Cuenta corriente	—	" 125.964.66
Banco de Seguros — Cuenta especial	—	" 1.536.151 34
Banco Italo Belga — Cuenta crédito a plazo fijo	—	" 100.000.00
Banco Italiano — Cuenta garantía de divisas	" 6.913.54	—
Banco Francés — Cuenta garantía de divisas	" 21.030.49	—
Banco de Londres — Cuenta garantía de divisas	" 1.750.00	—
La Caja Obrera — Cuenta crédito a plazo fijo	—	" 200.000.00
Cuentas de particulares—		
Suscriptores servicio de corriente	" 502.088.64	—
Instalaciones y varios	" 52.066.24	—
Créditos en mora y gestión	" 442.16	—

	Activo	Pasivo
Cuentas oficiales—		
Servicio de corriente para oficinas	” 256.474.96	—
Instalaciones para oficinas	” 84.787.82	—
Concejo de Administración Departamental—		
Servicio de alumbrado público	” 194.637.05	—
Servicio de corriente para oficinas	” 5.299.06	—
Instalaciones para alumbrado público	” 8.680.96	—
Instalaciones para oficinas	—	” 1.277.99
Cuotas a liquidar por presupuesto aceptado	—	” 150.304.49
Cuenta de intereses	—	” 50.00
Cuentas provisorias—		
Déficit en suspenso de usinas del interior	” 1.347.708.80	—
Utilidades en suspenso de usinas del interior	—	” 67.514.85
Liquidaciones en suspenso de usinas del interior	—	” 1.280.193.95
Sueldos impagos	—	” 4.488.12
Contribuciones de terceros a liquidar	—	” 869.943.23
Varios deudores — Cargos provisorios	” 869.943.23	—
Personal y suministros para trabajos en ejecución	” 356.056.82	—
Pagos a liquidar de usinas del interior	” 622.95	—
Diferencias a liquidar sobre cotizaciones de la Deuda de Teléfonos	” 101.728.44	—
Diferencias a liquidar sobre cotizaciones de títulos	—	” 178.199.91
Nueva Central Termoeléctrica	” 231.123.88	—
Cuentas del ejercicio—		
Gastos de ejercicio	” 2.415.047.04	—
Créditos de ejercicio	—	” 4.205.758.75
Ampliaciones	” 368.244.03	—
Servicio de intereses de la Deuda Usinas	” 100.337.50	—
Compensación extraordinaria al personal	” 11.396.47	—
Intereses sobre créditos suplementarios	” 143.848.11	—
Teléfonos nacionales	” 1.269.882.51	—
Fondo de auxilio al personal	” 8.093.37	—
Servicio de intereses de la Deuda Teléfonos	” 34.522.89	—
Obligacones por retenciones sobre pagos—		
Banco Hipotecario — Cuenta ley 13 de Julio de 1921	—	” 4.450.45
Consejo de Salud Pública	—	” 30.049.14
Retenciones judiciales	—	” 763.10
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	” 147.769.27
Asociación de Empleados Civiles	—	” 481.57
Cooperativa Usinas Eléctricas	—	” 30.788.47
Seguro de vida mutuo	—	” 339.26
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	—	” 27.469.44
Ventas varias	—	” 1.726.53
Federación de Empleados y Obreros	—	” 200.96
Banco de Seguros — Seguros colectivos	—	” 1.149.91
Rentas Generales — Cuenta ley 20 de Agosto de 1931	—	” 31.963.09
Obligaciones varias—		
Varios acreedores	—	” 841.395.06
Garantías	—	” 887.249.18
Derechos de Aduana	—	” 12.560.89
Fondo de previsión del personal	—	” 227.859.08
Fondo de previsión del personal a reintegrar	—	” 10.339.13
Manuel Guelfi y Cía.	—	” 40.000.00
Obligaciones por ley 21 Octubre de 1912—		
Concejo de Administración Departamental de Montevideo	” 28.333.33	—
Deuda Usinas Eléctricas	—	” 3.532.881.00
Obligaciones por leyes de Presupuesto General de la Nación—		
Rentas Generales	—	” 50.000.00
Obligaciones por ley 15 Octubre de 1931—		
Deuda Teléfonos Nacionales	—	” 1.180.000.00
Usinas del interior: capital fijo—		
Usinas, subusinas y anexos	” 6.383.075.61	—
Capital circulante: Concejos de Administración Departamentales—		
Servicio de alumbrado público	” 680.099.02	—
Servicio de corriente para oficinas	” 15.508.60	—
Instalaciones para alumbrado público	” 13.681.97	—
Instalaciones para oficinas	” 1.590.39	—
Convenios especiales	” 54.612.63	—
Explotación Usina de Salto	—	” 269.72
Intereses en suspenso de convenios especiales	—	” 1.317.62

	Activo	Pasivo
Cuentas oficiales—		
Servicio de corriente para oficinas	" 44.790.35	—
Instalaciones para oficinas	" 51.672.21	—
Explotación Usina de Salto	" 269.72	—
Cuentas particulares—		
Suscriptores servicio de corriente	" 94.797.52	—
Instalaciones y varios	" 8.643.32	—
Deudores del interior	" 12.782.23	—
Bancos—		
Sucursales Banco de la República	" 58.096.89	—
Efectivo, valores y consignaciones—		
Caja de las diferentes usinas	" 7.650.80	—
Materiales—		
Materiales generales	" 699.353.91	—
Cuentas provisorias—		
Alumbrado público de Colonia — Cuenta especial	" 5.808.12	—
Explotación Usina de Salto	" 17.701.67	—
Personal y materiales para instalaciones interiores	" 50.550.82	—
Pagos a autorizarse	" 9.840.05	—
Obligaciones varias—		
Derechos de Aduana	—	" 25.591.28
Garantías	—	" 3.242.98
Varios acreedores	—	" 23.253.25
Cuentas del ejercicio—		
Gastos de ejercicio	" 627.527.87	—
Ampliaciones	" 163.305.42	—
Créditos de ejercicio	—	" 901.015.22
Teléfonos interdepartamentales	" 14.615.14	—
Administración General: activo líquido—		
Fondo de reserva	—	" 2.641.334.04
Capital—		
Utilidades liquidadas	—	" 15.539.466.43
Liquidación al 1.o de Marzo de 1905	—	" 318.109.09
Totales	$ 39.683.162.10	$ 39.683.162.10

Juan F. Rovella,
Contador General.

E. Ambrosoli Bonomi,
Presidente.

Bernardo Kayel,
Gerente General.

Montevideo, Agosto 9 de 1933.

(Cuenta Corriente) 10857.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional